

Coordinador
Pierre Foy Valencia

Testimonios sobre el **derecho ambiental**



Testimonios sobre el **derecho ambiental** Egresados PUCP

Centenario de la Facultad de Derecho de la PUCP
(1919-2019)

Coordinador
Pierre Foy Valencia



Lima, diciembre 2019



TESTIMONIOS SOBRE EL DERECHO AMBIENTAL:
EGRESADOS PUCP

TESTIMONIOS SOBRE EL DERECHO AMBIENTAL: EGRESADOS PUCP

Centenario de la Facultad de Derecho de la PUCP
(1919 - 2019)

Coordinador:

Pierre Foy Valencia



INTE-PUCP
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA
NATURALEZA, TERRITORIO Y
ENERGÍAS RENOVABLES

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

Foy Valencia, Pierre

Testimonios sobre el derecho ambiental: egresados PUCP. Centenario de la Facultad de Derecho de la PUCP (1919 - 2019) / Pierre Foy Valencia. -- Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables (INTE-PUCP): Grupo Editorial Lex & Iuris SAC, 2020. 173 p.; fotos.

1. Pontificia Universidad Católica del Perú. Facultad de Derecho -- Celebraciones centenarias, etc.
2. Derecho ambiental -- Estudio y enseñanza (Superior) -- Perú 3. Derecho ambiental --Perú --Historia.
4. Graduados universitarios -- Perú.

ISBN: 978-612-4334-26-9

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020-02144

© Pierre Foy Valencia

© INTE-PUCP

Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables (INTE-PUCP)
Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú
Teléfono: (51-1) 626-2000 anexo 3060 | Correo electrónico: inte@pucp.pe
Sitio web: <http://inte.pucp.edu.pe/>

© GRUPO EDITORIAL LEX & IURIS SAC

Jr. Miguel Aljovín 203 Lima - Perú
Teléfono: (51 1) 428 0599 / Whatsapp 983 278 612
Correo electrónico: ventas@grupolexiuris.com
Sitio web: www.grupolexiuris.com

Primera edición: Febrero 2020

Tiraje: 500 ejemplares

Corrección de estilo: Carlos García

Diseño de carátula: Pierina Chuquizuta

Impresión: Talleres gráficos del GRUPO EDITORIAL LEX & IURIS SAC

Dado que afirmamos que el conocimiento es un bien público, nuestras publicaciones están disponibles en acceso abierto y gratuito, bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode> (está permitida la reproducción de este libro a condición de que se haga mención del nombre del autor y la fuente, y no se use con propósitos comerciales ni se realicen modificaciones o adaptaciones).

ISBN: 978-612-4334-26-9

Impreso en:

Talleres Gráficos de la Editorial Lex & Iuris

Jr. Miguel Aljovín 203, Lima - Lima - Lima.

Febrero 2020.

ÍNDICE

Presentación	9
Introducción	13
1. Calderón Casafranca, Manuel Antonio	15
2. Carmelino Cornejo, Antonio Ernesto	17
3. Castillo Núñez, Mariela Pilar	23
4. Castro Sánchez-Moreno, Mariano	27
5. Chinchay Habich, Fiorella.....	33
6. Cueto La Rosa, Vanessa	39
7. Domínguez Noriega, Andrea	43
8. Foy Valencia, Pierre Claudio	49
9. Gamio Aita, Pedro	57
10. Iturregui Byrne, Patricia Milagros.....	63
11. Jurado Cerrón, Doly Rocío.....	67
12. Lactayo Cáceres, Nathaly Francesca	73
13. Mamani Ortega, Francisco	77
14. Martínez Aponte, Humberto.....	81
15. Mateu Sulca, Greta Evelyn.....	87
16. Núñez, Palomino Germán	91
17. Ortiz Sánchez, Iván.....	95
18. Peña Jumpa, Antonio.....	99
19. Queirolo Romero, Ana Paula.....	103
20. Ramacciotti, Beatriz, M.	107

21. Ramírez Vílchez, Rosita del Pilar.....	113
22. Romero Quiroz, José Jesús.....	121
23. Rosell Medina, Mónica.....	129
24. Saavedra Chocano, Martín.....	135
25. Soria Dall'Orso, Carlos Antonio Martín.....	143
26. Tang Valdez, Andrea Johanna	151
27. Torres Portilla, Rocío del Pilar	155
28. Valdez Muñoz, Walter	161
29. Vela-Eiden, Talia.....	167
30. Germán Vera Esquivel	171

PRESENTACIÓN

Nos resulta grato haber impulsado esta iniciativa de homenaje por el centenario de la Facultad de Derecho de la PUCP (1919 - 2019), en relación con un tema sobre el cual nuestra casa de estudios (Facultad) ha jugado un rol importante para su desarrollo en el Perú: el derecho ambiental. De ahí el propósito de testimoniar a partir de diversas promociones y generaciones, las múltiples experiencias y aproximaciones hacia esta disciplina jurídica expansiva y de vocación interdisciplinaria.

Si hurgamos en los diversos escenarios de desenvolvimiento del derecho ambiental y temas afines, podemos identificar que en el campo de la investigación, docencia, gestión pública y privada -tanto nacional, internacional como de la integración- en la política, en la actividad judicial y administrativa o en la escena internacional, los egresados de Derecho de la PUCP, han estado presentes activamente bajo distintos grados de intensidad y desempeño.

Para la presente publicación, la convocatoria fue amplia y sin exclusiones de ningún tipo, salvo el requisito de la conexión egresado Derecho PUCP. Ciertamente, reconocemos que medió un plazo bastante corto: “*convocatoria exprés*” la habíamos denominado. Sin embargo, estimamos se ha obtenido una participación importante y variada. El resultado final se puede considerar como una representación un tanto muestral y aleatoria, que permite tener un perfil y tendencia acerca del “impacto profesional” del egresado de Derecho de la PUCP en el sistema jurídico ambiental. Seguramente convocaremos para una futura segunda edición a fin de ampliar y actualizar las performances.

Son muchos los sentimientos que en particular nos genera esta experiencia testimonial, no sólo porque hemos sido los iniciadores en la docencia del derecho ambiental en la PUCP, sino por advertir el crecimiento profesional, especializado y ético en muchos colegas, ex alumnos e inclusive de quienes no lo fueron. En todos ellos se advierte una maduración y prospectiva bienaventurada al servicio del ambiente y el desarrollo sostenible desde el Derecho.

Igualmente embarga de emoción cómo es que a partir de una propuesta de formato para los testimonios, cada quién ha elaborado y reconstruido sus vivencias con mucho entusiasmo, autenticidad, inclusive confesionalidad, habiendo insuflado un espíritu prospectivo y constructivo.

Todo lo cual sin duda representa una garantía y expectativa de mayor desarrollo y crecimiento del derecho ambiental de parte de las actuales y futuras generaciones de egresados de nuestra Facultad.

Hace años nos planteábamos la preocupación de “*En busca del derecho ambiental*” (1997 y 2011), en nuestros libros sobre *Derecho y ambiente: aproximaciones y estimativas* (I y II). Esa búsqueda continua es incesante y ciertamente colectiva, intergeneracional y sobre todo, imbuida de una profunda valoración ética y de solidaridad. Más aún, si consideramos que la sostenibilidad expresa una concepción y un modelo (integral) civilizatorio al servicio de la vida en un sentido integral, en que no sólo se valore lo ambiental o social, sino también lo económico, en el marco de una triada inextricable e interactiva.

En la mencionada publicación del año 1997, también expresábamos tentativamente nuestra duda entre “derecho ambiental peruano o derecho ambiental en el Perú”. Lustros después ya se puede afirmar en tono indubitable y apodíctico una respuesta positiva por la primera, aunque sea siempre retroalimentada por la segunda.

Queremos agradecer a todos quienes han testimoniado su experiencia y prospectiva sobre el derecho ambiental en su calidad de egresados de Derecho de la PUCP, al Grupo de Investigación en Derecho Ambiental (GIDAMB PUCP) así como al EDERA representado por el Sr. Héctor Navarro, actualmente nuestro alumno. Al INTE-PUCP ciertamente, por el indesmayable apoyo a

nuestras iniciativas sobre derecho y ambiente. Por último, queremos reconocer y agradecer a la Facultad de Derecho de la PUCP, por todo el soporte que siempre nos ha brindado –durante casi 30 años-, más aún, en esta memorable y trascendente fecha centenaria.

Fundo Pando, 25 de diciembre del 2019

Dr. Pierre Foy Valencia

Coordinador del GIDAMB INTE-PUCP
Docente de la Facultad de Derecho PUCP

INTRODUCCIÓN

El profesor Pierre Foy nos presenta en esta oportunidad un libro que recoge los testimonios de treinta egresados de la Pontificia Universidad Católica del Perú en materia de Derecho Ambiental. Esto se realiza en el marco de los 100 años de vida de la Facultad de Derecho de nuestra universidad.

Una de las tareas de la universidad es la formación de profesionales al servicio del país. La formación de abogados especialistas en Derecho Ambiental plantea de por sí todo un compromiso con el territorio, con el medio ambiente y con los seres vivos que moran en nuestro planeta. Además que supone un esfuerzo intelectual y práctico por defender los derechos de quienes han estado desprotegidos en nuestro medio durante siglos y décadas.

Nos parece una iniciativa muy interesante del profesor Foy y que ha buscado reconocer —en términos absolutamente concretos— lo que significa formar personas de cara a las nuevas exigencias que nos plantea la realidad social y ambiental. Sabemos que hay muchos más profesionales, pero en esta publicación van los primeros. Por ello, felicitamos al autor de esta iniciativa y auguramos todos los éxitos en el ejercicio de su actividad a los profesionales seleccionados para esta publicación y a los que luego vendrán.

El Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables de la Pontificia Universidad Católica del Perú (INTE-PUCP) pone a disposición del público no solo las investigaciones realizadas en materia ambiental por nuestros investigadores, sino que también pone a disposición del público a los profesionales e investigadores que trabajan y se han especializado en estos

temas. Esperamos que este libro contribuya el trabajo de los profesionales en pos del medio ambiente en el Perú y fortalezca los esfuerzos de la Facultad de Derecho de nuestra universidad en esta orientación.

Augusto Castro
Presidente del Comité Editorial
INTE-PUCP

1. Calderón Casafranca, Manuel Antonio

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Especialista en temas ambientales. Experiencia en asuntos de resolución de conflictos socio - ambientales, energéticos, consulta previa. He sido miembro del Edear (Equipo de derecho ambiental de la PUCP). Ávido lector y escritor aficionado. Con 30 años, al inicio de mi carrera realicé mis prácticas pre profesionales en reconocidos estudios de abogados en materia ambiental y tuve mi primer acercamiento a los aspectos socio-ambientales en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP



Mi experiencia en el derecho ambiental como egresado PUCP

Mi primera experiencia profesional fue en la Red de Energía del Perú S.A, reconocida empresa del sector eléctrico que me permitió conocer los aspectos técnicos de dicho sector. Posteriormente, trabajé en Minera Kolpa S.A, compañía a partir de la cual consolidé mis conocimientos regulatorios y ambientales del sector minero.

En aras de obtener experiencia estatal y explorar la interacción social en el sector extractivo, me desempeñé como especialista legal en la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura, entidad en la cual entendí el enfoque intercultural de nuestro país. En la actualidad, desde el 2017, vengo desempeñándome como analista en normatividad ambiental, habiendo sido coordinador de consulta previa del subsector energético (Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos). Posteriormente, responsable de consulta previa del Minem en la Oficina General de Gestión Social de dicha

entidad. Actualmente, me encuentro culminando una Maestría en Derecho Administrativo Económico en la Universidad del Pacífico.

Mi experiencia en el derecho ambiental como egresado de la PUCP ha sido muy gratificante en la medida que los cursos de pregrado y posgrado que cursé en mi alma mater, me permitieron comprender correctamente el marco legal ambiental y su evolución en nuestro país. Mis logros en los subsectores electricidad, minería e hidrocarburos, tanto en aspectos regulatorios como socio - ambientales, no hubiesen sido satisfactorias sin la sólida base brindada por Estudios Generales Letras y la Facultad de Derecho.

Particularmente, el enfoque en materia de derechos humanos, muy presente en la malla curricular en mis épocas de estudiante, ha sido determinante para integrar dos derechos tan relevantes como la consulta previa y el derecho a un ambiente sano y equilibrado.

Mi prospectiva en el Derecho Ambiental

Desde mi práctica profesional avizoro una evolución del derecho ambiental íntimamente ligada a la participación ciudadana. Sea por aspectos climáticos o meramente preventivos, el individuo y los colectivos, son cada vez más conscientes y responsables del impacto de sus acciones en el ambiente, y por ende, también desean conocer a detalle qué perjuicios puede causarles las acciones de otros actores.

Personalmente, deseo seguir contribuyendo al desarrollo del derecho ambiental como herramienta de prevención de conflictos sociales y garante de toma de buenas decisiones en el sector extractivo.

2. Carmelino Cornejo, Antonio Ernesto

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Experiencia en temas agrarios y energéticos, además de otras áreas no relacionados con los asuntos ambientales. Actualmente enfocado como socio fundador y asesor principal en materia de energía, con Baker Tilly como socio legal, encargado de promover la constitución y/o conformación de la división legal de dicha firma auditora que brinda servicios legales de energía y ambiente.



Egresé de la Pontificia Universidad Católica del Perú el año 1979, ingresando a laborar el año 1980 al Ministerio de Justicia como integrante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del sector, durante la gestión del Ministro el abogado y docente Dr. Felipe Osterling Parodi, luego de un largo período de gobierno militar; restableciéndose igualmente este Ministerio de Justicia como parte del Poder Ejecutivo.

En dicho sector, participé como integrante del equipo legal de la referida Dirección General, brindando apoyo en las comisiones que se constituyeron para reformar las principales normas como los Códigos Civil, Penal, Procesal Penal, Procesal Civil, Ley de Bancos y otras normas generales, siendo del caso resaltar la participación del suscrito como parte de la Secretaría General de la Comisión Reformadora del Código Civil presidida por el Senador Dr. Javier Alva Orlandini, comisión que contó con los aportes de grandes e ilustres maestros del derecho como los doctores, José León Barandiarán, Rómulo Lanata, Roberto Mac Lean, Héctor Cornejo Chávez, Manuel de la Puente y Lavalle, Delia Revoredo, entre otros.

Posteriormente, el mes de marzo del año 1983 ingresé al Ministerio de Economía y Finanzas, integrando el equipo profesional de la Dirección General de Asunto Jurídicos, especializándome en materia aduanera.

El año 1985 me incorporé al Banco Agrario del Perú como profesional de la Gerencia Legal del Banco y encargado de la Secretaría del Directorio. Posteriormente, fui promovido al cargo de subgerente general, jefe del Departamento de Comercialización Agraria, labor que me permitió tomar un contacto más cercano con aspectos vinculados al agro y su relación con la protección del ambiente, dado que no solo se buscaba promover y financiar actividades agrícolas, acorde al tipo de suelo y clima, sino asimismo, apoyar los esfuerzos de los agricultores destinados a evitar el uso de pesticidas y fertilizantes con probados efectos dañinos para el ambiente, así como en la degradación de suelos fértiles y la contaminación de los alimentos.

Sin perjuicio de ello, igualmente se participó en los esfuerzos de dicha entidad bancaria a fin de promover el uso racional del agua para la agricultura, mediante las técnicas de riego por goteo que permitían incrementar las áreas de cultivo e igualmente incorporar a la actividad agrícola tierras eriazas, con los consiguientes y probados beneficios en la preservación del ambiente, en zonas que progresivamente se iban incorporando a la actividad agrícola.

Es de mencionar igualmente, la importancia que tenía al interior del banco el apoyar los esfuerzos de los agricultores ubicados en zonas cocaleras, para erradicar dichos cultivos y sustituirlos con cultivos alternativos. Era el caso de la palma aceitera, café, cacao etc. que representaban no solo una alternativa económica concreta y real para los agricultores de la zona, sino igualmente una medida efectiva para evitar los efectos dañinos a las tierras y el ambiente, ocasionados por la actividad del narcotráfico.

En octubre de 1993, ingresé a laborar como jefe subgerente de Transporte Marítimo y Aduanas, de la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos (ENCI), la mayor empresa estatal importadora y comercializadora de productos (leche, maíz, trigo, soya, urea, etc.) Labor que igualmente me permitió tener contacto directo y apreciar la importancia de las actividades de control ambiental requeridas para el transporte, almacenamiento y distribución de productos alimenticios y químicos destinados a la agricultura (urea).

El año 1998, ingresé a la Empresa de Electricidad del Perú S.A. (Electroperú), la mayor empresa estatal de generación eléctrica del Perú, operadora del

complejo hidroeléctrico del Mantaro (Centrales Hidroeléctricas Mantaro y Restitución), como jefe (gerente) de la Oficina Legal, iniciando a partir de esa fecha mi segunda especialidad además de la aduanera (especialista con título de agente de Aduana), en materia de energía.

Estas dos especialidades en conjunto, me permitieron asesorar desde un punto de vista legal y operativo aduanero-eléctrico, la primera operación formal de exportación de energía del Perú (transferencia internacional de energía eléctrica del Perú al Ecuador). Asimismo, participar como especialista y consultor legal en materia de regulación del comercio transfronterizo y de interconexión internacional de electricidad, contratado por el equipo profesional del Banco Mundial, para realizar los Estudios Legales y Operativos sobre el Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (Sinea), integrado por Colombia, Perú, Chile, Ecuador y Bolivia. Ello facilitó elaborar el Reporte – Informe Legal sobre Normativa Aduanera Eléctrica de los países integrantes del Sinea.

En junio del 2002, ingresé a laborar como abogado especialista en materia eléctrica, aduanas y puertos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión).

El mes de febrero del 2010, fui designado director ejecutivo del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), organismo del sector Energía y Minas encargado del desarrollo de la aplicación con fines pacíficos de la energía nuclear y de la regulación de las actividades vinculados a dicha aplicación.

A la fecha, el suscrito continúa su labor como especialista asesor y consultor legal en materia de energía, en su condición de socio fundador de la firma de abogados Carmelcor Abogados & Consultores Asociados S.C de R.L., socio legal de la firma auditora Baker Tilly, sede Perú y asesor legal externo de la empresa Jcr Latam (exAccuratio), Empresa clasificadora de riesgo.

Probada relación entre el derecho en materia de energía y el derecho ambiental

En los últimos años la actividad profesional la he venido desarrollando, como abogado especialista en el campo normativo y regulatorio en materia de energía (convencionales y no convencionales), tanto en Electroperú,

Proinversión, Ipen y otras entidades del Estado y empresas en calidad de asesor y/o consultor legal externo (Electropuno, San Gaban, Duke Energy Egenor, Energía Eólica etc.), así como con las firmas Carmelcor como socio fundador y asesor principal en materia de energía, Baker Tilly. En este último caso como socio legal y encargado de promover la constitución y/o conformación de la división legal de dicha firma auditora para brindar servicios vinculados a los diversos campos del derecho, entre ellos, las especialidades legales de energía y ambiente. Todo ello refuerza y reafirma la estrecha vinculación existente entre estos dos campos del derecho. Para ello contamos con la participación del reconocido *ius* ambientalista nacional, el Dr. Pierre Foy Valencia.

Todo esto se acredita y confirma igualmente, en el caso específico del desarrollo de servicios legales tendientes a lograr la emisión de certificados o bonos de carbono, producto de la ejecución de proyectos de generación eléctrica compatibles y/o amigables con el ambiente. En efecto, esto permite promover la eliminación de fuentes de generación eléctrica con altos niveles de contaminación, producto de la emisión de gases de carbono (generación con diésel o residual y carbón). Esta labor igualmente se complementa con la asesoría legal que se brinda a la empresa clasificadora de riesgo Jcr Latam (exAccuratio) para la emisión de certificaciones o clasificaciones de riesgo, en materia de energía y ambiente.

Adicionalmente, al haberme vinculado profesionalmente a la empresa de generación eléctrica Electroperú, y en especial el hecho de tratarse de una empresa que desarrolla su actividad (hidroeléctrica) mediante el uso del recurso hídrico vital para la vida humana, me permitió complementar y reforzar mi convencimiento de la evidente y probada relación existente y la vital importancia que reviste en toda actividad humana el componente ambiental. Más aún, en el caso de una actividad productiva (energía eléctrica) que como ninguna otra, es considerada estratégica y vital por proporcionar la energía necesaria para el bienestar de toda la población. Ello implica utilizar racionalmente un recurso igualmente vital como lo es el agua, poniendo especial cuidado en no contaminarla, a fin de retornarla a su cauce normal, para su aprovechamiento posterior con fines de consumo humano y otras actividades (agricultura, ganadería etc.)

Esta especialidad en materia regulatoria y normativa de energía estrechamente vinculada al ambiente, se refuerza igualmente en mi caso en mayor medida con la evidente importancia que se viene dando a nivel mundial a las energías no convencionales o renovables (eólica y solar principalmente), mediante tecnologías que buscan generar la energía necesaria o requerida por la población mundial utilizando recursos naturales (viento y sol). Paralelamente, se procura erradicar el uso de combustibles fósiles (petróleo) que tienen directa y probada relación con la contaminación y el cambio climático que experimenta nuestro planeta, con las graves consecuencias que actualmente se aprecian

Finalmente, me permito concluir, haciendo una breve mención a un ejemplo más que acredita la estrecha relación energía y ambiente, me refiero a la actividad vinculada a la aplicación o usos pacíficos de la energía nuclear. Ello resulta beneficioso para la humanidad en términos de la salud (tratamiento de enfermedades oncológicas, radiología etc.), energía (centrales nucleares de generación eléctrica), alimentación (conservación de alimentos), agricultura (erradicación de plagas), industria extractiva (minería), etc. Lo cual se encuentra debidamente probado, sin embargo requiere de un control ambiental permanente, a fin de evitar daños irreparables por un uso inadecuado o con fines no pacíficos (militares).

Octubre, 2019.

3. Castillo Núñez, Mariela Pilar

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), egresada en 1993 y graduada en 1995 con la Tesis “El Sistema de Áreas Naturales Protegidas en los países del Tratado de Cooperación Amazónica”, mi asesor fue el Dr. Pierre Foy. Egresada de la Maestría en Gerencia Social de la PUCP. Fui parte del entonces Taller de Derecho Ambiental en 1991, siendo una de los miembros fundadores. Código PUCP 1987-2612.



Mi experiencia en el derecho ambiental como egresada PUCP

En mi trayectoria laboral, me he desempeñado, entre otros, como:

- Registradora pública, gerenta registral, jefe zonal de la Zona Registral n.º II, sede Chiclayo, Sunarp.
- Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp).
- Colaboradora en el Manual de Operaciones e implementación del Programa Nacional de Conservación de Bosques del Ministerio del Ambiente.
- Asesora legal del Ministerio del Ambiente en el Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional Antonio Raimondi (Pepenar).
- Coordinadora Legal Administrativa del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA.
- Actualmente soy asesora del gabinete de asesores del despacho ministerial del Ministerio de Energía y Minas.

El derecho ambiental ha marcado mi carrera profesional y laboral. No puedo dejar de mencionar que la motivación inicial fue en nuestras aulas PUCP, allá por la década de los 90, cuando se conformó el taller de derecho ambiental (hoy Edera) con insuficiente conocimiento, pero con muchas ideas. Vivimos el entusiasmo de la Conferencia de Río en 1992, con la asistencia de dos de nuestros socios fundadores, cuando solo teníamos un código del medio ambiente y recursos naturales y por fin una declaración de Río, sumado a todo nuestro entusiasmo, ya pasaron 27 años.

Y así, he estado dedicada a esta rama del derecho todo este tiempo, desde mis prácticas preprofesionales en el Centro de Investigaciones de Proyectos Urbanos y Regionales - Cipur con mi profesor, asesor de tesis de grado y ahora amigo Pierre Foy Valencia; y en mi devenir laboral desde la perspectiva del Estado en la gestión ambiental: en la asesoría, registro y defensa de las áreas naturales protegidas, en las políticas públicas de conservación de los recursos naturales y en la fiscalización ambiental; y actualmente en la asesoría de políticas públicas y regulación con un enfoque de sostenibilidad para el sector minero y energético.

Mi experiencia laboral en derecho ambiental me ha permitido aportar en la inscripción registral de la condición de área natural protegida en las partidas del registro de Predios de lo que era la Zona Reservada Batán Grande y después el Santuario Histórico Bosques de Pómac; y posteriormente en la regulación, mejora e implementación de algunas directivas tales como el Registro de Áreas Naturales Protegidas en la Sunarp.

En el sector ambiental, y desde el 2008, tuve la oportunidad de ser parte de la primera plana directiva del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, Sernanp (antes Inrena), entidad recientemente creada junto con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como nuevos organismos adscritos del flamante Ministerio del Ambiente - MINAM, liderado por el gran ecologista Dr. Antonio Brack Egg, a quien tuve el privilegio de conocer y la fortuna de aprender de sus saberes

Como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Sernanp, junto a Alcides Chavarry (entonces Secretario General del Sernanp, miembro fundador del entonces Taller de Derecho Ambiental y siempre gran amigo), participamos

junto a un gran equipo de abogados ambientalistas (y practicantes en formación, que hoy siguen en la rama ambiental) brindando a nuestros guardaparques, las herramientas legales para la protección y defensa de nuestras áreas naturales protegidas. Desde esta posición, encontrar soluciones innovadoras junto con otras entidades del Estado para poder intervenir la laguna Parón en el Parque Nacional Huascarán, fue quizá uno de los aportes más satisfactorios en este trayecto.

En el Ministerio del Ambiente - Minam, tuvimos junto con Alcides, el privilegio de apoyar en la creación e implementación del Programa Especial Parque Ecológico Nacional Antonio Raimondi, Pepenar, como un espacio de desarrollo sostenible en Lima Norte, proponiendo sus normas de creación y su Manual de Operaciones.

Con esa experiencia, tuve la maravillosa oportunidad de ser parte del equipo del OEFA, y por un buen tiempo ser la coordinadora técnica y administrativa del Tribunal de Fiscalización Ambiental, órgano revisor en segunda instancia de los procedimientos administrativos sancionadores del OEFA.

Actualmente desde el Minem, contribuyo firmemente al enfoque macro país del derecho ambiental en la promoción de inversiones, a través de la explotación de nuestros recursos naturales, pero con un enfoque sostenible, esto es bajo un marco controlado en el uso de los recursos naturales, y que ello depare, como corresponde, en el consecuente bienestar a la población de influencia directa donde se encuentran dichos recursos.

Mi prospectiva en el derecho ambiental

Estoy convencida del enfoque transversal del derecho ambiental en todas las operaciones productivas, por lo que considero que la normatividad y documentos de gestión deben tener inmersa la sostenibilidad ambiental como filtro de sustento y soporte, en ese análisis de calidad regulatoria que ahora emplea el estado peruano para el desarrollo de su normativa.

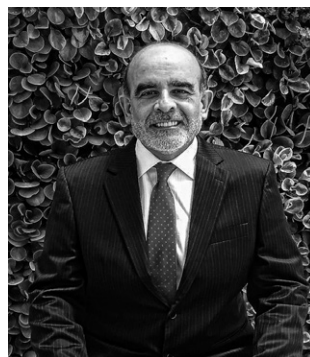
Sin embargo, el derecho ambiental no solo es normatividad, sino que sus principios, deben servir de base para seguir en el desarrollo y mejora continua de las políticas públicas desde el Estado, y en los protocolos e instrumentos de gestión ambiental en el sector privado. La modernización del Estado implica

que éste se encuentre al servicio del ciudadano y que tenga sostenibilidad en el tiempo.

En esa línea, y en lo personal, me siento afortunada de seguir vinculada al derecho ambiental en mi trayectoria profesional y laboral, pues gracias a ello, me ha dado la gratificación personal de conocer las riquezas naturales del Perú y la grandeza cultural de las poblaciones inmersas, con sus propios intereses, idiosincrasias e inquietudes. Todo lo cual hace que nuestra labor se torne apasionante sin querer, y sirva de motivación para seguir en el esfuerzo de encontrar ese ansiado equilibrio de la promoción de inversiones y el uso sostenible de los recursos naturales, lo cual es todo un reto en un país de megadiversidad natural y cultural como el nuestro.

4. Castro Sánchez-Moreno, Mariano

Abogado por la PUCP. Con estudios de Maestría de Biología de la Conservación en la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Estudios de Maestría de Investigación Jurídica en la PUCP. Fui secretario ejecutivo del CONAM. Secretario técnico de la Comisión que propuso la ley general de ambiente. Integrante de la comisión que propuso creación del Minam, Sernanp y el OEFA. Viceministro de Gestión Ambiental. Vicepresidente de la primera Asamblea de ONU Ambiente. Soy docente de Clínica Jurídica Ambiental PUCP y de derecho ambiental en Programa de Segunda Especialidad de Derecho Ambiental PUCP. Consultor Ambiental. También soy miembro del GIDAMB INTE PUCP.



Mi interés en la cuestión ambiental surge de la comprobación de los crecientes costos sociales causados por la degradación ambiental en diversos lugares del país. La pobreza urbana y rural se agrava con los daños ambientales, el desarrollo es inviable si no es capaz de integrar efectivos cambios hacia modos de producción y consumo sostenibles. Todo lo cual pude ir comprobándolo en varias experiencias con proyectos de desarrollo rural y urbano (Cepes, CAJ, Desco y, a nivel regional, con el Ficong del IDE-Banco Mundial), así como cuando tuvimos que atender las primeras evaluaciones ambientales de los proyectos de inversión social que enfrentaban carencias sociales, pero que podían generar otros costos sociales por los impactos ambientales, de tales proyectos mal gestionados. Esta situación determinó la necesidad de contar con guías ambientales para los diseñadores, ejecutores y supervisores de esos

proyectos (Foncodes). Todo ello reforzado con el impulso ambiental global que se dio, desde inicios de la década de los 90, con los acuerdos internacionales ambientales y climáticos.

Luego, cuatro años después de la aprobación del Código de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, tuve la oportunidad de coordinar el componente ambiental del Programa Multisectorial de Crédito de Cofide y el BID. Para otorgar préstamos se exigía que los proyectos de inversión contaran con las evaluaciones ambientales aprobadas. Como hecho revelador del nivel de desarrollo de la institucionalidad ambiental peruana, cabe recordar que algunos solicitantes de crédito y, también, algunos funcionarios de los bancos consideraban que esta obligación de hacer EIA era una “exigencia internacional inaceptable o inaplicable”. Obviamente, se les informó que éste imperativo no solo era del BID sino también de nuestra (incipiente) legislación ambiental. Como parte de este programa, se capacitó a los funcionarios gubernamentales de las nacientes oficinas ambientales de los ministerios, que recién estaban programando la elaboración de los primeros reglamentos de protección ambiental sectoriales, aplicables a los proyectos de inversión existentes y a los que estaban por iniciarse.

Desde esa época, hace más 25 años, he tenido la oportunidad de servir junto con muchas personas de diversos sectores gubernamentales, privados y sociales al proceso, difícil y complejo, no solo del desarrollo institucional ambiental sino, sobre todo, del impostergable mejoramiento de desempeño ambiental del país.

Contribución al derecho ambiental

Con el valioso equipo técnico multidisciplinario que se conformó en el Consejo Nacional del Ambiente (Conam) durante más de 12 años (dentro de los que cerca de 6 años fui su Secretario Ejecutivo), contribuimos al diseño, creación de consensos, priorización política y atención de necesidades de gestión ambiental en temas relacionados con la información ambiental, políticas y estrategias ambientales, instrumentos de gestión, normas, organizaciones, participación, justicia y educación ambientales.

En este período pueden destacarse los siguientes asuntos con importante contenido de aporte al derecho ambiental: a) la creación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, b) del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, c) la Ley General del Ambiente, d) Estándares de calidad del aire, ruido, radiaciones no ionizantes; así como las responsabilidades instituciones para su aplicación y actualización, e) Zonificación Ecológica Económica y sus proceso de aplicación a nivel sectorial, regional y municipal, f) Estrategias Nacionales de cambio climático y diversidad biológica, g) Agendas y Comisiones Ambientales Regionales y Municipales h) las metas de reducción de contenido de azufre en el diesel, el índice de nocividad relativa de los combustibles y su inclusión en el impuesto selectivo, h) El Sistema de Información Ambiental, Educación y Ciudadanía Ambiental. También cabe mencionar la Política de Estado sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental con el Acuerdo Nacional, así como las Agendas de Acción Ambientales Nacionales que cada 2 años se aprobaban y se presentaban sus reportes públicos de resultados.

Cada uno de estas y otras cuestiones impulsadas durante ese período no se limitan al ámbito del derecho ambiental. Pero dentro del ámbito jurídico, las normas respectivas, han contribuido a la creación o desarrollo de principios, derechos, obligaciones, conceptos jurídicos, responsabilidades institucionales, criterios y procedimientos técnicos administrativos para revisar, aprobar y fiscalizar ambientalmente los proyectos de inversión, los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración de las políticas, planes de acción ambientales nacionales y sub nacionales y en la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.

Aquí quiero destacar, sin embargo, la importancia crucial que tiene la formación de nuevas capacidades de recursos humanos para la construcción y aplicación de la regulación ambiental. Abogados (entre otras muchas disciplinas profesionales y técnicas) con formación ambiental, son indispensables para el cumplimiento de los roles que el país necesita que cumplan las diversas entidades de los niveles de gobierno, el sistema de justicia, las empresas, las comunidades y cada una de las personas. En ese sentido, considero muy importante el conjunto de las acciones de educación ambiental a nivel escolar, técnico y universitario

que se efectuaron, así como las redes y alianzas desplegadas, pese a los muy limitados recursos disponibles.

En mis actividades académicas, además, creo que una contribución privilegiada al derecho ambiental es la que me ha tocado compartir con estudiantes de pregrado en la Clínica Jurídica Ambiental de la PUCP, desde el año 2009. En postgrado con el Programa de Segunda Especialidad de Derecho Ambiental desde el año 2006. En diversos cursos desarrollados en varias Universidades del país, escuelas de formación de fiscales y jueces ambientales, incluyendo especialidades las de ingeniería, biología, etc. Y con diversas organizaciones sociales y empresariales. Como decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Científica del Sur, en la que aportamos integrando la formación jurídica ambiental.

En todas estas actividades docentes he tratado, además, de acercar lo mejor posible a los estudiantes con la realidad de la gestión ambiental del país. La metodología de enseñanza de la Clínica Jurídica Ambiental es una muy buena opción para ello. En la Facultad de Derecho de la PUCP las Clínicas Jurídicas son cursos obligatorios desde el año 2019. Y, también en el año 2019, hemos logrado formar una Alianza de Clínicas Jurídicas Ambientales con Facultades de Derecho de Brasil, Colombia, Chile y Perú ¹. Es, por cierto, una gran satisfacción compartir actividades profesionales o académicas con los estudiantes que participaron en esos esfuerzos educativos.

Otra contribución fue la realizada como parte de la Comisión encargada de proponer la creación del Ministerio del Ambiente, presidida por Antonio Brack. Se logró aportar a la creación del Minam, del Sernanp y del OEFA. La nueva administración ambiental, sus nuevas funciones, constituyen pasos importantes del país en la priorización política de sus necesidades ambientales y, sobre todo, para desarrollar mejores capacidades institucionales para atenderlas adecuada y oportunamente.

¹ Declaración de Creación de Alianza de Clínicas Jurídicas Ambientales <http://facultad.pucp.edu.pe/derecho/noticias/imforme-i-encuentro-clinicas-juridicas-ambientales-mar-co-la-red-latinoamericana-clinicas-juridicas/>.

Cabe destacar otros aportes logrados junto con el también valioso equipo multidisciplinario que encontramos y ampliamos en el Minam con el ministro Manuel Pulgar-Vidal: la creación del Senace, del Inaigem, de los estándares nacionales de calidad de suelo, las cuestiones relacionadas con la formalización de la minería artesanal y la interdicción de la minería ilegal, así como las cuestiones relacionadas con la reducción del mercurio. Entre otros temas que han sido materia de los denominados Informes Sectoriales del Minam². Fueron procesos políticos complejos y que, como todo lo señalado anteriormente, constituyen parte de un proceso de desarrollo institucional y, específicamente, del derecho ambiental. Lo cual requiere mayores esfuerzos si consideramos, por ejemplo, los resultados de la primera Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú realizada por la OCDE y la Cepal, que cubrió el periodo entre los años 2003-2013. Sus resultados y, sobre todo, el plan de acción que aprobó el Perú para ser ejecutado entre los años 2017 y 2021, son un reflejo de los crecientes desafíos que el derecho ambiental debe atender³.

Finalmente, creo que es importante para el derecho ambiental peruano el aporte que efectuamos con el denominado pacto de Madre de Dios por la justicia ambiental en el Perú⁴. Los diez compromisos son fundamentales: la creación de juzgados ambientales, la aplicación de nuevas tecnologías, el adecuado equipamiento de fiscales y jueces ambientales, así como el establecimiento del observatorio de la justicia ambiental, entre otras metas necesarias para garantizar el acceso a la justicia ambiental y para proteger a los defensores ambientales, tal como lo establece el Acuerdo de Escazú.

² Minam, Informes Sectoriales Minam. Lima 2016. <http://www.minam.gob.pe/informessectoriales/>.

³ Castro, Mariano. La imprescindible estrategia ambiental peruana para acceder a la OCDE. Lima, 2017. <https://spda.org.pe/wpfb-file/cuaderno-legal-6-ocde-pdf/> Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019.

⁴ Pacto de Madre de Dios por la justicia ambiental en el Perú. <https://andina.pe/agencia/noticia-justicia-ambiental-estos-son-los-10-compromisos-del-pacto-madre-dios-696792.aspx>. Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019.

Mis temas de interés preferente de investigación actual están relacionados con: Justicia Ambiental. La interacción entre los derechos y sistemas ambientales y los de salud. La auto regulación y las mejores prácticas socio-ambientales en los sectores minero y de energía. La regulación ambiental en las carreteras secundarias en la amazonía. El seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental Perú hecha por OCDE y Cepal.

5. Chinchay Habich, Fiorella

Bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Fui parte del Equipo de Derecho Ambiental – Edera del taller de Derecho por un periodo de dos años. Asimismo, tomé cursos de especialización en el Diplomado de segunda especialidad de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la PUCP, la Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías de la PUCP, el Colegio de Abogados de Lima, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, la Universidad Castilla de La Mancha en España, entre otros.



Mi experiencia en el derecho ambiental como egresado PUCP

En adición a lo anterior, he asistido a múltiples conversatorios, cursos, talleres y seminarios relacionados con el derecho ambiental y el derecho administrativo, ofrecidos por el equipo de derecho ambiental, el círculo de derecho administrativo, la asociación Ius Et Veritas, la asociación civil Derecho & Sociedad, Themis, la Universidad del Pacífico, el American Bar Association Rule of Law Initiative y la Academia de Fiscalización Ambiental del OEFA.

Mi desempeño profesional ha estado enfocado en el derecho ambiental desde mi egreso de la Facultad. Ello, me ha permitido conocer su aplicación a partir de las prácticas en el sector privado y público.

Hace más de cinco años trabajo en una entidad pública, desde la cual he podido analizar diversos aspectos del derecho ambiental; tales como la institucionalidad y los conflictos de competencias existentes en nuestro país, la regulación ambiental en diversos sectores e, incluso, los delitos ambientales.

Adicionalmente, he tenido la oportunidad de liderar y ejecutar diversos proyectos internos. En el presente año, uno de ellos obtuvo el reconocimiento de buena práctica en el concurso de la organización no gubernamental “Ciudadanos al Día”⁵.

La experiencia profesional y académica adquirida me ha permitido brindar diversas ponencias relacionadas al derecho ambiental en la academia de fiscalización ambiental del OEFA, el American Bar Association Rule of Law Initiative, la academia de la magistratura, la sala penal nacional del Poder Judicial, la dirección de medio ambiente de la Policía Nacional del Perú, la Universidad Castilla de La Mancha, entre otros.

Mi prospectiva en derecho ambiental

A fin de brindar una opinión en torno a la prospectiva del derecho ambiental, considero relevante examinar el panorama global con el objeto de comprender los posibles cambios que afectarán a nuestro país.

En primer término, el derecho ambiental siempre se ha caracterizado por un constante desarrollo y vertiginosa evolución. Sin embargo, esta condición parecería haberse remarcado en la actualidad, siendo posible atribuirla a dos factores:

- Debido a su carácter interdisciplinario (al encontrarse estrechamente ligado a los saberes científicos y sociales), el derecho ambiental tiene la necesidad de adaptar sus criterios y conceptos a las nuevas tendencias científicas. Un ejemplo de ello es la regulación de los pesticidas y herbicidas. Acorde con lo que nos narra Rachel Carson, en su famoso libro *La Primavera Silenciosa*, en los años sesenta, el uso de estos

⁵ Definición de premio de buenas prácticas obtenida del portal virtual de Ciudadanos al Día: *“El Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública es una competencia anual que tiene por objetivo identificar, premiar y dar a conocer buenas prácticas en el Sector Público: actividades o procesos que han obtenido destacados resultados en beneficio de la ciudadanía y que pueden ser replicados en otras organizaciones para mejorar la efectividad, eficiencia e innovación de las mismas”*. Véase en: <http://www.ciudadanosaldia.org/que-hacemos/reconocimiento-ciudadano/premio-bpg.html> Fecha de consulta: 7 de octubre de 2019.

productos era sumamente popular, llegando a aplicarse con escasas o inexistentes medidas de precaución⁶.

Es en atención a la polémica social que se desata a causa de esta publicación y nuevos estudios en los campos de la química, biología y otras ciencias, que el derecho adopta una posición de protección de los bienes jurídicos. Es decir, el cambio en las posturas científicas o incremento de conocimiento de determinada ciencia generará una respuesta en el derecho ambiental.

Si bien este es un proceso que se ha repetido continuamente a lo largo del tiempo, se ha dinamizado debido a que las tecnologías modernas introducen —con cada vez mayor frecuencia— nuevos riesgos al ambiente y a que, como detallaré en las siguientes líneas, este es un aspecto que recoge gran preocupación social.

- El segundo factor que contribuye a la rápida evolución de esta rama del derecho es la creciente preocupación social por el ambiente.

El alarmante nivel de degradación en el que se encuentran diversos ecosistemas, el cambio climático, las consecuencias en la salud que ocasiona la mala calidad ambiental, entre otros aspectos ha generado una global y creciente preocupación por nuestro planeta. Hoy, más que en cualquier periodo de la historia, existen numerosos movimientos sociales y políticos enfocados en la protección ambiental. Esta tendencia no parece ser un fenómeno pasajero, sino que exige un cambio de perspectiva y paradigma de desarrollo.

Como es natural, estas tendencias encontrarán asidero en el derecho. Por lo que, se avizora que las décadas venideras estarán colmadas de cambios normativos internacionales orientados a satisfacer las demandas sociales en torno al nivel de protección del ambiente.

En este contexto, en el ámbito nacional, el marco legal ambiental se ha distinguido por tener constantes avances y retrocesos.

⁶ Véase: CARSON, Rachel. *La primavera silenciosa*. Barcelona: Drakontos, 2016.

Un primer aspecto que merece nuestra atención son las competencias y funciones en materia ambiental. En la década de los noventa, el Perú adoptó un modelo de competencias ambientales sectoriales, al que se acopló el proceso de descentralización ⁷. Con el transcurso del tiempo, este modelo fue variando hacia un esquema concentrador ⁸ (caracterizado por entidades dedicadas a realizar funciones específicas, como la certificación y fiscalización ambiental), incorporando a los organismos técnicos especializados.

La coexistencia de diversas entidades con funciones en materia ambiental ha generado dos consecuencias que considero importante nombrar:

- Se requiere un alto nivel de conocimiento para identificar a la entidad competente para cumplir con determinada función. Eso ocasiona que la sociedad civil sienta incertidumbre cuando necesita efectuar algún trámite o solicitar la intervención de las autoridades en un problema ambiental.
- El surgimiento de conflictos de competencias que, en caso de ser positivos duplican innecesariamente recursos del Estado en resolver un problema y, por el contrario, dejan en indefensión al ciudadano o permiten el deterioro de la calidad ambiental y uso indiscriminado de recursos naturales.

En los próximos años resulta imperativo un proceso de ordenamiento legal y coordinación interinstitucional, que permita alcanzar mayor seguridad jurídica en torno a este aspecto. El rol de los entes rectores será trascendental en este proceso, debiendo poner especial énfasis en la educación ambiental y el acercamiento al ciudadano. Por el contrario, el no adoptar acciones frente a esta problemática debilitaría el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, corriendo el riesgo de adoptar reformas precipitadas, que terminen perjudicando nuestro derecho de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado.

⁷ Decreto legislativo n.º 757 - Ley marco para el crecimiento de la inversión privada, artículo 50.

⁸ Véase: DANÓS ORDOÑEZ, Jorge y otros. "Perú: los procedimientos de fiscalización y certificación ambiental" En: Observatorio de Políticas Ambientales. Madrid: CIEMAT, 2016.

Otro aspecto a analizar es el impacto de la informalidad en la afectación de la calidad ambiental o del aprovechamiento irracional de los recursos naturales. De acuerdo a la Cámara de Comercio de Lima, el 75 % de las empresas que operaron en nuestro país en el 2018 era informal ⁹. Ante este hecho las interrogantes que nos ocuparán en los próximos años son ¿cuál es el impacto de estas actividades en el ambiente? Y ¿cuáles son las acciones que deben adoptarse en relación a este problema?

A la fecha, la respuesta estatal ante este fenómeno ha sido, en la mayoría de casos, brindar largos plazos de adecuación a las actividades que operan sin contar con los permisos administrativos y ambientales necesarios. Así, por ejemplo, la actividad minera informal ha sido la protagonista de intentos fallidos de formalización desde el año 2001 ¹⁰.

Si bien la formalización de las actividades económicas requiere de estrategias especiales para ser exitosa, también es sustancial valorar la necesidad de cautelar los derechos laborales, las obligaciones tributarias y la protección del ambiente. En este último supuesto, debe incorporarse a la creación de políticas públicas, la consideración que los impactos causados pueden ser irreversibles e irreparables.

Un tercer aspecto a ser desarrollado en los siguientes años es el ordenamiento territorial. Constantemente, los medios de comunicación nos informan acerca de conflictos sociales de diversa magnitud, en los que se discute cuál es el uso adecuado del territorio o quién tiene un mejor derecho para ejecutar una actividad. Por ello, considero que —en los siguientes años— éste será un tema fundamental a regular, a efectos de lograr mayor bienestar para todos los actores sociales y económicos involucrados.

Finalmente, como he descrito en líneas precedentes, el derecho ambiental nacional deberá actualizarse atendiendo a las nuevas investigaciones científicas, el uso de tecnología sostenible (basada en energía renovable) y la economía

⁹ Véase: Portal Virtual de Perú 21. En: <https://peru21.pe/economia/7-3-millones-empresas-pais-son-informales-ccl-nndc-480925-noticia/> Consultado el 21 de octubre de 2019.

¹⁰ Ley n.º 27651 – Ley de Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal del 2001.

circular. En este contexto, es indispensable realizar una revisión interna de la copiosa legislación ambiental, a fin de derogar normas desfasadas y, sobre todo, incorporar disposiciones que completen importantes vacíos normativos.

Como reflexión final, concluyo que es primordial que desde nuestra labor como profesionales dedicados al derecho ambiental (en el sector público o privado), promovamos el interés general de esta materia, que genera impactos tan significativos en nuestra vida. Después de todo, ser un buen profesional implica ser un agente de cambio en la sociedad.

Bibliografía

CARSON, Rachel. *La Primavera Silenciosa*. Barcelona: Drakontos, 2016.

DANÓS ORDOÑEZ, Jorge y otros. “Perú: los procedimientos de fiscalización y certificación ambiental” En: *Observatorio de Políticas Ambientales*. Madrid: CIEMAT, 2016.

MORÓN URBINA, Juan Carlos. “Preocupaciones sobre los organismos administrativos independientes dentro del Poder Ejecutivo peruano” En: *Ius Et Veritas* N° 43. En:

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12063/12630> Consultado el 20 de octubre de 2019.

6. Cueto La Rosa, Vanessa

Estudié derecho en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Vicepresidenta de derecho, ambiente y recursos naturales (DAR), miembro asociada y coordinadora del programa gobernanza y gestión ambiental de dicha institución, asumiendo el cargo de presidenta entre el año 2014 a junio de 2019. Cuento con amplia experiencia en temas de gestión ambiental y derecho ambiental, en específico sobre consideraciones socio - ambientales en políticas y proyectos energéticos y de infraestructura en la amazonía. Con experiencia en el sector público a través de mi paso por el Instituto Nacional de Recursos Naturales - Inrena, Consejo Nacional del Ambiente - Conam y la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala ilegal. Actualmente soy representante titular de sociedad civil en la Comisión Nacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas - EITI PERÚ y miembro de la Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW).



Mi experiencia en el derecho ambiental como egresada PUCP

El interés personal por el derecho ambiental se inicia en el año 2002, mientras estudiaba en la Facultad de Derecho de la PUCP. Ese año ingreso a ser parte del equipo de derecho ambiental del taller de derecho de la PUCP, en donde fui coordinadora durante el año el 2004. En el equipo veíamos la necesidad que el derecho ambiental dialogara con otras ramas, era necesario promover su interdisciplinariedad. En el taller analizábamos la situación de las áreas naturales protegidas, los derechos de los pueblos indígenas vinculados a su territorio, temas sobre biodiversidad, la perspectiva del derecho ambiental en los sectores minero,

hidrocarburos, transporte, entre otros sectores. Lo importante para mí era la idea de poder, a través del derecho, lograr la conservación de los recursos naturales, la idea que pudiéramos dejar un mundo mejor a los ciudadanos del futuro, que los pueblos de la amazonia pudieran seguir viviendo en un territorio sano.

Posteriormente, paso a trabajar en la oficina de asesoría jurídica del Instituto Nacional de Recursos Naturales – Inrena, donde me especialicé en temas de recursos forestales y de fauna silvestre, en pleno proceso de concesiones forestales de los concursos Públicos de Ucayali, Madre de Dios y Huánuco. Asimismo, trabajé apoyando en los temas de recursos forestales no maderables otros Productos del Bosque, en donde vimos la cuestión de la castaña, realizando viajes a Madre de Dios sobre este fruto. Experiencia clave, en la aplicación del derecho ambiental en el marco de los recursos forestales.

Entre los años 2004 al 2006 paso a trabajar al Consejo Nacional del Ambiente- Conam, en la Dirección de Gestión Territorial y Transectorial – DGTT, gerencia de gestión territorial. Aquí me especialicé en temas de gestión urbana regional y local sostenible. Así como en la implementación y creación de comisiones ambientales regionales- CAR, seguimiento de las agendas ambientales regionales y planes de acción ambiental regional. Apoyo a los gobiernos regionales y locales en la creación e implementación de sus instrumentos de gestión ambiental, tales como planes y agendas ambientales, sistemas regionales y locales de gestión ambiental.

Esta experiencia me sirvió para poder conocer la importancia del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, así como de la necesidad de vincular a los gobiernos regionales y locales, pero también conocí todos los retos que existen en esta labor. En el Conam, me di cuenta que realmente el ejercicio del derecho ambiental tenía muchas aristas, muchas formas mediante las cuales podría aplicarse y muchas oportunidades. Me di cuenta que el derecho tiene que adaptarse, tiene que cambiar, no puede verse como algo estático. Durante esos años se aprobaron la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica y la Ley General del Ambiente

Posteriormente en el 2006, entro a trabajar en la Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal - CMLTI, adscrita a la Presidencia de Consejo de Ministros del Perú. Desde este espacio pude ver la necesidad que las instituciones del Estado puedan fortalecer sus estrategias de coordinación intersectorial, con el fin de cumplir objetivos comunes. En esta tarea teníamos como meta el cumplimiento del Decreto Supremo n. ° 019-2004-AG, que declara de Interés Nacional, la Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, y crea la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal- CMLTI.

Luego de ello, en el 2007 ingreso a trabajar la ONG Derecho Ambiente y Recursos Naturales - DAR, para llevar a cabo actividades con la sociedad civil, cuyo objetivo era promover la gobernanza en la amazonia peruana, trabajando “con la gente para la gente”. Se tenía el propósito que los ciudadanos asuman un rol más relevante en las decisiones y políticas ambientales y de los derechos de las poblaciones más vulnerables, sobre todo poblaciones indígenas.

En estos años en DAR, hemos podido: formular recomendaciones para cambios normativos en temas de gestión ambiental, promover buenas prácticas en el sector extractivo y de infraestructura monitoreando casos como el proyecto Camisea, el acuerdo energético Perú – Brasil, las hidroeléctricas de Inambari y del Marañón, la carretera interoceánica sur, la línea de transmisión Moyobamba-Iquitos, la hidrovía amazónica, entre otros.

Hemos utilizado el derecho ambiental como herramienta clave para generar cambios y mejorar estándares ambientales y sociales, y viendo la necesidad que esta rama del derecho dialogue con otras ramas. De éste modo, a través de la interdisciplinariedad se pueden buscar soluciones innovadoras para cumplir con el fin no sólo de conservar los recursos naturales, sino de generar justicia ambiental, lograr que las personas vivan en un ambiente saludable y sano, resguardando su derecho a la salud y a la vida.

Mi prospectiva en el derecho ambiental

Ante las preguntas ¿Hacia dónde va el derecho ambiental? ¿Cuáles son los nuevos retos de este derecho? Creo que debemos basarnos en las necesidades actuales, en primer lugar el tema de cambio climático cada vez imponen más

retos a la normativa y a su aplicación, ya tenemos una ley y también se encuentra en proceso su reglamentación. Son oportunidades, pero el reto se verá en la implementación y en cómo ello se traduzca de manera intersectorial y entre diferentes niveles de gobierno.

Otro tema clave, es la necesidad de la ratificación de nuevos convenios internacionales, como el Acuerdo de Escazú sobre participación, acceso a la información y justicia ambiental. La ratificación por parte del Perú significará fortalecer la normativa interna. En ese sentido, a nivel de nuestro país, en el marco de la gobernanza, el tema de la transparencia se vuelve fundamental, sobre todo en un contexto de corrupción. Fortalecer las herramientas y acceso a la información ambiental es clave, teniendo en cuenta la serie de conflictos socio -ambientales que tenemos en el Perú.

Asimismo, el derecho ambiental se enfrenta a una situación en donde muchas veces, los instrumentos de evaluación ambiental, han sido y son vistos como trámites largos e innecesarios, por ello se debe seguir trabajando en fortalecer estos instrumentos. Cabe señalar, que en el marco de la promoción de las inversiones sostenibles, es necesario vincular el derecho ambiental con el derecho a la salud de las personas de manera más clara, por ejemplo los Estudios de Impacto Ambiental -EIA- deberían contener una línea de base de salud de las personas y ver que haya una opinión vinculante del sector salud en el proceso de evaluación ambiental. Finalmente, creo que es necesario mejorar la inclusión de criterios ambientales en las decisiones económicas y la planificación de infraestructura en el Perú, esto es un reto que el derecho ambiental debe asumir y que es urgente.

7. Domínguez Noriega, Andrea

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Título de segunda especialidad en Derecho Ambiental y recursos naturales por la PUCP. Máster en análisis económico del derecho y políticas públicas de la Universidad de Salamanca, España. Experiencia en la gestión pública en materia ambiental e interculturalidad desde los gabinetes del Ministerio del Ambiente y del Ministerio de Cultura. Desarrollo de consultorías para agencias de naciones unidas (OIT) y organizaciones no gubernamentales (SPDA), así como Cooperación Internacional (Andes Amazon Fund o Fundación Gordon & Betty Moore, The Tenure Facility). Docente y consultora ambiental y en interculturalidad.



Mi formación académica y el derecho ambiental

Decidir estudiar derecho no fue un proceso fácil o automático para mí, tenía muchas dudas sobre la carrera y me interesaban de sobremanera las ciencias sociales y humanas. Sin embargo, un día decidí escoger una carrera no como un fin, sino por sus herramientas, para luego optar qué hacer con dichas herramientas, lo que en mi caso sería trabajar en temas de desarrollo social. Así empecé la carrera con una seguridad respecto a mi objetivo y con una curiosidad permanente sobre el área exacta donde terminaría encontrándome.

Durante mi formación académica se dio la oportunidad de ser la directora de proyección social en la revista “Themis”, ahí me encargué de proponer y desarrollar con un equipo extraordinario de personas un seminario de 3 días titulado “Comunidades, Minería y Medio Ambiente, Bases para promover el diálogo”. En dicho espacio buscamos generar mesas de diálogo temáticas donde

participaban en cada una actores desde la perspectiva de la minería, de las comunidades y del ambiente¹¹.

Pero fue recién en la clase de derecho ambiental de la PUCP donde todo comenzó a tomar forma, ahí comencé a ver que lo ambiental no estaba dissociado de lo social. Que esta mirada científica de lo ambiental que tenía no hacía que esta área se vuelva más rígida y racional, sino más bien le daba fundamentos objetivos para sustentar muchos presupuestos sociales.

Finalizada la universidad decidí llevar el título de segunda especialidad en derecho ambiental y recursos naturales de la PUCP, el cual me dio una perspectiva especializada e integral del derecho ambiental.

Posteriormente realicé una maestría en el extranjero y no precisamente en temas ambientales, pues sentía que para poder incidir en políticas públicas era necesario que conozca con mayor profundidad la perspectiva económica. Es así que tomé la maestría en análisis económico del derecho en la Universidad de Salamanca, España, gracias a la beca que pude obtener de la misma universidad, así como de la Fundación Santander. En mi trabajo final de master me centré en desarrollar la aplicación de la evaluación de impacto regulatorio. En dicho estudio buscaba proponer una regulación que vincule los recursos de la minería con el ambiente e incentive la ejecución del gasto del canon minero de los gobiernos regionales y locales; ello mediante el análisis de alternativas como la regulación ambiental interna basada en incentivos económicos, la regulación ambiental externa basada en deducción fiscal, la inclusión de una variable ambiental para la distribución del canon minero y la alternativa de no regular¹².

La metodología clínica, el derecho ambiental y la docencia

La clínica jurídica ambiental de la PUCP, fue uno de los cursos más retadores y trascendentes a nivel profesional y personal. Ahí, con la asesoría y orientación de los profesores, se debía identificar, desarrollar y analizar un caso ambiental

¹¹ <http://seminariosthemis.blogspot.com/2008/09/seminario-comunidades-minera-y-medio.html>. Consultado el 20 de Noviembre de 2019.

¹² http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/124588/1/TFM_DominguezNoriega_Regulacion.pdf. Consultado el 20 de Noviembre de 2019.

real, así como proponer una estrategia jurídica y realizar todas las gestiones de implementación y evaluar los resultados de las mismas. Era convertirse en abogado dentro de un curso de pregrado y entender el impacto de tu profesión en la vida real y en la sociedad. El caso que desarrollé fue el de la fábrica de concreto de las vigas y lozas del tren eléctrico instalado la villa deportiva nacional - Videna¹³, el cual tuvo un gran impacto mediático ¹⁴, las acciones no solo se visibilizaban dentro del aula sino trascendían dicho espacio.

La metodología clínica permite al estudiante despertar su sensibilidad respecto a problemas ambientales que uno ha normalizado en su día a día, y que tome conciencia que dentro del derecho existen herramientas jurídicas para responder a ellas, generando un cambio real que impactará en toda una comunidad. La empatía, resiliencia y persuasión son habilidades que muy pocas veces se ven desarrolladas como partes intrínsecas en un curso de formación profesional, y la Clínica Jurídica Ambiental me dio la oportunidad de descubrirlas y desarrollarlas. Es un curso en que luego tuve la oportunidad de asistir como adjunta y co-docente, y hoy tengo el honor de continuar apoyando como parte del equipo de la PUCP que lidera el Dr. Mariano Castro. Así como promoviendo e impulsando en otras universidades como la Universidad Científica del Sur- Ucsur, donde actualmente me encuentro co-dictando.

Desde hace unos años vengo también codictando con una profesora de teatro el curso de comunicación jurídica eficaz de la PUCP, espacio donde se busca afianzar las habilidades de persuasión de los estudiantes tanto en su manejo escrito y oral, derivando mitos como que el abogado debe expresarse de forma complicada, abstracta, impersonal, extensa, para afianzar la expresión desde el desarrollo de un caso simulado. En nuestro horario nos hemos centrado en un caso relacionado a la gestión pública ambiental e intercultural, simulando

¹³ Artículo: "DE TÍN MARÍN..." ¿Quién supervisa ambientalmente a la fábrica de concreto del tren eléctrico? En: Enfoque Derecho, 23 de noviembre de 2010. <http://enfoquederecho.com/de-tin-marin%e2%80%a6%e2%80%9d-%c2%bfquien-supervisa-ambientalmente-a-la-fabrica-de-concreto-del-tren-electrico/> Consultado el 20 de Noviembre de 2019.

¹⁴ <https://www.actualidadambiental.pe/permiten-instalacion-de-fabrica-de-concreto-en-la-videna-sin-estudio-de-impacto-ambiental/> Consultado el 20 de Noviembre de 2019.

un consejo de ministros y donde cada estudiante representa a un sector. Ello permite al estudiante identificar que el Estado debe armonizar intereses y más que ganar peleas se busca generar consensos y tomar decisiones dialogadas, donde cada sector busca integrar la perspectiva del otro para persuadirlo respecto a su posición desde la empatía y escucha.

Mi acercamiento profesional al derecho ambiental y la gestión pública

Comencé a practicar en temas de derechos humanos y comunidades en una ONG, y luego hice prácticas en el área de relaciones comunitarias de una empresa minera. Es así que me fui 3 meses a vivir fuera de Lima. Al finalizar estas prácticas entendí un poco la relación entre el empresariado y las comunidades, sus mecanismos de negociación respecto a las tierras y la importancia y falta del Estado en espacios lejanos a la capital¹⁵.

Ya casi terminando la universidad comencé a trabajar en la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental-SPDA, espacio que hasta el día de hoy considero mi familia y hogar profesional. Ahí pude descubrir todas las áreas que implicaban el derecho ambiental. Participé en el desarrollo de marcos normativos ambientales, con énfasis en el sector forestal y de fauna silvestre y servicios ambientales (Planes de vida, incentivos regulatorios para el medio ambiente, REDD+); diseño e implementación de proyectos de intercambio de experiencias de poblaciones indígenas; así como el desarrollo de plataformas de transparencia y acceso a la información para fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos y entidades públicas en materia ambiental. Dentro de este espacio pude realizar mis primeros viajes a la amazonia, donde si bien descubrí lo agotador que puede ser viajar 7 días a una comunidad nativa, acampar en medio de la selva y convivir con una fauna completamente extraña y nueva para mí, principalmente aprecié lo mágico y reconfortante que es conectarse con ese paisaje natural, con su gente y comprender sus cosmovisiones.

¹⁵ Artículo: “El juego de jalar la cuerda entre las Empresas y las Comunidades”. En: Enfoque Derecho, 26 de marzo de 2010.

<http://enfoquederecho.com/el-juego-de-jalar-la-cuerda-entre-las-empresas-y-las-comunidades/>. Consultado el 20 de Noviembre de 2019.

Posteriormente, recibí la invitación para participar en la gestión pública en el Ministerio de Cultura, desde el Viceministerio de Interculturalidad. Ahí pude ser parte del equipo encargado de desarrollar el proceso de consulta previa del reglamento de la Ley de Consulta Previa y del primer proceso de consulta previa del Área de Conservación Regional Majuna en Loreto. Asimismo, el desarrollo de diversas propuestas de normativas relacionadas a población indígena en situación de aislamiento y contacto inicial, lenguas indígenas, tierras y territorios, aprovechamiento de recursos naturales, salud y educación intercultural, políticas a favor de la población afroperuana, así como lucha contra la discriminación racial.

También pude ser parte del equipo del Ministerio del Ambiente con el Dr. Manuel Pulgar Vidal durante su último año de gestión, donde se trabajaron normas como mecanismos de servicios ecosistémicos, ordenamiento territorial, y lucha contra la minería ilegal; así como participar de espacios de diálogo como las Bambas y La Oroya. Recuerdo claramente una frase que quedó grabada en mi memoria sobre la importancia de trabajar por las instituciones, porque “las personas pasan pero las instituciones son las que quedan”.

Mi desempeño actual en derecho ambiental e interculturalidad

Actualmente me encuentro desarrollando consultorías independientes a diversas entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), desarrollando una Plataforma virtual de capacitación en materia de pueblos indígenas y el Convenio 169 de la OIT, así como elaborando del estudio de balance sobre la aplicación de la consulta previa desde un enfoque de gestión pública en el Perú.

Asimismo, vengo colaborando con la SPDA respecto a dos informes jurídicos sobre: i) Legislación comparada vinculada a la contaminación lumínica y análisis del marco legal peruano con miras a proponer disposiciones para su regulación; ii) La oportunidad del proceso de consulta previa en relación a las etapas y medidas durante el proceso de evaluación de la viabilidad de proyectos de infraestructura. Además, he podido ser parte del equipo de consultores para Andes Amazon Fund desarrollando el análisis legal y ruta a seguir sobre la

situación de las Reservas Territoriales en proceso de adecuación y las solicitudes a Reservas Indígenas. Al igual que en los instrumentos normativos y de gestión para la protección de la población indígena en situación de aislamiento y contacto inicial.

También, vengo trabajando en la investigación de los procesos legales relacionados a carreteras secundarias en la amazonía peruana, a fin de analizar las estrategias legales planteadas y los resultados obtenidos, en el marco del proyecto de la PUCP con la Fundación Gordon & Betty Moore.

Finalmente, vengo desempeñándome en la evaluación final del proyecto “Titulación de los territorios indígenas en el Perú” de The Tenure Facility, el cual busca contribuir en la reducción de los conflictos de tierra y territorio, coadyuvando a garantizar la seguridad jurídica de las tierras colectivas en el Perú.

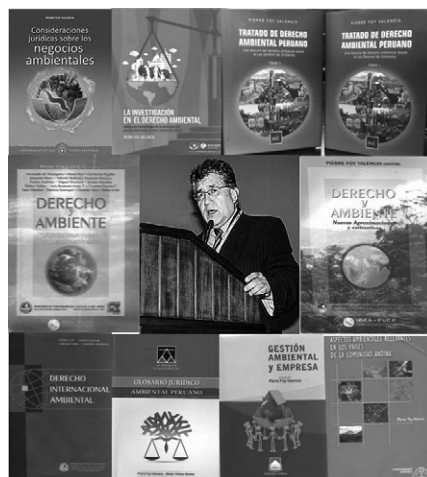
Mi prospectiva a modo de reflexión final

Considero como fundamental que la formación de futuros profesionales en derecho ambiental se base en desarrollar habilidades como la empatía y sensibilidad por su entorno y sociedad. Promover la capacidad crítica y analítica, pero desde la generación de propuestas de soluciones concretas y no abstractas. Propiciar la búsqueda de espacios de diálogo y consenso entre los distintos actores que integren las diversas perspectivas, comprendiendo que es a través de ellas y la interdisciplinariedad donde se encuentran más oportunidades que problemas.

Asimismo, se debe promover en el profesional del derecho ambiental el contacto con el trabajo de campo y la experiencia en gestión pública, como bases para el desarrollo de una regulación ambiental sólida y sentido de realidad país.

8. Foy Valencia, Pierre Claudio

Doctor en derecho, máster en Derecho Ambiental (Universidad del País Vasco). Abogado (PUCP). Docente universitario nacional (PUCP, UNALM, AMAG, CAEN, UNMSM, entre otros). Corresponsal peruano del Centre International de Droit Comparé de l'Environnement (CIDCE). Miembro de la comisión de derecho ambiental – UICN Coordinador del Grupo de Investigación en Derecho Ambiental. (GIDAMB) del Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables PUCP. Socio del Estudio Foy & Valdez. Consorcio en Derecho Ambiental. Autor de numerosas publicaciones en derecho ambiental.



Miembro y promotor de la división Legal de la firma auditora internacional Baker Tilly para asuntos en energía y ambiente. Consultor y asesor jurídico ambiental y ordenamiento territorial para instituciones privadas y públicas nacionales y extranjeras. Promotor del nascente derecho animalístico (Animal Law) en el Perú.

Mi experiencia y aportes en el derecho ambiental como egresado de la PUCP

Breve contextualización de mi ruta por el derecho ambiental como egresado PUCP.

En mis inicios profesionales y ya desde tiempos estudiantiles, me acicateaba el prurito de acercarme de manera diferente a la dinámica del Derecho, por lo que me comprometí a desarrollar actividades y aproximaciones innovadoras, tales como:

- Visitar cárceles a presos sin apoyo legal
- Asesorar a pequeñas empresas autogestionarias y cooperativas.
- Asesorar, investigar y capacitar a poblaciones indígenas de selva.
- Sumergirnos en el derecho ambiental, en todas sus aristas.
- En tiempos más recientes, abocarnos al derecho de la protección y bienestar animal.

Sobre todas estas experiencias y procesos, cuando les comentaba a los amigos, colegas o terceros en general, a lo que me encontraba enfocado en ese entonces, siempre al final de mi relato veía en ellos una sonrisita de extrañeza o escepticismo, en algunos hasta diría una “sonrisa cachacienta”. Con el transcurrir del tiempo, me pregunto hoy en día quién se atreve a soltar ese *rictus* o sorna ante la existencia real de disciplinas jurídicas activas, robustas, crecientes como el derecho de los pueblos indígenas, el derecho ambiental o el de protección y bienestar animal. Ese “*rictus facial de sarcasmo*”, casi a modo de tic, lo he visto en muchas generaciones escépticas; sin embargo para mí representa un indicador en el sentido que estamos por el buen camino. En tiempos actuales, a veces pregunto ¿saben cuál es mi próxima línea de interés en lo jurídico? Y les respondo: “la cuestión extraterrestre”, y así (de pronto) aflora nuevamente ese conocido *rictus* o sonrisita sarcástica. Entonces les agradezco, pues ello a modo de indicador, me advierte una vez más que estoy por el buen camino.

Del enfoque sistémico e interdisciplinario de lo jurídico ambiental

Tal vez influido por la famosa frase del poeta romano Publio Terencio: “*Homo sum, humani nihil a me alienum puto*” -esto último sin tomarlo tan al pie de la letra- hemos procurado en lo posible una creciente autoformación cultural y jurídica - ambiental (la denomino ecodiseacadémica) y de enfoque interdisciplinario. En ese contexto, desde tiempo atrás he estado dinamizando tres tendencias o enfoques complementarios:

- El “**Derecho como sistema jurídico y sus componentes**”: En el sentido de indagar e inquirir las múltiples e inextricables relaciones entre los ecosistemas naturales y los sistemas jurídicos. Nos referimos a las fuentes materiales socio - ambientales, las políticas, los principios, las instituciones, las obligaciones y responsabilidades, los procedimientos, las sanciones, entre otros componentes, en perspectiva ambiental.

- La “**juridificación de lo ambiental**”: Implica aproximaciones jurídicas a las interminables derivaciones de lo ambiental: por ejemplo, enfocar jurídico ambientalmente las ciudades, bosques, actividades y recursos naturales, negocios y empresas, transporte, gestión ambiental, justicia, etc.
- La “**ambientalización de lo jurídico**”: significa insertar la dimensión ambiental en sus inabarcables ramificaciones de lo jurídico; por ejemplo, ambientalizando las áreas del derecho, abordando y promoviendo al derecho minero ambiental, derecho hídrico ambiental, derecho del transporte ambiental, etc.

Muchos de estos desarrollos se han iniciado mediante títulos o denominaciones presididas por la mención “Consideraciones ...”. Por ejemplo, “*Consideraciones jurídicas de los negocios ambientales*”, en el entendido que, al incursionar en temas nuevos, esto debe hacerse con prudencia, sin arrogancia epistemológica, tanteando por aproximación. Por ello eso de “Consideraciones...”

Sobre nuestra pretendida mirada global, se puede advertir en la mayoría de las carátulas de mis publicaciones un trasfondo del planeta tierra, lo cual caracteriza a muchos de nuestros libros. Sin embargo, esta propensión a insertar de una u otra forma estas imágenes planetarias, no tiene como origen ninguna preocupación ambiental o ecológica. Obedece a una razón antigua y más emocional. A mediados de mis estudios de Derecho, hubo problemas económicos en casa para pagar la boleta mensual –eran otros los problemas de boleta PUCP en ese entonces– y se tuvo que vender un bonito mapamundi con relieve. Ahí todavía se apreciaba a la URSS, entre otras realidades geopolíticas de esos años. Pero había que venderlo. A modo de retribución simbólica a mis padres –ya fallecidos– por ese esfuerzo y pérdida, procuro insertar en las carátulas de mis libros estas imágenes geoides.

Mi ecodisea jurídica

A partir del año 1983 hasta 1991, me dediqué a temas que relacionan sistema jurídico y pueblos indígenas amazónicos, legalmente denominadas comunidades nativas. (Centro de Investigación y Promoción Amazónica, CIPA). Sin embargo, la dimensión ambiental propiamente como tal, pese a ser algo ínsito a esta temática, no era abordada por los enfoques y proyectos institucionales de modo más explícito, menos aún en términos jurídicos. Será a fines de esa

etapa, ad portas del quinto centenario del encuentro América – Europa y camino a la denominada Cumbre de Río 92, que lo indígena, amazónico y ambiental empiezan a ocupar mi atención. A la par de ir conectando desde la docencia (Universidad de Lima), la criminología y el derecho penal -disciplinas que venía explorando tanto académicamente como en el ejercicio profesional, esta última- y que las estaba conectando con esta dimensión ambiental.

El año 1990 segundo semestre en la Facultad de Derecho de la PUCP empecé a dictar el primer curso de derecho ambiental en la historia de nuestra universidad¹⁶, a pocas semanas de la publicación del Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales (decreto legislativo n. ° 613, el 8 de Septiembre de 1990). Simultáneamente empezamos a estudiar la primera Maestría en Derecho Constitucional de la PUCP, a partir de lo cual orientamos el interés a la relación derecho ambiental / derecho / constitucional, en consonancia con lo que sería el ulterior proceso constituyente 1992 -1993.

A inicios del año 1991 tuvimos un fugaz paso por el Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección de Concesiones, cuando lo ambiental institucionalmente hablando no tenía mayor relevancia. Como anécdota cabe recordar que la oficina potencialmente destinada para los asuntos ambientales, constituía una pequeña habitación en que se guardaban las escobas viejas.

Para esto ya habíamos “migrado de ecosistema laboral”, ya no estábamos en lo amazónico, sino en lo urbano - rural en perspectiva ambiental. En esa experiencia tuvimos la oportunidad de promover entre los años 1994-1995, el primer caso en que se sanciona por un delito ambiental, propiamente el delito contra las tierras intangibles en el marco del relativamente reciente Código Penal (1991), artículo n.° 311.

A su vez, hacia el año 1995 acompañamos al proceso de formación del Instituto de Estudios Ambientales de la PUCP (IDEA PUCP), precedente del actual INTE PUCP. En la experiencia de dicho instituto participamos en cursos,

¹⁶ También hemos sido los iniciadores en cursos de post grado en derecho ambiental, en la maestría de desarrollo ambiental y el primer curso de extensión en la materia con versiones sucesivas durante todos estos años hasta la fecha, en el marco del IDEA PUCP y luego del INTE PUCP.

eventos, publicaciones, como es el caso del primer libro de derecho ambiental en la PUCP, *Derecho y ambiente: Aproximaciones y estimativas del año 1997* y otro similar aunque diferente de contenidos del año 2001, aparte de la Agenda 21, entre otros. Impulsamos un boletín mensual “Boletín IDEA PUCP” con 63 números ininterrumpidos, el primero publicado en Octubre del 2004 y el último en Enero del 2010 en su séptimo año.

Por esa fecha (1995) académicamente fui nombrado como docente bajo la categoría de auxiliar a medio tiempo en el departamento de derecho de la PUCP, siendo destacado al IDEA – PUCP, además de proseguir con el dictado en la Facultad de Derecho. El año 1999 – 2000 la PUCP me apoya para estudiar la maestría en derecho ambiental por la Universidad del País Vasco, habiéndola convalidado por la propia PUCP. Fui asesor legal del Dr. Baella Tuesta en temas ambientales y agrarios (1996-1997) en el Congreso de la República.

El año 2004 participé en representación del Inrena en los inicios de discusión de lo que era la reforma al Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, proceso que terminó con su derogatoria dando pie a la actual ley general del ambiente. Recuerdo una intervención en que invocando al jurista historiador del derecho, Dr. Carlos Ramos y su libro *La muerte de los Códigos Codificación, Tecnología y Postmodernidad. La muerte de un paradigma* (2000), planteé que en estos tiempos de (post) modernidad, ya no era correcto aludir a códigos, menos aún en materias tan nuevas como la ambiental. Parece que algún eco tuvo nuestro clamor.

Por el lado del ejercicio privado, modestamente abrí el primer estudio en el país propiamente abocado al derecho ambiental, brindando servicios a equipos interdisciplinarios en la elaboración de estudios de impacto ambiental en el proceso de privatización de los años 90. En este contexto participaba en eventos, seminarios, congresos, exposiciones ante grupos expertos, publicaciones de diversa índole, entrevistas, asesoría y sustentación de tesis. Complementado con docencias en pre y post grado en diversas universidades del país y del extranjero (Universidad de Lima, Universidad Nacional Agraria La Molina, Universidad San Martín de Porres, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de Guadalajara, Universidad Nacional de Chile, y muchas Universidades de provincias).

Mi relación con la gestión pública ambiental no sido desde una actuación interna, sino mayormente a partir de coordinaciones para consultorías, investigaciones, elaboración de propuestas o enmiendas normativas, también en capacitaciones jurídico ambientales mediante el ejercicio privado o participando con equipos de universidades.

Tras la disolución del IDEA PUCP, y creación del INTE PUCP, se nos convoca para coordinar y crear un grupo de investigación en derecho ambiental, el cual, tras varios procesos de gestación, se consolida hacia el año 2016, bajo la denominación de grupo de investigación en derecho ambiental (Gidamb PUCP). Habiendo sido ratificado (2019) este grupo por la Dirección de Investigación de la PUCP por tres años más por la performance desarrollada.

El año 2008 tras mucho tiempo de prolífica producción en esta materia jurídica, tuvimos la oportunidad de publicar nuestro *“Tratado de Derecho ambiental peruano. Un mirada desde la Ley General del Ambiente¹⁷”* (LGA). El primer tratado orgánico sobre el derecho ambiental en nuestro país, tomando a esta Ley como pretexto, medio o instrumento para ingresar y visitar al derecho ambiental y sus vericuetos. Este tratado es un alto en el camino de nuestra tarea de larga duración, que integra –no es meramente recopilatorio de trabajos autorales previos- sino que contiene estudios temáticos diversos, algunos se actualizan, innovan, además de facilitar la creación de nuevos temas, reflexiones y desafíos. En este tratado no somos complacientes con ciertos “correctismos” jurídicos ambientales en boga, tampoco lo asumimos como una herramienta ideológica antisistema, ni muchos menos, como sucede con alguna literatura financiada o subvencionada, ajena al rigor de las reglas de calidad del mercado y la academia.

Recientemente hemos publicado el ensayo *“La investigación en el Derecho ambiental. Hacia una metodología de la investigación para la disertación jurídica ambiental”*, (MIJA), al parecer el primero en la región de América Latina y el Caribe sobre esta materia.

¹⁷ Ley general del ambiente n. ° 26821 del año 2005 fue publicada el 15 de octubre del 2005 (justo día de mi cumpleaños y oficiosamente por la UNESCO fecha de publicación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, otro de mis temas de atención académica).

Mi prospectiva en el derecho ambiental

Nuestro propósito en el mediano plazo es consolidar una huella académica y profesional plasmada a modo de biblioteca u obras especializadas sobre las diferentes áreas del derecho en su conexión con lo ambiental. Ya sea en coautoría -como fue el caso del libro sobre el *derecho internacional ambiental* el año 2003 con los doctores Germán Vera, Fabián Novak y Sandra Namihas, o de manera individual.

De igual modo, seguir impulsando la formación jurídica ambiental a lo largo del país, en particular en el ámbito de post grado.

En sede profesional, tenemos la proyectiva de intensificar y expandir los servicios jurídicos en derecho ambiental en los diversos escenarios públicos (nacional, regional, y municipal) y privados, en ámbitos nacionales o extranjeros.

Otrosí digo: Sistema jurídico y animales

En y desde la PUCP hemos estado promoviendo un *ius novum*, esto es lo que en inglés se denomina el Animal Law o derecho animalístico. Se acaba de aprobar a nuestro impulso tras más de siete años en la Facultad de Derecho de la PUCP la creación del curso “Sistema Jurídico y animales”, el cual se encuentra a la espera de su ratificación por la Comisión Académica y la Asamblea Universitaria. En tanto, hemos venido elaborando artículos, publicaciones, así como reportajes y entrevistas sobre la materia, participando en eventos especializados, incluso ejerciendo consultorías profesionales sobre la materia. Actualmente se encuentra pendiente de culminación dos libros al respecto.

Algunas publicaciones de nuestra autoría en derecho ambiental¹⁸

Derecho ambiental. Metodología de la investigación jurídica ambiental – MIJA (2019); Tratado de Derecho Ambiental peruano: El Derecho Ambiental desde la ley general del ambiente, dos volúmenes (2018); compendio especializado sobre legislación ambiental peruana (2019); sobre el Derecho Administrativo Ambiental peruano: *tour d’horizon*. Otrosí digo: El Derecho Ambiental es au-

¹⁸ Solo mencionaremos su título y el año sin mayores precisiones editoriales por tratarse de datos de fácil identificación.

tónomo del Derecho Administrativo (2015); Derecho Ambiental y empresa. Obra colectiva (2014); consideraciones climáticas sobre los convenios internacionales de relevancia ambiental (2014); aspectos jurídicos doctrinarios y normativos sobre la empresa minera sostenible (2014); consideraciones jurídicas sobre los negocios ambientales. Los desplazados ambientales: la urgencia de definir un marco jurídico internacional; en coautoría con Patricia Cuba-Sichler (2014); los principios del derecho al desarrollo sostenible en el Perú y su prospectiva (2014), entre muchos más. En la revista actualidad gubernamental venimos publicando ininterrumpidamente temas de derecho ambiental, encontrándonos en el año 11 y con el número 134 (diciembre 2019). Participamos de manera indesmayable con nuestra presencia autoral en diversas revistas reconocidas especializadas o de difusión nacionales y extranjeras.

Lo bueno, lo malo y lo feo de la ley de protección y bienestar Animal, ley n. ° 30407 (2016); maltrato Animal ¿crimen sin castigo? (2015); criminalización del maltrato animal (2015); sistema jurídico y maltrato animal (2014); la constitución y el animal: aproximación a un estudio (2014); sistema jurídico y circos (2014); impacto de los nuevos saberes ético científicos acerca de los animales en los sistemas jurídicos. Una aproximación (2011); apuntes sobre la presencia del animal en el sistema jurídico. Consideraciones preliminares acerca de la relación sistemas jurídicos – animales (2010).

Epílogo

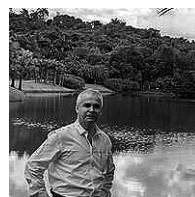
No me consta que Dante Alighieri, le asignara a los malagradecidos un sitio en alguno de los círculos del infierno, sin embargo prefiero curarme en salud y ser bien agradecido con todas aquellas personas e instituciones, y en particular con la PUCP, mi alma mater, por las oportunidades que me ofrecieron y que tuve a bien aprovechar. Todo lo cual me permite impulsar este homenaje por el centenario de la Facultad de Derecho de la PUCP.

Lima, 15 de octubre del 2019¹⁹

¹⁹ 15 de octubre, día no oficial de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, de la publicación de la Ley General del Ambiente y fecha de onomástico del autor del presente testimonio.

9. Gamio Aita, Pedro

Abogado y máster en gestión de políticas públicas. Profesor de la PUCP. Ex vice ministro de energía. Consultor, investigador y docente en temas de derecho y energía con enfoque de sostenibilidad. Experiencia en entidades de gestión pública nacional y en organismos internacionales. Conferencista y autor de trabajos y publicaciones sobre su especialidad.



Mi compromiso con la energía limpia

Había terminado mi etapa de estudiante en la PUCP, con una participación constante en la vida de la institución. Como delegado de la clase, elegido tercio estudiantil en la Facultad y miembro de la Asamblea Universitaria. El estatuto vigente de la PUCP lo aprobó dicha Asamblea. Allí tuve la oportunidad de interactuar con el padre Felipe Mac Gregor, un maestro de la tolerancia, análisis crítico, inspiración y compromiso.

En mi etapa laboral y profesional participé en el grupo de reforma tributaria que dio lugar a la creación de la Sunat, desde el Ministerio de Economía y la Comisión de Economía del Senado de la República. Luego pude llegar al mundo del petróleo, la amazonía y los pueblos indígenas. Fue un proceso de aprendizaje muy enriquecedor. Asumí el paradigma ambiental y social como un reto profesional.

En el proceso pude aportar como consultor de forma relevante, con el reglamento ambiental del sector hidrocarburos. Luego como asesor principal de la Comisión de Energía del Congreso con la ley de electrificación rural. La creación del fondo educativo Carelec.

Posteriormente como viceministro de Energía con la ley de energías renovables alternativas y la actualización del plan de Eficiencia Energética. El plan maestro de energías renovables y el impulso inicial a la geotermia. La eficaz masificación del gas natural en el mercado interno, en su primera etapa. Además de la norma que dispone reinyectar en el subsuelo el agua de formación contaminada que viene con el petróleo. Estas reformas regulatorias ayudaron y ayudan al país, constituyen un aporte en las políticas públicas que permiten ganar en desarrollo sostenible y capacidad de resiliencia frente al cambio climático.

He aprendido de mis fracasos, de mis errores y de las puertas que se cerraban. Agradezco a los maestros a lo largo de la vida. Agradezco a los que me hicieron las cosas más difíciles o me discriminaron por mis ideas. Me hicieron más fuerte y mejor ser humano. El haber aprendido en una universidad donde conocí las diversas corrientes del pensamiento.

He laborado en el Estado, el sector privado y la cooperación internacional. He apoyado a países hermanos en los temas de energía y desarrollo humano. En el camino he podido ser consultor de GIZ y profesor en la PUCP, por más de 15 años. Pude seguir estudios en energías renovables y eficiencia energética en Renac, Berlín, Alemania. Tener estudios en la Universidad de Harvard. Fui parte del equipo negociador del Perú en la COP 20 y participar en la COP 21, que dio lugar al Acuerdo de París. También he sido Consultor de la Fundación Adenauer, consultor de la Fundación Ebert, del Banco Mundial, BID, PNUD, SNV, WWF y Ceplan. Pude participar en el estudio de desarrollo humano del PNUD sobre el Perú.

He sido director regional para América Latina de Global Village Energy Partnership International. También Chief Advisor del Fondo Concursable de Finlandia sobre energía y ambiente en la región andina. Ambos viabilizaron fondos concursables para promover diversas iniciativas replicables en energías renovables y eficiencia energética, en zonas rurales y periurbanas de Latinoamérica. Fui asesor principal de la Comisión de Energía y Minas del Congreso en tres oportunidades.

He promovido el marco regulador de las Energías Renovables y eficiencia energética en el Perú. Soy autor de diversos libros, entre ellos: “Energía, hacia dónde Vamos”, publicado por la Fundación Ebert; Regulación de la Energía en América Latina” por la Universidad de Externado; “Sociedad Compleja. Justicia y Desarrollo” (PUCP). Se ha logrado organizar con un grupo de jóvenes de diversas carreras una red nacional de energías renovables, grupos de investigación e instituciones sin fines de lucro en energías renovables y desarrollo sostenible, que apoya el empoderamiento y las acciones innovadoras en el Perú, unido a una red latinoamericana PLESE, que también logramos sacar adelante. Soy parte del equipo del INTE de la PUCP donde se desarrollan distintas iniciativas de investigación y apoyo a la gestión del desarrollo sostenible regional y local, en todo el país.

El Estado peruano debe promover el desarrollo sostenible basado en la interacción y búsqueda del equilibrio entre la eficiencia económica, la equidad social y la conservación del ambiente. Se trata de derechos humanos fundamentales, la calidad de vida de las personas a partir de un manejo responsable y sostenible de los recursos naturales. La Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado y que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. La seguridad climática descansa en la seguridad alimentaria, la seguridad hídrica y energética.

En la vida diaria se encuentran evidencias a lo largo y ancho del Perú de una controvertida situación ambiental ²⁰, que agudiza el cuadro de extrema pobreza y contaminación creado por la actividad humana, a lo que se suman los efectos del calentamiento global²¹. Estos se proyectan en 4.5 % de pérdida del PBI al 2025. Por ello un aspecto relevante es la situación del Perú frente a los impactos de este fenómeno, que lo coloca entre los países más vulnerables en

²⁰ El Banco MID reporta que la contaminación impacta en un 3.9 % en el PBI del país.

²¹ Dependiendo de lo que ocurra en la comunidad de naciones y el esperado acuerdo vinculante sobre reducción de emisiones, para frenar el incremento de la temperatura mundial, que no pase de 2 grados. En ese contexto, el Perú puede ser impactado ente 4 a 20 % de su PBI.

el mundo, no obstante causar sólo el 0.4 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.

Lo paradójico es que el Perú produce la misma cantidad de gases de efecto invernadero que Dinamarca o Nueva Zelanda, pero cinco o cuatro veces menos ingresos. Esto afecta la competitividad y la sostenibilidad de la economía, afectando la gobernabilidad del país. El Perú enfrenta un gran desafío. Una sociedad que busca el desarrollo debe entender y saber manejar su territorio, así como conocer los recursos físicos, naturales, culturales y sociales que lo componen, situación que hace imperativo el ordenamiento territorial y el planeamiento estratégico. En el país falta pensar en el mediano y largo plazo, falta empoderar la educación pública y articular políticas públicas a favor de un ambiente sano y un desarrollo sostenible. La institucionalidad ambiental tiene una estrecha relación con la alfabetización ambiental, el conocimiento de las mejores prácticas, la mejor relación con la naturaleza, en la producción de bienes y servicios, el importante reto tecnológico, haciendo camino al andar en el desarrollo sostenible y la superación de la pobreza.

Debemos promover la meritocracia en el Estado, que los primeros de la clase vuelvan al Estado y la política, el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas para enfrentar riesgos, problemas, tensiones, conflictos y posibles peligros para la salud, el ambiente y la diversidad biológica generados por el deterioro ambiental y el cambio climático. Considerar la transversalidad de la política nacional del desarrollo sostenible que involucra a todos los sectores productivos y extractivos, el sistema educativo y la seguridad nacional. Del fortalecimiento de la institucionalidad depende la propia gobernabilidad y obviamente la seguridad climática.

En síntesis, el país enfrenta problemas de gobernabilidad y fortaleza institucional que afectan la calidad de vida, limitan la posibilidad de respuesta y gestión eficiente frente a la contaminación y deterioro creciente de sus ecosistemas. Este deterioro ambiental que corresponde al 3.9 % del PBI, afecta a los espacios rurales y entornos urbanos, que sufren la degradación ambiental vinculada principalmente a la contaminación del agua, la contaminación del aire en exteriores e interiores, los desastres naturales, la degradación de suelos, la deforestación, la acumulación de residuos sólidos, entre otros.

Debemos incrementar la participación de las energías renovables en el país. Tener metas claras de eficiencia energética. Ya no es problema de leyes. Es voluntad política la que falta. No dejarnos vencer por los lobbies de siempre. Las energías renovables más económicas son la solar fotovoltaica y la eólica, por los avances de la tecnología y crecimiento del mercado mundial, liderado por China. El potencial peruano supera de manera conjunta los 50 000 MW, sólo la generación solar se estima que puede llegar a 30 000 MW, con agua, el potencial técnico es alrededor de 8 veces la potencia instalada actual, con viento 22 500 MW son el potencial eólico.

Además, tenemos la geotermia, la energía termo solar y la biomasa, donde existe gran potencial, muy poco aprovechado.

Las energías renovables pueden estimular la economía del país a partir del desarrollo de un mercado con incidencia en la generación de empleo y en el desarrollo descentralizado de infraestructura. Contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático, así como a diversificar la matriz energética del país y a mejorar la seguridad energética. Son inagotables, por tanto pueden ser utilizadas permanentemente. Complementan eficazmente el plan de electrificación rural, dando energía a muchos pueblos aislados, llegando a la última milla, donde no llega la red convencional. Nos permiten ser un país más competitivo, reducen huella de carbono. Esto facilita acceder a mercados internacionales sin restricciones, al superar la prueba de la menor huella de carbono en nuestras exportaciones. Reducen los costos de generación. Ayudan a la descentralización de la infraestructura. Factor relevante en un país muy vulnerable por su centralismo y crecimiento desequilibrado. Un sector crítico es el transporte, donde se usa principalmente el diésel que mayoritariamente se importa, considerando que tenemos una flota vieja e ineficiente de unidades de transporte. Debemos ganar en seguridad vial y al mismo tiempo, contaminar menos, apostar por sistemas híbridos, gas natural y electro movilidad. Somos parte del problema o somos parte de la solución.

10. Iturregui Byrne, Patricia Milagros

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Máster en Derecho Ambiental por la Universidad de Londres. Experiencia en la administración pública e internacional en temas de gestión ambiental y en particular calidad del aire y cambio climático. Docente y consultora ambiental. Miembro del GIDAM - INTEPUCP.



Pertenezco a la generación de abogados de la PUCP que fue formada con pensamiento muy crítico al rol del derecho en la sociedad, principalmente por la reforma de la enseñanza del derecho que se llevó a cabo en nuestra universidad hacia el año 1972. Nos fascinaba la investigación interdisciplinaria, la sociología y la antropología del derecho. Mi tesis de bachillerato en coautoría con Jorge Price fue sobre la administración de justicia en Villa El Salvador, donde habíamos constatado sistemas informales de justicia por las organizaciones vecinales y la manera *sui géneris* en que operaban los jueces de paz.

Me interesé por el derecho ambiental a partir de mi experiencia fallida en la defensa de las áreas agrícolas circundantes de Lima desde el plan de desarrollo metropolitano y la posterior vinculación a Cipur, ONG dedicada al planeamiento urbano y asesoría a municipios en zonas populares. En 1989, los tiempos de la elaboración del código del medio ambiente, me llevaron a colaborar en la redacción del mismo, especialmente en la parte de las áreas agrícolas intangibles. Como la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) necesitaba alguien con conocimiento en los temas urbanos, tuve la suerte

que Jorge Caillaux me invitara a trabajar en la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

Fue muy grato para mí ganar el juicio de nulidad de títulos de las urbanizadoras ilegales de los Pantanos de Villa luego de la investigación registral que realicé. Fue justo a tiempo y pudimos salvar el humedal. Entonces vino el reto de apoyar a la Asamblea Constituyente en el Congreso para las normas constitucionales referidas al ambiente y tuve que participar muy de cerca en este proceso. Tuve la suerte que Manuel Pulgar Vidal fuera mi jefe.

En 1993, obtuve una beca del Consejo Británico para estudiar en Londres una maestría en derecho ambiental y al regresar a Lima, se crea el Consejo Nacional del Ambiente (Conam) donde trabajé desde 1995 hasta el 2006 como la primera directora de cambio climático y calidad del aire.

Recuerdo con satisfacción y agradecimiento haber participado en el primer libro sobre derecho ambiental en la PUCP, titulado *Derecho y Ambiente: Aproximaciones y estimativas* (Lima, Fondo Editorial PUCP), coordinado por mi amigo y colega Pierre Foy Valencia, donde escribí un artículo sobre “*Principios de Derecho ambiental internacional y legislación nacional: apuntes para un debate*”.

Contribución al derecho ambiental

Los momentos más importantes para mí fueron tres: el primero, la participación en las negociaciones de las reglas para el mecanismo de desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto que creó el mercado de carbono a nivel mundial. Tuvimos como Perú un rol importante en las negociaciones al lado de Brasil. Ideamos juntos que este mecanismo debía contribuir a financiar proyectos de adaptación, lo que fue aceptado. Creamos en el Perú un procedimiento administrativo muy ágil para promover estos proyectos.

El segundo, fue la aprobación de los primeros estándares nacionales de calidad del aire y la dación de la Ley 28694 que fuera impulsada por iniciativa del Conam y bajo mi responsabilidad. Este proceso implicó una remodelación de las refinerías de forma que se eliminara altos niveles de azufre en los combustibles y se introdujera la tributación a los combustibles por su grado de nocividad relativa a la salud. La persuasión al Ministerio de Economía y

Finanzas, como al Ministerio de Energía y Minas, nos tomó dos años. Esta ley está vigente pero no se ha aplicado a plenitud. La diferencia del impuesto selectivo a los combustibles contaminantes y los menos contaminantes es diminuta y no ejerce el carácter persuasivo que se había pensado. Dicha norma permitió que la calidad del aire mejorara en las ciudades de forma tangible al eliminarse progresivamente los altos niveles de azufre en los combustibles. Según estudios de la Organización Mundial de la Salud del 2016, Lima es la ciudad más contaminada de América Latina después de Santiago por los vehículos viejos y los altos niveles de congestión vehicular.

El tercer momento para mí muy interesante, fue la negociación del capítulo ambiental del acuerdo de promoción comercial con EEUU y Perú. Me pareció importante cómo se negoció también la implementación ambiental del referido acuerdo. Ya contratada por Mincetur, me tocó liderar la modificación del Código Penal, la sección de delitos ambientales. Fue interesante que aportamos una visión integral a la modificatoria y no sólo lo referido a los delitos por tala ilegal que exigía el anexo forestal del acuerdo comercial.

Tal vez vale mencionar que participé en la redacción de la ley general del ambiente dentro de un equipo de abogados del Conam. La dedicación al tema de cambio climático me llevó a estar en el roster de expertos de la convención marco de las naciones unidas sobre cambio climático. Esto generó también la invitación a realizar una investigación corta en el Tyndall Centre for Climate Change Research, un *think tank* británico donde descubrí que Nick Brooks catalogaba al Perú como el tercer país del mundo más vulnerable al cambio climático, después de Honduras y Bangladesh. Fue también interesante ser investigadora visitante en Hamburgo en el HWWA. Allí pude publicar con Michael Dutschke un *paper* sobre el cambio climático y la liberalización de bienes y servicios ambientales.

He sido miembro del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Kyoto y por unos siete años trabajé en la embajada británica en Lima como *Climate Security and Energy Adviser*, participando de la red mundial de *climate change attaches*. Agradezco el haber experimentado la gran importancia que tiene a todo nivel armonizar opiniones y reducir al máximo desavenencias en función

de objetivos mayores. Al salir de la embajada británica publiqué el libro *Negocios verdes en el Perú*²², tratando de mostrar la conexión entre las inversiones verdes y la competitividad empresarial con una muestra de inversiones en ocho sectores económicos. Actualmente soy consultora ambiental independiente y enseño derecho ambiental en la Universidad Científica del Sur.

Pertenezco igualmente al grupo de Investigación en Derecho Ambiental (Gidamb) del INTE PUCP, que auspicia la presente publicación.

Mi objetivo de investigación actual. Está relacionado a la reforma del subsidio a combustibles fósiles a nivel mundial. Esto es parte de los objetivos de desarrollo sostenible de naciones unidas, se encuentra en el objetivo 12 referido a la producción y consumo responsables. Este tema está estrechamente relacionado al Acuerdo de París (2015) sobre cambio climático, que en su artículo 2 prescribe que hay que situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

²² <http://inte.pucp.edu.pe/publicacion/negocios-verdes-peru-informe-sector-privado/> Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019.

11. Jurado Cerrón, Doly Rocío

Llevé una pasantía durante un semestre académico (2017-II) en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)²³, por lo que me siento integrada a la familia de la PUCP. Soy egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, y maestrante en Derecho constitucional y derechos humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Admitida en el curso de especialización en Derecho del medio ambiente y mercado: hacia una economía circular en la Universidad de Castilla-La Mancha, España. Actualmente soy subdirectora de la revista Gaceta Penal & Procesal Penal.



Mi experiencia en derecho ambiental como egresada PUCP

Me capacité en diversas experiencias tales como: curso de capacitación en evaluación de impacto ambiental por el Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables de la PUCP. Curso de capacitación en derechos de los pueblos indígenas, pluralismo cultural y responsabilidad penal por la PUCP. Diploma de especialización en derecho, regulación y fiscalización ambiental; curso taller en certificación y fiscalización ambiental en el Perú; curso taller en regulación y fiscalización ambiental; curso taller en potestad sancionadora y jurisprudencia de la OEFA en materia ambiental; y curso taller en legislación y derecho ambiental por Cesap jurídico y el Colegio de Abogados de Lima.

²³ Por lo que agradezco al Dr. Pierre Foy su invitación.

Asimismo, he desarrollado ponencias tales como: “Bioderecho y bioética medioambiental: regulación simbólica y tergiversación punitiva en Latinoamérica”, en el XXV Congreso Internacional sobre Derecho y Genoma Humano, organizado por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), en Bilbao, los días 14 y 15 de mayo de 2018. “Protección jurídica del medioambiente como problema bioético”, en el X Coloquio de Estudiantes de Filosofía y Teoría del Derecho, organizado por el Centro de Estudios de Filosofía del Derecho y Teoría Constitucional de la PUCP, los días 23 y 24 de setiembre de 2019.

Mi experiencia en pregrado en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú estuvo inscrita en el marco de un semestre académico, el último de la carrera de derecho. Si bien este periodo fue relativamente breve, también fue decisivo para delimitar y definir a lo que verdaderamente quería dedicarme a nivel profesional.

Durante este semestre, entre los cursos que me fue permitido llevar, estuvieron el de argumentación jurídica y el de seminario de interpretación constitucional, los cuales, debido al enfoque multidisciplinario y humanístico que da la PUCP, me posibilitaron replantearme algunas inquietudes que tenía rondando en mi cabeza. Estas siempre estuvieron relacionadas al ambiente, pero ya no desde el plano meramente administrativo, sino desde la concepción del derecho constitucional.

Una vez terminada la carrera universitaria, en un contexto en el que me veía cada vez más involucrada con los temas referidos al derecho ambiental y consciente del conflicto socio - ambiental latente en mi ciudad natal, Arequipa, debido al proyecto minero Tía María, es que tenía la necesidad de comprender el origen y las causas de este. Fue así como encontré en el Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables de la PUCP, el espacio que, de cierto modo, me posibilitó hacerlo. Nuevamente la experiencia fue sumamente gratificante, y reafirmé mi compromiso con estos temas.

Es por estas breves pero significativas experiencias en esta universidad, que me considero parte de esta celebración por su centenario y agradezco a los coordinadores por la generosa invitación para participar en estos Testimonios sobre derecho ambiental y la PUCP.

Mi prospectiva en el derecho ambiental

Generalmente, son los contextos sociales en los que las personas se desarrollan, los que delimitan sus motivaciones y comportamientos respecto a determinadas situaciones. En mi caso, esas circunstancias estuvieron condicionadas a mi origen, pues en el lugar del que provengo, las principales actividades productivas son la agricultura y la ganadería; por ende, las condiciones ambientales siempre han significado para mí espacios sensibles de necesaria protección y preservación.

En la época universitaria, estuve en el contexto de las manifestaciones en contra del proyecto minero Tía María, cuya zona de influencia compromete a algunas poblaciones que residen en la provincia de Islay, en Arequipa. Por una serie de irregularidades que no es prudente señalar ahora, este proyecto ha generado un espacio conflictivo en la región, al cual se han sumado otros departamentos del sur. El dilema sigue siendo si es posible que en nuestro país las actividades extractivas, como la minería y la hidrocarburífera, puedan desarrollarse sin generar graves impactos ambientales negativos en la zona; si es que es posible encontrar un equilibrio entre estas y la preservación del ambiente.

En ese marco, es que actualmente vengo realizando mi tesis de pregrado, la cual está referida al derecho a la participación ciudadana en contextos de actividades extractivas mineras, a propósito del proyecto minero Tía María. En este caso, existe una demanda de la población que potencialmente será afectada, de ser partícipes en este tipo de decisiones, lo cual ha llevado a enfrascarme en una investigación sobre los mecanismos de participación ciudadana y la eficacia de los mismos. Asimismo, la relación entre la participación de todos los ciudadanos y las cuestiones ambientales, tal como lo refiere el principio 10 de la declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo.

En cuanto al aspecto laboral, lo cierto es que los espacios en los que puede desarrollarse un profesional especialista en derecho ambiental o con afición a este, son un tanto limitados. Definitivamente, mi caso no fue la excepción, pero pude ingresar por concurso como practicante profesional a la Procuraduría

Pública Especializada en Delitos Ambientales. Según comentaba, mi último año en la PUCP fue determinante para poder decidir a qué quería dedicarme, porque sumada a mi pasión por el derecho ambiental, durante los cinco años y medio de carrera, mi único ámbito de desarrollo académico fue el derecho penal. Ello hizo que encontrara en este espacio el lugar ideal en el que podía volcar mis dos pasiones hasta entonces. Y, de hecho, así fue, pero con la diferencia de que el derecho penal ya no era la primera opción y el derecho ambiental la rama complementaria, sino al revés.

Mi paso por la Procuraduría me permitió conocer de cerca la precariedad (lo cual no siempre ha sido una limitación) en la que se realiza la defensa jurídica del Estado en materia ambiental, pues sobre esta recae la obligación de defender los intereses colectivos de todos los afectados por conductas delictivas que comprometen la estabilidad del ecosistema, los recursos naturales, entre otros. Aquí fue donde tomé conocimiento de la discordancia entre las interpretaciones que, respecto a determinados dispositivos legales, existía entre las distintas entidades sectoriales como Serfor y Osinfor, y que venía generando impunidad. Estos pronunciamientos son los que, precisamente atendiendo a la compleja tipificación de los tipos penales en materia ambiental, completan los supuestos de hecho de las normas penales (leyes penales en blanco) he ahí la importancia de abordar y plantear una solución a este problema.

En ese marco, tuve ocasión de desarrollar un informe que posteriormente publiqué como artículo académico, titulado “Delito ambiental de responsabilidad por información falsa contenida en informes: la guía de transporte forestal como elemento normativo del tipo penal”²⁴, en el cual analizo y cuestiono algunos conceptos asumidos por estas entidades administrativas que propiciaban, a mi entender, pronunciamientos errados. Así, entre otras cosas, se proponía un concepto distinto y amplio sobre gestión forestal y lo que comprendía la

²⁴ Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1VT2QnwlPIWN4VOPtfjZAxBr7fi2smqSr/view?fbclid=IwAR0rhqVefueuT2PRSQzh38osTJkycNF_BtZC1zKUTfhgVit9RBr2BZ29Z9A. Fecha de consulta: 31 de octubre de 2019.

trazabilidad en los productos forestales maderables, entre otros aspectos, lo cual permitía incorporar a las guías de transporte forestal como objeto del delito ambiental tipificado en el artículo 314-B de nuestro Código Penal.

Al respecto, considero que el derecho ambiental no es una rama que deba concebirse aislada ni sectariamente, sino que requiere complementarse e integrarse con ramas como el derecho constitucional como fuente de reconocimiento y tutela de derechos fundamentales, el derecho administrativo como mecanismo para viabilizar las tramitaciones ambientales y el derecho penal como rama punitiva encargada de sancionar aquellas conductas que traspasan los riesgos tolerados por nuestro ordenamiento jurídico. Considero que es esa su prospectiva; y la tarea de quienes nos dedicamos a su estudio y constante construcción, integrarlos e impulsarlos a efectos que no solo sean postulados formales sin mayor efecto práctico.

Si bien el tema ambiental es enfocado normativamente desde el ámbito del deber ser, es decir, el derecho; considero que la discusión debe ser abordada también desde la ética en las relaciones entre el hombre y el ambiente (bioética), pues es precisamente ese enfoque el que nos permitirá replantear la discusión y concebir la protección del ambiente como un problema ético y moral, no solo en torno al hombre y en beneficio de este (antropocentrismo), sino concibiendo a esta como parte de las relaciones dentro del ciclo ecosistémico (biocentrismo). Este es otro tema que vengo investigando y que tuve oportunidad de defender en una comunicación titulada “Bioderecho y bioética medioambiental: regulación simbólica y tergiversación punitiva en Latinoamérica”, en el marco del “XXV Congreso Internacional sobre Derecho y Genoma Humano”, organizado por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU); y, recientemente, en una ponencia titulada “Protección jurídica del medioambiente como problema bioético”, defendida en el marco del X Coloquio de Estudiantes de Filosofía y Teoría del Derecho, organizado por el Centro de Estudios de Filosofía del Derecho y Teoría Constitucional de la PUCP.

A mi parecer, es mediante la discusión y puesta en evidencia de estos problemas, que el derecho ambiental puede afrontar íntegramente las dificultades

en las que nos ha sumergido el acelerado crecimiento de las sociedades industrializadas. De esta manera podremos concebirnos todos como sujetos responsables en la preservación del ambiente, quienes activamente, desde la academia, propiciemos que el derecho, en comunicación con otras ramas afines y la ética, puedan hacer frente en todos los niveles posibles la aguda y ofensiva crisis ambiental.

12. Lactayo Cáceres, Nathaly Francesca

Egresada de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, ex miembro del Edera (equipo de derecho ambiental del taller de derecho de la PUCP). Experiencia en aspectos legales energéticos en particular hidrocarbúferos.



Mi experiencia en derecho ambiental como egresada PUCP

Durante el periodo de estudios de pregrado en la Facultad de Derecho de la PUCP, sobresalía mi interés por las clases de derecho administrativo y constitucional, intentado entender teóricamente el rol que cumple el Estado en su relación con el sector privado, en aquellos temas referidos a las actividades extractivas y sus implicancias dentro de un modelo de economía social de mercado, como el nuestro.

A modo de síntesis, la conceptualización del modelo económico social de mercado concibe la intervención del Estado de manera subsidiaria en la economía, a fin de dar paso al desarrollo de la actividad económica por el sector privado, e interviniendo desde un rol regulador y tutelando el bienestar general de la población.

Posteriormente, con la convicción de creer en la posibilidad lograr una mejor gestión pública al servicio del ciudadano, mi experiencia profesional se ha desarrollado en diferentes entidades públicas y dentro del sector de hidrocarburos.

Así, mi primera experiencia en el referido sector se inició en el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, realizando, entre otros, labores de soporte legal en los procedimientos administrativos sancionadores bajo sus competencias. Durante mi época de trabajo en Osinergmin, si bien no conocí la relevancia del tema ambiental como parte del desarrollo de las actividades de hidrocarburos -debido a que no forma parte de sus funciones- debo señalar que sí me despertó el interés por conocer la génesis de los proyectos de inversión del sector hidrocarburos, a fin de concebir una visión integral del funcionamiento de las actividades involucradas en dicho sector.

Luego de Osinergmin, pasé a trabajar en lo que antes era la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (en lo sucesivo, Dgaee ²⁵) del Ministerio de Energía y Minas, en donde inició mi pasión por involucrarme en conocer y ser parte activa en conseguir la ejecución de proyectos de inversión de hidrocarburos con un enfoque de sostenibilidad ambiental, la cual se pronunció también en mi labor reciente en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, en donde subrayo su propósito por alcanzar una evaluación ambiental oportuna, transparente y socialmente confiable.

En ese sentido, me interesa destacar la relevancia de la evaluación ambiental como primer peldaño para lograr el desarrollo de las actividades de hidrocarburos ambiental y socialmente sostenibles, pues es en ese momento donde una evaluación ambiental rigurosa de los estudios ambientales permitirá la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos generados con la ejecución de la actividad hidrocarburífera. Esto además coadyuvará a la realización de las acciones de fiscalización de la misma.

²⁵ Es relevante señalar que mediante el decreto supremo n.º 021-2018-EM, publicada en diario oficial “El Peruano” con fecha 20 de agosto de 2018, se modificó el reglamento de organización y funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante el decreto supremo n.º 031-2007-EM, disponiendo, entre otros, la escisión de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos en la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos y Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad.

A mayor abundamiento, considero que la evaluación de la viabilidad ambiental de los proyectos relacionados a las actividades de hidrocarburos, poniendo énfasis en su connotación social, adquiere gran relevancia porque es la matriz socio - ambiental del desarrollo de un proyecto de inversión de actividades extractivas. El cual, para ser sostenible, debe contener información real, contrastada -incluso socialmente- y demostrable.

Aunado a ello, mi experiencia profesional me ha permitido también conocer el rol del Estado como fiscalizador ambiental de las actividades de hidrocarburos, y con ello recalcar que los estudios ambientales no manifiestan ser una mera declaración jurada del inversionista para obtener su certificación ambiental, sino que, también -considerando que tales estudios contienen compromisos socio - ambientales, luego de su aprobación- sirven para fiscalizar el desarrollo y ejecución de las actividades hidrocarburíferas, conforme a lo que cada titular se comprometió en aquellos.

Es así como, al trabajar actualmente en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Sinefa), he comprendido que la importancia de la evaluación de los estudios ambientales no culmina con la emisión de la certificación ambiental. Por el contrario, tales estudios al contemplar compromisos ambientales, son susceptibles de revisión y coadyuvan a las acciones de supervisión y fiscalización de las actividades de hidrocarburos, así como de reconocimiento e incentivos.

Mi prospectiva en derecho ambiental

Lo anterior resalta la importancia de tener estudios ambientales que contemplen una estrategia de manejo ambiental que permita afrontar las contingencias ambientales futuras y; además, una adecuada línea base que describa las características de todos los componentes socio - ambientales del área de influencia del proyecto, todo ello dirigido a obtener una gestión ambiental sostenible.

En ese contexto, considero que la regulación ambiental ²⁶ para el desarrollo de las actividades de hidrocarburos está orientada a tutelar su ejecución desde una perspectiva ambientalmente sostenible. Asimismo, teniendo en cuenta el derecho de información de los ciudadanos, la regulación ambiental del sector de hidrocarburos busca transparentar las actividades del sector, orientando sus esfuerzos en la difusión de información oportuna a la población. Dar a conocer la información a la población acerca del proyecto de la actividad en hidrocarburos desde sus inicios e involucrarla activamente en el desarrollo de la misma, contribuye a una licencia social y, en un contexto de confianza mutua empresas- población.

²⁶ Hasta la fecha, en el ordenamiento jurídico peruano, la regulación ambiental para las actividades de hidrocarburos ha tenido tres (3) reglamentos, precisados de manera cronológica: El primero, decreto supremo n. ° 046-93-EM; el segundo, el decreto supremo n. ° 015-2006-EM; y, el tercero y actual, el decreto supremo n. ° 039-2014-EM.

13. Mamani Ortega, Francisco

Bachiller en Derecho por la PUCP. He sido asistente de docencia de los cursos Derecho Internacional Público y Derecho Penal Internacional en la misma casa de estudios. He practicado en la Coordinación General de Proyectos Normativos e Investigación Jurídica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y en la Dirección de Estudios de la Facultad de Derecho de la PUCP. También fui asistente de investigación del área académica y de investigaciones, así como asistente de dirección del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP. Soy exmiembro extraordinario de la asociación Themis y del equipo de Derecho Ambiental de la asociación taller de Derecho (PUCP).



Mi experiencia en derecho ambiental como egresado PUCP

Como la gran mayoría de mis compañeros y compañeras, al ingresar a la Facultad de Derecho no contaba con mucha claridad sobre las ramas jurídicas en las que me desempeñaría. Gracias a los cursos introductorios de mis primeros ciclos, comprendía que el Derecho, como disciplina, puede encontrarse en cualquier espacio que precise de normas, es decir, tiene esa cualidad de estar presente en casi todas las áreas. Con esa idea implantada y aún sin tener conocimientos especializados, tuve que rescatar mis intereses previos al derecho que podría relacionar con esta disciplina.

Entre estos intereses, uno consistía en la protección y preservación del ambiente, ya que lo consideraba como una materia a la que no se le prestaba la atención debida. El primer acercamiento en la Facultad de Derecho a este tópico fue con el derecho constitucional, en que contemplé al ambiente como un bien jurídico relevante para la sociedad, así como el concepto del derecho

fundamental a un medio ambiente sano. Esto último lo retomaría más adelante en mi desarrollo profesional.

Con esta primera aproximación de corte más jurídico, postulé al Equipo de Derecho Ambiental (Edera) de la asociación taller de Derecho. Fue en este espacio en el que pude conocer a personas que compartían un interés por el derecho ambiental y me permitió comprender que la normativa ambiental es muchísimo más compleja que mis intereses previos. De esta manera, me permitió un fuerte acercamiento a las reglas del derecho administrativo en materia ambiental, rama que comprendería mejor llevando los respectivos cursos. Más allá del conocimiento teórico y práctico que se compartía. También, pude conocer los distintos enfoques y posturas que tenían los miembros de ciclos más avanzados sobre el tema, lo cual enriqueció positivamente mi perspectiva sobre el derecho ambiental.

Al poco tiempo, inicié mis primeras prácticas pre-profesionales en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el organismo público, técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente del Perú que —como su nombre indica— se encarga de la fiscalización ambiental de los sectores bajo su competencia. En el OEFA tuve la oportunidad de apoyar a la Coordinación de Proyectos Normativos e Investigación Jurídica, la cual tenía entre sus principales tareas ejercer la competencia normativa de este organismo, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), así como elaborar informes jurídicos respecto a normas ambientales, consultas jurídicas y demás temas conexos a esta entidad.

La experiencia en el OEFA me permitió un mejor entendimiento del funcionamiento del Estado y, lo que considero aún más importante, de cómo se desenvuelven las instituciones para cumplir con las políticas nacionales. En este caso, pude tener un acercamiento a la interacción de políticas y normas ambientales con aquellas de otra naturaleza, como las económicas. Si bien existe una constante tensión, actualmente se ha construido todo un marco jurídico y sistema institucional que busca, precisamente, que los objetivos y direcciones distintas no se socaven y que incluso se puedan complementar. Un ejemplo de ello, es el otorgamiento de incentivos a las empresas por buenas prácticas

ambientales. Al respecto debo precisar que no conozco directamente la posición del administrado al no haber trabajado bajo esa postura, considero que igualmente fue una experiencia grata que me brindó una amplia perspectiva sobre la materia.

Algo que también llamó mucho mi atención en el OEFA fue que el derecho ambiental requiere de la pericia de especialistas como ingenieros, biólogos, químicos, físicos e incluso médicos. Ciertamente, desde la elaboración de normas técnicas y jurídicas hasta el diseño de las sanciones administrativas por incumplirlas, deben estar respaldadas en la aplicación por estos conocimientos que trascienden a los especialistas jurídicos. Esto no ocurre solamente en el derecho administrativo, sino también en el derecho penal con la llamada “ley penal en blanco” para algunos delitos ambientales.

Mi tiempo en el OEFA y en el Edera fue en el que mayor contacto tuve con el derecho ambiental, dado que posteriormente llegué a fijar mi interés en el derecho internacional público y, dentro de este, el derecho internacional de los derechos humanos. Si bien estas ramas tienen poco que ver con el derecho administrativo, no dejé de lado mi interés por temas ambientales. Desde el derecho internacional público, encontré interesante la consolidación del marco relativo al derecho internacional ambiental en las últimas décadas. Ciertamente, la preocupación por temas ambientales ha ocupado cada vez más espacios internacionales, dados las problemáticas globales como el cambio climático, la contaminación ambiental de distintos hábitats o la extinción de especies. Es así que, ahora se cuenta con instrumentos y acuerdos internacionales, en que los Estados se comprometen a adoptar medidas dentro de su jurisdicción para responder a estas problemáticas ambientales. De otra parte, en este ámbito también se incide en la cooperación internacional puesto que, al tratarse de cuestiones de una magnitud global, las respuestas aisladas de los Estados no tendrían igual impacto que una respuesta conjunta y coordinada de los mismos.

Por otro lado, desde un enfoque de los derechos humanos, comprendí que el medio ambiente sano era un derecho esencial para el pleno ejercicio de otros derechos humanos como a la vida, a la salud, a la alimentación adecuada, a la vivienda adecuada, entre otros. Tal es así que, actualmente, se calcula que

más de 150 Estados reconocen este derecho humano a través de instrumentos internacionales regionales, sus propias constituciones y/o su legislación interna. Si bien esta es una visión antropocéntrica pues se centra en el ser humano y no en otras especies o bienes naturales, permite brindar una mirada más humana a las distintas problemáticas ambientales. Esto conlleva a que se utilicen mecanismos jurídicos de los derechos humanos que tendrán impacto en la protección del ambiente.

Mi prospectiva en derecho ambiental

Ahora bien, a pesar que mi dedicación laboral y académica actualmente se concentra en el derecho internacional público, esto no significa una desconexión con los temas ambientales. Es más, gracias a los antes señalados acuerdos e instrumentos internacionales en materia ambiental se ha llegado a consolidar un marco normativo y político peruano que vele por el medio ambiente. En efecto, las normas internacionales necesitan de una debida implementación en el ámbito interno de un Estado como el nuestro, por lo que mi valoración a la toma de decisiones nacionales en este ámbito ha aumentado gracias a mi experiencia antes relatado.

Con todo ello, la reflexión, es afirmar la relevancia del derecho ambiental en un contexto internacional, debido a las problemáticas ambientales de magnitud global; como nacional, debido a que el Perú es un país con gran biodiversidad y tiene dificultades particulares como los efectos de la minería. Por último, debo reconocer la valiosa labor de quienes se dedican a esta rama jurídica, que regula las relaciones de las personas con los elementos de la naturaleza, a fin de llegar a un balance de los intereses de distintos sectores con la protección y preservación del ambiente.

14. Martínez Aponte, Humberto

Abogado y egresado por la Facultad de Derecho de la PUCP en 1979, en 1981 ingresé a trabajar a tiempo completo en el sector minero, hasta la actualidad, y he sido catedrático de Derecho Minero más de 30 años, incluyendo siempre el análisis de los procedimientos ambientales aplicables a esta industria. El año 1985 me inicié en la docencia con la cátedra de derecho minero de la Facultad de Derecho de la UNMSM, hasta 1990, incluyendo además la misma cátedra en la Facultad de Metalurgia en algunos semestres. En 1990 me incorporé a la Facultad de derecho de la Universidad de Lima, hasta 1994, dictando el curso de derecho minero, publicando allí los materiales de estudio del curso. Posteriormente regresaría por dos semestres mientras esta universidad implementó el diploma de recursos naturales.



En 1995 y 1997 dicté el curso de derecho minero en el diploma de Gestión Minera que se dictaba en la Universidad del Pacífico en convenio con la Sociedad de Minería. En 1996 me incorporé como profesor en la disciplina mencionada en la Sección de Minas de la Facultad de Ingeniería de la PUCP, hasta el año 2015. También he dictado dicho curso en las unidades de postgrado en la Universidad ESAN

Mi experiencia en el derecho ambiental como egresado PUCP

Al haber egresado en un año en que el derecho ambiental y los temas relacionados no solo no formaban parte de la currícula, sino que ni siquiera se encontraban en la legislación, se puede decir que mi generación no fue formada en la universidad en los temas jurídico ambientales, sino que lo fuimos aprendiendo conforme se iban divulgando en la sociedad y progresivamente

se legislaban. De hecho, en 1981 en que ingreso a trabajar de lleno en el sector minero, no existían regulaciones ambientales, ni las más mínimas que pudieran merecer ese nombre. Sin embargo, tenía claro los conceptos éticos que debían aplicarse en las industrias y el necesario cuidado de nuestro planeta, valores que me fueron inculcados desde la infancia y luego en la PUCP.

En mi caso el trabajo en el sector minero no se limitó al aspecto legal, participando en la gestión misma de los proyectos, lo que me permitió comprender las necesidades y problemas de las operaciones mineras en el terreno, de manera que cuando se aprueba el Código del Medio ambiente en 1990 y el Decreto Legislativo N° 708 en 1991 incorporando ambas normas por primera vez regulaciones ambientales en la minería, pude combinar el conocimiento de la norma con la experiencia en los proyectos concretos. A ello se agregó un curso que dictó el BID en 1994 para el MTC, y un curso más largo dictado en el Colegio de Ingenieros por el profesor de la UNI Enrique Millones en 1993, con los cuales logré incursionar en los temas teóricos que no había tenido oportunidad de recibir en la PUCP.

Mientras todo ello ocurría, seguí vinculado a la industria minera que presentaba sus primeros Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (Pamas), asistiendo también a las audiencias públicas de presentación de los EIA (en aquella época no estaban categorizados) de importantes proyectos mineros, que antes se realizaban todos en Lima. En paralelo, participaba como vocal suplente del Consejo de Minería, no solo de los debates en los casos en que era programado, sino que se dio la oportunidad de un intercambio de ideas muy franco con otros vocales de dicho Consejo (Inés Izaguirre, Juan Zuta y Xenia Forno), permitiendo así participar de la perspectiva pública existente en el Ministerio de Energía y Minas. En 1995 fui convocado como jefe de la Oficina de Concesiones Mineras del Registro Público de Minería (hoy Director General de Concesiones Mineras del Ingemmet), lo que me permitió participar en las interesantes reuniones de trabajo con el vice ministro Juan Mendoza que incluía al Director de Asuntos Ambientales (José Mogrovejo) y al Director General de Minería (Jorge Díaz), además de las reuniones de despacho semanal con los Ministros Yataco y Hokama.

Esta experiencia privada y pública, me permitió ser observador en primer plano, cuando no participar en el debate, del surgimiento de las primeras normas ambientales aplicables al país, y a la minería en particular, que junto con el sector hidrocarburos, son las dos industrias que más pronto avanzaron en regular los temas ambientales.

Así, recuerdo que durante todos los años de la década de 1980 en que iba al Ministerio, existía un escritorio casi siempre vacío y un archivador que usaban para darle cierta privacidad al espacio, en el que colocaban afiches vinculados a temas que hoy llamamos de medio ambiente, que se mencionaba era el área ambiental del Ministerio. Confieso que, a pesar de trabajar para varias compañías mineras en actividad, durante esa década no tuve que realizar gestión u obtener permiso alguno en esa área, pues el título de la concesión era el único requisito para iniciar la actividad, y la fiscalización anual de seguridad del jefe regional de minería la única verificación de la calidad técnica de la actividad minera. Su criterio y conocimientos de ingeniería eran el marco de sus intervenciones y decisiones. De derecho ambiental no existía ni el nombre.

Estrenada la legislación ambiental de 1990 y 1991, el Ministerio se vio en la necesidad de generar un área ambiental, pero temerosos de entregar esa competencia a personas recién contratadas y ajenas a la industria minera, durante los primeros años la Dirección de Asuntos Ambientales solo emitía informes, pero era la poderosa y antigua Dirección General de Minería la que aprobaba los temas ambientales. Años después, la Dirección de Asuntos Ambientales ya pudo aprobar sus propios informes.

Igual de progresiva fue la incorporación de los estudios ambientales en la industria minera. Las primeras regulaciones de 1991 solo exigían presentar un EIA para controlar los efluentes sólidos y líquidos, y eran documentos conceptuales que excepcionalmente superaban las 200 páginas. Igual fueron los Pamas que aparecieron en 1993. Ningún parecido a los miles de páginas de estudios de factibilidad y descripción detalladísima de la línea base ambiental y social que se presentan ahora. Miles de páginas inútiles para el procedimiento ambiental, según reconoció en el 2018 el primer jefe del Senace: *“el otro desafío clave que atraviesa la gestión de los EIA es la necesidad de optimizar el procedimiento*

de evaluación ambiental de tal manera que nos permita pasar de un documento “enciclopédico” (36,000 páginas de información poco relevante), a instrumentos de gestión ambiental útiles y eficientes”.

La misma evolución apreciamos en las normas ambientales para la exploración. No fue hasta 1998 que se dictó el primer reglamento ambiental para regular esta actividad, y en cada sucesiva renovación reglamentaria (2008-2017), se han introducido más y más regulaciones, muchas veces desconociendo la realidad en la que se realiza esta actividad. Como aquella que establecía que una plataforma de exploración no podía variar más de 50 metros de la ubicación aprobada, mostrando claramente que los autores de ese desaguizado nunca habían participado en una campaña de exploración.

En este contexto, los intentos sinceros provenientes del MEF para destrabar los proyectos mineros, han encontrado una férrea barrera en los funcionarios que aplican la norma, y entre éstos, increíblemente, a los funcionarios del ministerio llamado a promover al sector minero. Fue el caso de los Informes Técnicos Sustentatorios o ITS previstos para cambios o mejoras sin impacto ambiental significativo, dictados en 2013 para todas las industrias, pero que rápidamente fue restringido para la minería por el propio Minem. El único sector que dictó reglas para limitarlo fue el sector más regulado de todos y que con más urgencia necesitaba de esta flexibilización.

Más allá de las declaraciones políticamente correctas de los ministros, en el sentido de buscar destrabar la industria minera, lo concreto es que no han pasado de ser sólo palabras, cuya intención ya ponemos en cuestión. Lo real es que la regulación en temas ambientales parte de dudar de lo que proponen las empresas y considerar que debe restringirse todo lo posible a la industria, a partir de ello se deben obtener aprobaciones muy detalladas para su actividad, no importando lo irracional e inútil que puedan ser o el largo tiempo que demandaría al administrado conseguir su aprobación o modificación. Todo esto en un contexto en el que lamentablemente la sociedad no se identifica con los excelentes resultados obtenidos por la industria minera en el Perú en los últimos 30 años, no solo en la parte económica, sino en tecnología, eficiencia, seguridad y cuidado en los temas sociales y ambientales.

Creo firmemente que la minería en el Perú es insustituible, y sería un crimen no aprovechar las ventajas que tenemos como país en este campo, para que esta industria continúe siendo el motor de la disminución de la pobreza, con proyectos ambientalmente responsables. Una herramienta indispensable para lograr este objetivo es simplificar los excesivos procedimientos y permisos, pues al final siempre será la industria la responsable de sus resultados.

El estado de la industria y de los funcionarios públicos vinculados a la minería que hemos descrito, se reflejan también en la cátedra. No necesariamente es el caso de la PUCP, pero en general encontramos que la enseñanza del derecho ambiental en las universidades parte de la misma desconfianza en la industria, generando que este círculo vicioso se reproduzca en el grupo humano más importante, el de los profesionales que ejercerán el derecho ambiental desde el estado y la sociedad civil.

Hago esta reflexión de manera consciente y con sangre en el ojo, al comparar la desconexión de nuestra cátedra con la industria, a diferencia de otras realidades. Y como soñar no cuesta, al participar en los congresos de la asociación de abogados mineros y petroleros de norteamérica (Rocky Mountain Mineral Law Foundation), tuve la oportunidad de constatar los enormes presupuestos que manejan las cátedras de derecho relacionadas a la minería, hidrocarburos y temas afines, soportados por las principales empresas del mundo. Una sociedad orgullosa de su minería moderna, vinculada a una academia que produce investigaciones dirigidas a lograr el desarrollo sostenible, en beneficio del país y de la industria, son un objetivo que hoy vemos lejano pero no imposible.

No quiero concluir estas líneas con un mensaje negativo, todo lo contrario. Mi experiencia en 38 años vinculado a la industria minera es muy positiva aunque perfectible. Lo que tenemos que lograr es que la colectividad deje de lado los prejuicios y se abra a información transparente para tomar una posición desapasionada. La academia tiene en esta misión un rol fundamental, pues los temas ambientales no pueden continuar atascados en mitos y visiones ideologizadas. Estoy seguro que en ese momento se reconocerá la excelencia de buena parte de la industria minera y el legítimo orgullo que debemos sentir, porque este es un trabajo de peruanos por su país.

Lima, octubre 2019

15. Mateu Sulca, Greta Evelyn

Abogada especializada en derecho ambiental de la Pontificia Universidad Católica (PUCP). He sido miembro del Equipo de Derecho Ambiental (Edera) del taller de Derecho de la PUCP. Cuento con experiencia en el sector público en gestión ambiental minera y de transportes, así como de fiscalización ambiental.



Mi experiencia en el derecho ambiental como egresada PUCP

El acercamiento personal con el derecho ambiental comenzó con mi participación en diversos voluntariados en temas ambientales, cambio climático e interculturalidad en la mesa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la 20ma Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Cmnucc), en el IV Congreso Mundial de Reserva de Biósfera y en la Red Internacional de Estudios Interculturales de la PUCP.

Asimismo, en derecho ambiental pude acceder a diversas ofertas laborales en diferentes instituciones del sector público y privado, entre las que destaco, mis prácticas profesionales en el área legal en la compañía de Minas Buenaventura, mi desempeño laboral como especialista legal en la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y posteriormente, como supervisora legal en la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Adicionalmente, quisiera resaltar mi participación como miembro y directora del área de Formación Académica del Equipo de Derecho Ambiental

(Edera) de la PUCP, espacio académico muy enriquecedor y diverso, en el que, a pesar de ser un grupo reducido, pude compartir y conocer a notables personas con reconocido interés por esta materia. De esta manera, destaco la función de Edera en mi formación jurídico-ambiental, por los grandes amigos y las largas charlas de aprendizaje.

Evidentemente, este gran interés por el derecho ambiental desde mis primeros años en la PUCP, han despertado mi análisis crítico por los principales problemas ambientales que afronta el Perú como la minería ilegal, contaminación por hidrocarburos, contaminación del océano, conflictos socio-ambientales, entre otros, los cuales se profundizaron en diversos trabajos de investigación en las aulas y en importantes revistas de la Facultad.

En este sentido, mi vocación por el servicio público hizo desarrollarme en sectores en los cuales el tema de la fiscalización ambiental empezaba a fortalecerse como en la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, área técnica encargada por realizar la certificación y fiscalización ambiental, en donde aporté con la elaboración del primer reglamento en supervisión y fiscalización ambiental para el sector transporte.

Asimismo, en esta dirección técnica pude impartir mis conocimientos de derecho ambiental hacia la población al participar en diversas ponencias sobre la materia y buenas prácticas impartidas a monitores ambientales de comunidades nativas en la ciudad de Loreto, en el marco de la implementación del plan de participación ciudadana del Proyecto Hidrovía Amazónica. Allí tuve la oportunidad de conocer la realidad en la que viven muchas comunidades nativas, así como las carencias de acceso a servicios básicos como el acceso al agua potable y saneamiento que afecta los derechos fundamentales de este sector del país.

Por otro lado, mi experiencia desde el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, una entidad relativamente reciente en sus funciones, me ha ayudado a fortalecer conocimientos en derecho administrativo, ambiental y minero. La experiencia de aplicar el derecho ambiental desde una entidad fiscalizadora es muy enriquecedora debido a que a través de acciones de supervisión y fiscalización, se controla el cumplimiento de compromisos ambientales y fo-

menta su mejor desempeño ambiental para la protección del ecosistema donde desarrollan sus actividades.

Mi prospectiva en el derecho ambiental

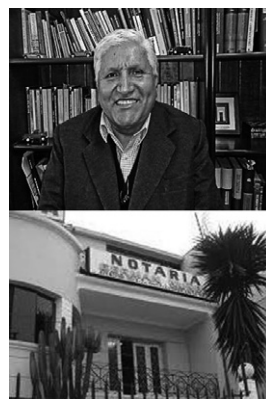
Considero que derecho ambiental es un ámbito fundamental para mi formación académica y laboral, en la medida a través de esta disciplina, promuevo el acceso a la justicia ambiental y la valoración de diversidad biológica de nuestro país, además de brindarme bases académicas sólidas para desempeñarme los cargos laborales de mi centro de trabajo. De igual modo, la reflexión en torno al derecho al ambiente me ha llevado a estimativas críticas sobre el aprovechamiento sostenible de nuestros recursos, los cuales no solo debe limitarse a un consumismo banal, sino debería de promoverse un uso racional de los recursos en armonía con la aplicación de principio del desarrollo sostenible y cumplimiento de derechos fundamentales.

De esta manera, a pesar del lento crecimiento del derecho ambiental dentro de nuestra institucionalidad, aún persisten problemas que merecen ser analizados, debido a que el bien jurídico tutelado es nuestro planeta, tales como la contaminación de los mares, deforestación de los bosques, contaminación de los ríos, invasión del hábitat de las especies, contaminación del aire o el calentamiento global, problemas que, a medida que pasa el tiempo, van intensificando sus efectos en el planeta.

A modo de conclusión, debo destacar que el derecho ambiental en el Perú es un ámbito jurídico en constante cambio y evaluación, el cual debe fortalecerse en las aulas universitarias y comentarse en los centros de trabajo. Ello, debido a que la protección del ambiente es una labor integral que implica el derecho a gozar de un adecuado ecosistema, a través del desarrollo sostenible, y el deber de protegerlo, en su integridad y sus componentes, a fin de que nuevas generaciones se beneficien de sus servicios.

16. Núñez Palomino, Germán

Nací en el Callao, Perú. Soy abogado y licenciado en educación por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtuve la maestría en leyes en la Universidad de Tulane, en Estados Unidos. También el doctorado en Derecho por la Universidad de Wageningen, Holanda. Asimismo, el doctorado en administración y magíster en la primera maestría de Derecho Notarial y Registral por la Universidad San Martín de Porres, con el calificativo más alto. Autor de numerosos artículos sobre derecho notarial, historia legal, educación y de libros en diversos campos (ciencia política, derecho notarial, entre otros). Desde 1986 he estado ejerciendo la docencia universitaria. En la actualidad me desempeño como notario del distrito de La Perla, Callao. Miembro honorario de varios colegios de notarios. Conferencista y articulista en medios escritos. He sido coordinador de boletines informativos de la junta de decanos de los colegios de notarios del Perú y del Callao.



Como egresado de la Facultad de Derecho de la PUCP por su primer centenario, me uno a este testimonio relacionado con el derecho ambiental, toda vez que desde mi ejercicio profesional he tenido diversas experiencias, como trabajar en temas legales amazónicas, derecho agrario y comunidades campesinas. Al respecto, he escrito algunos artículos como el de “Registros ambientales y recursos naturales” en la publicación colectiva *Gestión Ambiental y Empresa* (Editorial Rodas, Lima 2012), coordinada por mi amigo y colega, el connotado especialista nacional en derecho ambiental, el Dr. Pierre Foy Valencia (ambos nacidos un 15 de Octubre de 1956)²⁷.

²⁷ En el año 1990 desarrollamos un trabajo conjunto: “Derecho agrario y comunidades nativas: prevalencia sobre los derechos minero-auríferos”. Pierre Foy Valencia, Pedro G. Núñez Palomino. Revista *Ius Et Praxis*, Universidad de Lima, número 15.

Mi testimonio gira no en relación con el derecho ambiental propiamente, sino con la experiencia vivencial en el entorno ecosistémico de El Callao.

El Callao: un ecosistema en peligro

La Provincia Constitucional del Callao, considerando la zona insular, se ubica entre las coordenadas geográficas 11° 47' 30" latitud sur y 77° 04' 40" longitud oeste, como una franja de tierra que se adentra en el mar por medio del área que ocupa el distrito de La Punta. El territorio provincial comprende superficies de la zona costera continental en los deltas de los ríos Rímac y Chillón, teniendo como eje un litoral marino plano poco sinuoso de aproximadamente 38 km. Asimismo, comprende un espacio continental alargado de 147.85 km² con un largo de 29 km. Y un ancho de entre 1.30 km. Y 9.70 km. En la zona continental. Se eleva desde 0.00 m.s.n.m. y el resto es accidentado y árido, con algunos ambientes típicos de lomas generados por las nieblas en Ventanilla y en la isla San Lorenzo.

Frente a sus costas, existe la zona insular: un conjunto de islas e islotes conformados por las islas San Lorenzo, El Frontón e Isla Grande, con una extensión aproximada de 450 km² de influencia, de los cuales 17.63 km² son superficies de islas emergidas hasta los 390.16 m.s.n.m. que constituyen parte de la cordillera costanera sumergida entre Paracas y Bayóvar.

Por su muy baja altitud, el Callao debería tener un clima cálido (como Bahía, Brasil). Sin embargo, las aguas frías de mar de la corriente de Humboldt forman nubes estrato cosa que hace que El Callao posea un clima templado, húmedo y nuboso en invierno, cálido en verano, y semicálido en primavera, como el de la ciudad de Lima.

Desde fines del mes de diciembre hasta comienzos de abril, coincidente con el solsticio de verano austral, la temperatura alcanza los 30 °C y la brisa marina se hace muy notoria por las tardes al caer la noche.

Aunque esto es frecuente en todo el año, se hace más notorio en esta época. De abril a mediados de setiembre, el Callao casi siempre está bajo un techo de nubes, ya que la corriente peruana, proveniente del Antártico, hace que las aguas del mar se enfríen más de lo normal aumentando la humedad, que se aproxima, la mayor parte de los días, a un 100 % de saturación.

Nací y crecí en La Perla, una zona de acantilado gravoso. Debido al socavamiento marino, La Perla es una zona inestable, además de contaminada por desmontes de basura. La quema de residuos orgánicos en los basurales, genera la producción de humo contaminante.

La situación ambiental en el Callao es hoy en extremo crítica. Los recursos naturales, la calidad de vida y el desarrollo de la provincia, están comprometidos debido a esta situación límite. Sus playas, acantilados y humedales se hallan en estado grave.

No obstante ser el principal recurso recreativo y turístico, las playas del Callao se encuentran contaminadas por botaderos, desagües domésticos y afluentes líquidos y sólidos industriales. Como resultado, muchas playas se hallan en estado de abandono y prohibición para su uso recreativo.

Como ya se ha dicho, en los acantilados se produce acumulación de basura no biodegradable. En los acantilados de Ventanilla se acumula la basura transportada por el mar desde las desembocaduras de los ríos Rímac, Chillón y colectores. Aunque hay que decir que no obstante aquello, el potencial de Ventanilla aún es apto para la pesca.

Los humedales del Callao son depresiones hidromórficas que contienen ecosistemas acuáticos y de flora en los que habitan especies biológicas vitales para las cadenas tróficas alimenticias que en conjunto constituyen un recurso natural de alto valor para el esparcimiento y turismo, así como para los programas de investigación y conservación de la flora y fauna.

Estos ambientes -los humedales- están casi en su totalidad degradados por los intensos procesos de contaminación doméstica e industrial que tienen lugar principalmente, entre el río Rímac y la Pampilla (tramo de aproximadamente 130 km), el litoral comprendido entre La Perla y La Punta, y el lado Norte de la playa Ventanilla, donde la basura, residuos y desagües son emitidos directamente al mar, modificando el paisaje e intoxicando los ecosistemas.

En cuanto a los ambientes fluvio-aluviales, los de los ríos Chillón y Rímac, éstos se hallan hoy transformados y degradados al punto de estar convertidos en cloacas urbanas de residuos domésticos e industriales, líquidos y sólidos, constituyéndose en focos de contaminación atmosférica, hídrica y edafológica,

así como en centros de generación de basura de la industria, agricultura y ganadería informales.

En Ventanilla existen planicies resultantes de la acumulación marina y eólica, en las que se han formado depresiones hidromórficas transformando su estado natural árido en medios vivos. Debajo de éstas existe agua subterránea salinizada.

En Ventanilla existe también valles con fondos planos y amplios, caracterizados por su aridez, escasez de agua y recursos naturales vivos. Allí se han asentado las poblaciones migrantes, industria informal y ganadería porcina clandestina. Estos ambientes han sido transformados por la urbanización, la contaminación atmosférica, el arrojo de basura en botaderos y rellenos sanitarios.

La mayor parte del territorio de Ventanilla y la zona del fundo Oquendo está formado por colinas de extensas zonas áridas y rocosas, así como por mantos de arena eólica. Presentan limitaciones por sus pendientes y ausencia de recursos vivos y agua.

Sin embargo, las cimas de las colinas sobre los 3000 m.s.n.m. presentan condiciones meteorológicas favorables para la captación del agua de las neblinas.

Hasta aquí el panorama parece sombrío y sin esperanza. Sin embargo, se puede hacer mucho desde un enfoque ambiental.

Primero, se requiere un plan que ponga énfasis en la gestión de los residuos desde el origen. Segundo, priorizar la reducción de los volúmenes de producción de desechos. Para esto, se debe implementar programas de reciclaje, donde se reutilice y reúse materiales de cara a un desarrollo sostenible. Finalmente, recuperar las áreas naturales.

Sin embargo, todo esfuerzo será inútil si no existe un trabajo concertado entre los distintos niveles de gobierno: central, regional y provincial. Los planes de desarrollo ambiental deben ser elaborados por un solo equipo interdisciplinario y no por varios, pues la dispersión contribuirá en un trabajo sin orden ni objetivos precisos.

La recuperación de los ecosistemas que componen la bahía del Callao es labor de autoridades, instituciones y ciudadanía del primer puerto de la República.

17. Ortiz Sánchez, Iván

Profesor asociado del departamento de Derecho PUCP. Abogado, magíster en Derecho Constitucional y egresado del doctorado en Derecho. Miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y miembro del grupo de investigación Derecho Ambiental (Gidamb). Profesor del área de Derecho Administrativo y de la escuela de posgrado PUCP. He sido director de Proyección social de la Facultad de Derecho PUCP.



En los años 80 y comienzos de los años 90, el derecho ambiental era una rama jurídica no aceptada formalmente como curso en las facultades de Derecho del Perú, la sociedad lo minimizaba frente a otras preocupaciones como la violencia política, el terrorismo, la hiperinflación y la pobreza que superaba el 50 % de la población. En la propia universidad, la Facultad de Derecho y en el propio taller de derecho hablar de estos temas era objeto de burla por mis compañeros de clases. Me decían “estas protegiendo los pajaritos” en tono de burla.

En Proterra, realicé mis primeras prácticas preprofesionales, desde los años 1989-1992. En esta ONG promotora del ecodesarrollo y el derecho ambiental, aprendí y compartí experiencias en esta entonces naciente disciplina del derecho ambiental y derecho agrario bajo la guía del maestro Antonio Andaluz Westreicher y también con destacados colegas como Carlos Andaluz, Walter Valdez, Miriam Bottger y Roberto Vílchez.

La promoción del desarrollo ha sido el gran reto profesional al que agregaría “desarrollo sostenible”. Estos retos se han traducido en diferentes momentos de mi desarrollo profesional. Iniciarme en los primeros pasos del derecho

ambiental en el Perú, como practicante legal de la ONG Proterra, participando en forma muy modesta y sencilla en el Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales (1990).

Siempre he tenido una preocupación social y una vocación de servicio probablemente por influencia de mi padre, por ello esa vocación se tradujo en “luchar por la justicia” y en estudiar derecho. El acceso a la justicia, el desarrollo sostenible y la promoción del desarrollo se convirtieron en preocupaciones tempranas que pude desarrollarlas en el taller de derecho, como estudiante, y luego en mi desempeño profesional.

El taller de derecho era un espacio colectivo de estudiantes con preocupaciones sociales tanto en investigación como en proyección social. Hay que recordar que la esencia del Edera era ser parte del taller de derecho. Había un vacío en la Facultad de Derecho PUCP y no existía un curso dentro del plan de estudios sobre temas jurídico ambientales, por lo que no se presentaban espacios preocupados por esta nascente área del derecho.

En ese sentido, ser parte de los impulsores y fundadores del Edera del taller de derecho PUCP significó un aporte muy importante para la Facultad de Derecho y la universidad, pues representaba el primer espacio colectivo de estudiantes y de nuestra Facultad que promovió el Derecho Ambiental. Fue un aporte muy importante del taller de derecho a la PUCP, además de un hito muy especial y significativo para quienes fuimos parte de esta fundación.

En el propio taller de derecho encontré un espacio para desarrollar y apostar por el derecho ambiental. Con mis compañeros del equipo de investigación del “Uso alternativo del Derecho” en dicho taller junto a Marita Puertas y Alcides “Chacho” Chavarry discutíamos sobre la investigación de acceso a la justicia en Lima. En esas discusiones brotaron el tema que practicaba en la ONG Proterra (1989-1992) y las preocupaciones del derecho ambiental.

Antes de fundar el taller de derecho ambiental ambos me propusieron abrir un espacio de reflexión y estudio sobre el derecho ambiental en torno a los documentos de “Nuestro Futuro Común”, tanto el documento como el video y la Estrategia Mundial de Conservación de la Naturaleza del UICN. Acepté y me pidieron que yo diera las charlas sobre estos temas, para lo cual se debía convocar a los estudiantes de la Facultad de Derecho.

La respuesta fue más grande de lo que pensamos pues vinieron muchas personas e inclusive un jefe de prácticas de contratos. El grupo estaba muy interesado en continuar y optamos por proponer, como miembros ordinarios del mencionado taller, la creación de un área de investigación de derecho ambiental. Así Marita, Chacho y yo fuimos cofundadores del hoy Edera. Ellos me propusieron ser su primer coordinador junto a los primeros miembros que se incorporaron: Talía Vela, Mariela Castillo, Susana Chau, Claudia Bertollero y otros miembros más, con el apoyo y asesoría de profesor Pierre Foy Valencia. Es importante mencionar que este grupo de estudiantes se matriculó en el curso de Derecho Ambiental en la especialidad de geografía de la Facultad de Humanidades pues no se dictaba en la Facultad de Derecho a mediados del año 1990.

En realidad hasta aquí llegó mi aporte en el taller de derecho, pues fui por corto período coordinador, luego salí del taller y al poco tiempo egresé de la Facultad de Derecho. Pero el hoy Edera creció y fue consolidado por Marita Puertas y Chacho Chavarry, así como los demás miembros y coordinadores que han seguido hasta la fecha.

Al egresar sustenté el título de abogado (1994) con dos expedientes relacionados a la experiencia en Proterra en materia ambiental y agrario. Un expediente de acción de amparo en materia ambiental sobre la instalación de un micro relleno sanitario en un asentamiento humano y el otro expediente sobre una prescripción adquisitiva de dominio en predios rústicos.

Inicié mis labores profesionales como asesor legal de ONG Cidap en desarrollo urbano y derecho urbanístico con promoción del desarrollo (1993-2002). En el ámbito laboral y profesionales pude desempeñarme en las ONG Proterra (1989-1992) pionera del derecho ambiental en el Perú, Cidap (1993-2002) en derecho urbanístico, desarrollo urbano y promoción del desarrollo, ONG Alternativa (2004- 2007) en materia derecho humano al agua y gestión integrada de cuencas.

La docencia pude desarrollarla como profesor ordinario asociado de la PUCP en los cursos de Proyección Social de Derecho (Prosode) del cual además fui su Director en la Facultad de Derecho PUCP (2002 – 2014), el curso derecho urbanístico (2002 hasta la fecha), el curso Legislación del Agua en la maestría en Gestión de los Recursos Hídricos (2016 hasta la fecha) y asesoría de tesis en temas urbanos, ambientales y de recursos hídricos.

De otro lado, ingresar a la función pública ha sido una experiencia muy importante pues pude acceder por concurso público en el cargo de vocal del Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas de la Autoridad Nacional del Agua (2014- 2017) y, también por concurso público, el cargo de Miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en el periodo (2016-2021).

Como pueden observar, inicié mis primeras prácticas en el derecho Ambiental (Proterra), fui cofundador del taller de derecho ambiental (1990-1991) y luego mi primera experiencia profesional en desarrollo urbano y derecho urbanístico (1993-2002), el acceso a la justicia y la promoción del desarrollo en comunidades vulnerables a través de Prosode (1996-2014), derecho humano al agua y gestión integrada de cuencas a través de Alternativa (2004-2007), agua, recursos hídricos y Conflictos a través del Tribunal de la Autoridad Nacional del Agua y ahora mi cargo en la OEFA en fiscalización y evaluación ambiental.

Impulsar y promover esta disciplina jurídica a través del taller de derecho ambiental, siendo miembro cofundador, con Marita Puertas y Alcides (Chacho) Chavarry, y primer coordinador del Edera ha sido muy importante.

Considero además muy relevante haber cumplido con la función pública en el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas de la Autoridad Nacional del Agua, en donde he encontrado varios retos al momento de resolver las controversias administrativas del agua, pero en especial una tuvo que ver con aplicar el principio de sostenibilidad vinculado a la contaminación de una bahía, privilegiando la protección ambiental.

Finalmente, mi participación en el grupo de investigación en Derecho Ambiental del INTE PUCP coordinado por el Dr. Pierre Foy Valencia, junto a destacados profesores y colegas del derecho ambiental es de particular significación. La promoción y defensa de un ambiente saludable y un desarrollo sostenible en el Perú, requiere de la participación de todos los actores a nivel local, nacional y global. Los retos que nos presenta el cambio climático y los compromisos del Estado peruano, requieren el concurso de todas las entidades públicas, sociales y de particulares en general.

Lima, octubre del 2019

18. Peña Jumpa, Antonio Alfonso

Doctor en Derecho (PhD. in Laws) por la Katholieke Universiteit Leuven (Lovaina, Bélgica), magíster en Antropología, abogado y bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con postgrado en *Forced Migration en la University of Oxford*, y con diplomas de especialización en Sociología del Derecho por el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de la antigua universidad de Oñate (País Vasco, España). Profesor ordinario de la PUCP y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), profesor invitado de varias universidades nacionales y extranjeras, así como de la Academia de la Magistratura (AMAG).



Con publicaciones de libros, artículos, ensayos, entrevistas, entre otros, sobre teoría del derecho, sociología del derecho y antropología del derecho. Siendo una de sus publicaciones más conocidas “Justicia Comunal en los Andes del Perú, el caso de Calahuyo” (Lima, PUCP, 1998). Publiqué en el libro *Derecho y Ambiente. Aproximaciones y estimativas* (Coordinación: Pierre Foy Valencia, Fondo Editorial PUCP. Lima 2001), el artículo: “Castigos de la Naturales como actos jurídicos y ecológicos: reflexiones a partir de la experiencia de los Aymaras del Sur Andino”.

Aprendiendo y compartiendo el derecho ambiental desde la población originaria.

Me aproximé al derecho ambiental desde la teoría del derecho y, en especial, desde la antropología y sociología del derecho. En el año 1988, aún sin egresar de la Facultad de Derecho, tuve oportunidad de realizar mi primer trabajo de campo en las comunidades aymaras de la región de Puno. Fue cuando aprendí de un medio natural y de ecosistemas diferentes a los que normalmente conocemos en entornos como Lima.

En aquella primera vez, logré pernoctar e intercambiar actividades diarias por cerca de 6 meses con los amigos aymaras de las comunidades de Calahuyo,

Titihue, Tiquirini-Totería, Villa Quishuarani, Huanchó, Chijichaya, Sustía Munaypa y Culluraya, entre otras. Todas estas comunidades están ubicadas en la provincia de Huancané, región de Puno, en el piso ecológico de ladera o intermedio respecto al lago Titicaca, a más de 4000 metros sobre el nivel del mar.

Esta experiencia inicial con las comunidades campesinas aymaras de Huancané me permitió conocer el sentido del derecho ambiental: comprender las normas, principios y procedimientos que identifica a un grupo social con su entorno, su medio de vida o propios ecosistemas. Había leído antes sobre el pago a la tierra, por ejemplo, pero no entendía por qué se debía hacer dicho pago, cómo se hacía y, finalmente, por qué realizarlo ante un ser, considerado científicamente, inanimado.

Los comuneros aymaras fueron mis maestros para comprender y sentir el significado del pago a la tierra o Pachamama (madre tierra) como ellos lo denominan. La Pachamama tiene vida y necesita alimentarse: dado que se desgasta cada vez que nos provee de frutos o alimentos (por la agricultura u otras actividades económicas), es necesario darle de comer o retribuirle.

A la Pachamama se sumó luego la comprensión sobre los Apus (las montañas), guardianes de la comunidad y la salud de sus comuneros, y los castigos de la madre naturaleza, expresados a través de lluvias torrenciales, sequías, heladas y granizadas inesperadas.

El derecho ambiental de los aymaras de Huancané está basado en dichas deidades: Pachamama, Apus y Madre Naturaleza. Sin estas deidades no hay medio o ambiente de vida, como tampoco habría derechos.

Comprender este derecho ambiental aymara significó comprender un concepto de derecho y justicia diferente en las comunidades. Por razones institucionales de la época en la Facultad de Derecho de la PUCP, tuve que focalizar mis estudios en el derecho y la justicia de las comunidades aymaras. Esta focalización permitía el debate de familias o tradiciones jurídicas, y particularmente reivindicar a una familia o tradición jurídica omitida u olvidada, la indígena u originaria, frente a la familia o tradición jurídica del derecho civil europeo cuya formación era la que recibíamos en la Facultad de Derecho de la PUCP y de todo el Perú.

La sociología y antropología del derecho me ayudaron en esta tarea de comprensión y aplicación del derecho y la justicia en los aymaras. Me sirvieron también a la comprensión y reflexión del derecho ambiental desde la población local; desde las propias comunidades aymaras.

Posterior a esta experiencia aymara, tuve oportunidad de convivir e interrelacionarme con comunidades Aguarunas, de la provincia de Bagua, en la región de Amazonas, y luego con comunidades Kandozis y Shapras de la provincia Datem del Marañón, en la región de Loreto. Pude conocer el mismo sentido de pertenencia e identidad de esta población local amazónica con su medio, entorno o ambiente, esta vez centralizada espiritual y materialmente en los bosques, ríos y lagos.

Nunca pude comprender mejor el valor de los ríos y lagos como medios de comunicación y fuente de vida (por la variedad de peces) a favor de las numerosas comunidades de nuestra amazonía. Asimismo, pude comprender por qué los bosques amazónicos son fundamentales en la población local, al extremo de ser defendidos como su banco, su farmacia y su mercado. El bosque les provee a las y los miembros de las comunidades de carnes o proteínas (mercado), de plantas medicinales (farmacia) y de recursos naturales como madera (banco), para alimentarse, curarse, contar con recursos monetarios y seguir intercambiando.

Esta experiencia del derecho ambiental desde la propia población originaria (aymaras, aguarunas, kandozis y schapras) fue luego complementada con mi estadía fuera del Perú por razones de estudio. Tuve oportunidad de estudiar en antiguas universidades de Inglaterra, España (País Vasco) y Bélgica, pero sobre todo tuve la experiencia, al lado de mi familia, de convivir e intercambiar actividades con familias y colegas de estos países. Fue un intercambio realizado con confianza y tranquilidad de modo parecido al que realizara con las comunidades aymaras y aguarunas. No pude dejar de estar sorprendido por el parecido de nuestras comunidades originarias con la población de aquellos países: ambos grupos humanos protegen su medio o entorno con el sentido de pertenencia e identidad que las y los criollos, mestizos y migrantes peruanos no tenemos.

Pero la semejanza entre algunos grupos étnicos europeos con grupos étnicos peruanos, podía ser más radical. Los belgas flamencos, por ejemplo, tienen una organización social y ética que muy bien se aproxima a la organización social y ética de las comunidades aymaras del sur andino o los aguarunas del alto Marañón. Ambos grupos de ciudadanos a su vez podían hablar tres idiomas: los flamencos se comunican en flamenco, en francés y en inglés, en tanto los aymaras suelen comunicarse en aymara, en quechua o en castellano, o los aguarunas suelen comunicarse en aguaruna, castellano y otra lengua de las etnias vecinas.

Estas semejanzas me llevaron a confirmar que el derecho ambiental no reside en las normas o en las decisiones de las autoridades del Estado, sino en la población local: las comunidades andinas y las comunidades amazónicas, por ejemplo. Son las y los miembros de esta población local quienes pueden iniciar una transformación a través de su enseñanza masiva sobre el cuidado y protección de nuestro medio o entorno.

Con esta enseñanza fue posible también comprender y opinar, buscando alternativas, sobre uno de los conflictos más complejos que aún desborda la agenda de nuestro país: los conflictos socio-ambientales. La Defensoría del Pueblo tiene un boletín mensual de registro y seguimiento de estos conflictos sociales de naturaleza ambiental, pero en nuestro caso solo comprender el conflicto y escribir sobre el mismo se sumó como una tarea adicional gracias a esa experiencia previa.

Al final, toda esta enseñanza y experiencia se aprovechó y sumó en las aulas de derecho. Luego de transitar por el ejercicio profesional del litigio, la universidad fue absorbiéndonos hasta devenir en profesor a tiempo completo en la PUCP y profesor por horas en la UNMSM. En cada una de ellas, las y los estudiantes nos permiten seguir compartiendo la experiencia de los pueblos originarios aymaras, aguarunas, kandozis y shapras. Se trata de seguir analizando el derecho y la justicia vinculada al ambiente desde la enseñanza de estos pueblos originarios.

Lima, 10 de diciembre de 2019.

19. Queirolo Romero, Ana Paula

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), especializada en Derecho Ambiental. Cuenta con una segunda especialidad en Derecho Público y Buen Gobierno por la PUCP. He sido adjunta de docencia y asistente de investigación en la Facultad de Derecho de la PUCP. Autora de artículos y expositora en temas relacionados al Derecho Ambiental. Me gradué en la PUCP con una tesis conjunta titulada: “Limitaciones en la prevención del impacto ambiental negativo en la certificación ambiental: propuestas para su mejoramiento” (2018) asesorada por el Dr. Pierre Foy Valencia.



Mi experiencia en el derecho ambiental como egresada PUCP

Si bien llevé el curso de derecho ambiental en la Facultad con el Dr. Pulgar-Vidal y me encantó, mi interés por dicha rama del derecho había nacido antes, cuando llevé el XIII taller de derecho ambiental de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, SPDA el año 2014. Dicho taller se dicta una vez por año y tiene como objetivo brindar capacitación en temas ambientales a 16 estudiantes de derecho provenientes de las diferentes universidades del país, quienes son escogidos mediante concurso público.

En aquella oportunidad, recuerdo que me escogieron previa entrevista y yo estaba más que contenta, ya que era algo que deseaba desde comencé a practicar en empresas de recursos naturales. Entre los profesores que lo dictaban se encontraban, la Dra. Isabel Calle, la Dra. Ada Alegre, el Dr. Iván Lanegra, entre otros grandes referentes del derecho ambiental. Dicho espacio me permitió, conocer más los distintos temas que conforman el derecho ambiental; entre

ellos, la regulación de los residuos sólidos, la regulación de los recursos hídricos, la minería ilegal, el proceso de consulta previa, los recursos forestales, las áreas naturales protegidas, entre otros.

Durante mi paso por la universidad, estuve en la comisión de publicaciones de la Revista de la Asociación Civil Derecho & Sociedad y a partir de ello nació mi gusto por la investigación, actividad que he disfrutado y que sirvió para titularme al sustentar mi tesis de pregrado en relación al principio de prevención ambiental. Es así que he podido desarrollar temas relacionadas al derecho ambiental como los recursos hídricos, la certificación ambiental y la participación ciudadana en revistas especializadas de la Facultad de Derecho; tales como CDA, *Ius Et Veritas* y *Themis*, las cuales me han dado la posibilidad de dar a conocer mi punto de vista. Generar debate a partir de ello, pero, sobre todo, tratando de despertar el gusto por aprender más de dichos temas.

Dentro de la Facultad de Derecho he de resaltar la oportunidad de haber podido trabajar en temas de investigación con el Dr. Pierre Foy Valencia en el curso de Metodología de Investigación, y como adjunta de docencia del curso Seminario de Integración en derecho administrativo. Estas experiencias fueron determinantes para decidirme por optar el grado de abogada mediante una tesis relacionada al derecho ambiental. En ese sentido, me parece importante que la PUCP fomente la investigación en temas de derecho ambiental; y de hecho, felicito el espacio académico creado a través del GIDAMB INTE PUCP, ya que permite que más alumnos, egresados y profesionales en general conozcan más de esta rama y cuáles son los diversos ámbitos profesionales en los que pueden desenvolverse.

Como señalé anteriormente, inicié mis prácticas en empresas relacionadas a los recursos naturales, tales como empresas mineras y de ingeniería y construcción para proyectos asociados, en el año 2013. Dichas empresas, dada la magnitud de sus actividades, tenían una sub área dentro del área legal, conformada por abogados especialistas en derecho ambiental, puesto que debían cumplir con las obligaciones pactadas en sus instrumentos de gestión ambiental aprobados y en la legislación sectorial aplicable, que por ejemplo en el caso de minería, se encuentra bastante desarrollada. Ello en un primer

momento, me impresionó porque no tenía idea que en las empresas se requería a abogados con especialización en dichos temas, ya que lo más común eran temas corporativos o laborales. Es más, resulta bastante interesante cómo las empresas se vienen preparando actualmente para afrontar los retos que supone pertenecer a la sociedad y su economía, no solo en temas corporativos, sino en temas ambientales y de sostenibilidad, a través de una visión conjunta de los diversos *stakeholders*.

Cuando egresé de la universidad continué trabajando en el sector privado un tiempo en una consultora ambiental como coordinadora legal, haciéndome responsable de ver toda la cartera de proyectos, que pertenecían a distintos sectores, tales como: minería, electricidad, hidrocarburos, agricultura, industria y transporte. En cada caso abordaba la normatividad ambiental aplicable, ya que prácticamente cada sector cuenta con su reglamento ambiental para la elaboración de sus instrumentos de gestión ambiental, los cuales pueden ser preventivos o correctivos. Por ejemplo, en el caso de minería existía el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), mientras que en agricultura la Declaración Ambiental para Actividades en Curso (DAAC), como instrumento correctivo. Asimismo, es importante mencionar la tendencia a que cada sector tenga un reglamento de participación ciudadana, en que se establecen distintas formas de cómo llevarla a cabo, a efectos de asegurar que no existan conflictos sociales posteriormente.

Luego entré a trabajar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, al área de Coordinación de Minería de la Dirección de Supervisión. Dicha experiencia me sirvió para entender cómo opera el Estado. Dentro, tuve la oportunidad de resolver casos diversos, desde respuestas a denuncias ambientales hasta imputación de cargos a administrados que habían infringido la norma aplicable. Asimismo, al estar en la Dirección de Supervisión y poder coordinar con los diversos especialistas las actividades propias de supervisión, ya sea con ingenieros ambientales, sociólogos, biólogos, etc. me dio una visión interdisciplinaria de esta rama (situación que ya había experimentado en la consultora ambiental). Esta percepción sólo es posible tenerla a partir del aprendizaje, es decir en la práctica, y de la mano de especialistas que al igual

que en mi caso, conocían el derecho ambiental y con quienes se podía debatir temas tanto desde un punto de vista técnico como legal.

Mi reciente experiencia en derecho ambiental la tuve de la mano de un importante Estudio de Abogados en Lima (Estudio Rubio Leguía Normand Abogados), en donde he brindado asesoría a empresas y a instituciones del Estado en el desarrollo de diversos proyectos, en su mayoría del sector minero.

Resulta interesante advertir cómo el derecho ambiental se ha diversificado en distintas ramas y cómo cada una de ellas se ha adaptado a las situaciones propias de su realidad; por ejemplo, en el área de recursos naturales –que es el área a la cual yo pertenecía- no solo nos encargábamos de asesorar a nuestro cliente a partir de la generación de alguna controversia, sino lo que se buscaba era evitarla. Ello se basa en una cultura de prevención, a través de la realización de auditorías, en donde se verifica el cumplimiento de obligaciones legales, conjuntamente con el uso de nuevas tecnologías (matrices legales y sistemas de alertas), para así determinar posibles contingencias, lo cual ahorra tiempo y recursos a las empresas, y lo más importante, no se genera un daño ambiental.

Mi prospectiva en derecho ambiental

En cuanto a mis estudios, acabo de finalizar el año pasado una segunda especialidad en derecho público y buen gobierno, lo cual ha sido una experiencia gratificante pues la he enfocado desde el punto de vista del derecho ambiental, dada mi experiencia en ello. Sobre todo en torno a los distintos procesos que debe seguir la administración para llevar a cabo una atención de calidad y de respeto a los derechos del administrado, debido a la constante interacción entre el privado y el Estado (por ejemplo desde su rol de certificador o fiscalizador ambiental).

Por último, quisiera instar a los lectores de este espacio se animen a conocer esta rama del derecho dado los distintos temas en los que se pueden especializar y la creciente demanda por profesionales especialistas en derecho ambiental.

Lima, octubre del 2019

20. *Ramacciotti, Beatriz, M.*

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Máster, International Affairs, Tufts Fletcher School of Law & Diplomacy. Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. He desempeñado distintos cargos en el ámbito público y privado, entre otros: Profesora de derecho internacional y política exterior en diversas entidades académicas de las Américas, incluida la PUCP. Fui profesora asociada e investigadora, en *Georgetown University, Washington, D.C.* Exembajadora del Perú ante OEA.



Exmiembro de la Corte Permanente de Arbitraje Internacional de La Haya. Cofundadora, ex-directora y miembro honoraria del Instituto de Estudios Internacionales (IDEI-PUCP), Lima, Perú. Miembro del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI); y otras asociaciones de derecho internacional. Autora de diversas publicaciones de su especialidad.

Mi aproximación al derecho ambiental

Agradezco sinceramente al Dr. Pierre Foy Valencia, compañero y colega universitario, quien como Coordinador del Grupo de Investigación en Derecho Ambiental (GIDAMB) del Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables (INTE-PUCP), me brinda esta oportunidad para rendir -de algún modo- un homenaje a mi alma mater, la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en su primer centenario (1919-2019), a través de algunas reflexiones en esta publicación “Testimonios en derecho ambiental en homenaje al Centenario de Derecho-PUCP”.

Sin lugar a dudas, desde mi especialidad, el derecho internacional público, soy una convencida que no podemos ser ajenos a las consideraciones de relevancia ambiental.

Desde nuestro ingreso a la Facultad de Derecho, vivimos bajo la “marca” de la Declaración de Estocolmo (Conferencia sobre Medio Humano, ONU/1972), que sentó principios esenciales para preservar el ambiente, así como la responsabilidad estatal para garantizar la protección de ese bien común a toda la humanidad.

Otro hito fundamental que aplaudimos fue la creación de la Comisión Mundial sobre Ambiente (ONU/1983), más conocida como Comisión Brundtland, que produjo el informe “Nuestro Futuro Común” en 1987, incorporando el concepto clave de desarrollo sostenible, vale decir, el derecho al desarrollo de las presentes generaciones sin comprometer el de futuras generaciones. También cabe recordar, que ese mismo año, se firmó el “Protocolo de Montreal” de Convenio de Viena (ONU/1985) para combatir el agotamiento de la capa de ozono. Un gran paso adicional, sin duda, fue la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (ONU/1992), que adoptó la “Declaración de Río” y la “Agenda 21” -entre otros productos- estableciendo metas ambientales y un plan de acciones a nivel mundial, nacional y local bajo los lineamientos de un desarrollo sostenible, y con responsabilidades no sólo para los Estados, sino también para las empresas y la sociedad civil. Merece mención especial, la Convención Marco sobre Cambio Climático (ONU 1992), en cuyo ámbito se firmó el Protocolo de Kioto (1995) contra la emisión de gases de efecto invernadero, y que ha reunido durante 24 años consecutivamente a la Conferencia de las Partes (COP), estando ad portas de realizarse, la COP 25, en el 2019.

Más adelante, se convocó a la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible (ONU/2012), conocida como Río+20, que aprobó el documento “El Futuro que Queremos”, renovándose el compromiso por un mundo sostenible a través de una “economía verde” y la “gobernanza ambiental”. Siguiendo los compromisos asumidos, en la Cumbre de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015), se aprobó la AGENDA 2030 que establece una perspectiva transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Esta nueva hoja de ruta, incluye Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), guiando la adopción de nuevas estrategias para construir sociedades que puedan ser más inclusivas y justas, al servicio de los actuales ciudadanos y los del futuro.

En mi caso, desde la visión del derecho internacional, quiero destacar el consagrado principio general del “...*derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano en armonía con la naturaleza, que permita tener una vida digna y gozar de bienestar*”; que tiene a su vez como correlato, el deber del Estado de proteger el ambiente, así como también el deber de los individuos de respetar y mejorar el medio en que viven...”.

En base a lo reseñado sobre los esfuerzos globales que se han venido consolidando desde la década de los 70, estimo que un curso introductorio de derecho internacional, debe incluir, al menos, los principios básicos, la evolución temática y los principales tratados de derecho ambiental vigentes para alcanzar un desarrollo sostenible, así como los relativos al cambio climático y la preservación de la biodiversidad.

Desde mi experiencia académica, otra aproximación a lo ambiental, fue la labor de orientar y asesorar tesis en esta materia. En particular, comparto un grato recuerdo, como fue conversar -hacia el año 1992- sobre sus investigaciones en el área ambiental con el hoy diplomático, Dr. Germán Vera Esquivel, especialista en derecho Internacional del ambiente²⁸.

Asimismo, siempre he tenido interés por abordar lo ambiental o temas conexos, poniendo de relieve la necesidad de esta temática desde el punto de vista internacional, investigando tópicos como los relativos a la preservación de la Antártida; los derechos y obligaciones para resguardar los recursos marinos y los espacios comunes; y el impacto de las normas ambientales adoptadas a nivel global en el desarrollo económico de los países, como se muestra en las siguientes publicaciones y/o artículos:

- *El Perú frente a la Antártida*. Revista Derecho n. ° 38, PUCP, 1984.
- *El Océano Austral y la nueva Convención sobre el Derecho del Mar*. Revista Derecho n. ° 40, PUCP, 1986.
- *El Perú y la Cuestión Antártica*. CEPEI, Documentos de Trabajo N° 8, 1986.
- *La Antártida como Zona de Paz*. Themis, Época 2, n. ° 10, 1988.

²⁸ El nuevo Derecho Internacional del medio ambiente: antecedentes, principios y tratados internacionales más importantes relativos al medio ambiente y la participación peruana en los mismos. Jesús Germán Vera Esquivel, Lima, Academia Diplomática del Perú, 1992.

- *Estudios de Derecho Internacional*, Instituto de Relaciones Internacionales (IPRI-PNUD), 1990. (Aborda en un caso los derechos y obligaciones de los Estados para preservar los recursos marinos y otros).
- *El Derecho Internacional frente a los Espacios Comunes*. Revista Ius et Veritas, Año II, n. °3, 1991.
- *Derecho Internacional Público, Materiales de Enseñanza*. PUCP, 1993. (Se hace referencia a la preservación de la flora y fauna marina en el espacio marítimo, entre otros aspectos ambientales).
- *Derecho Internacional Económico*, B. Ramacciotti / F. Novak / D. Negro, PUCP, Fondo Editorial, 1993. (En este libro hay un excelente artículo del prof. Marvin Soroos sobre la Cumbre de la Tierra de 1992 y su impacto en el derecho internacional económico).

Otra experiencia académica a principios de la década de los 90, fue apoyar la implementación y dictado de un curso de *derecho ambiental* en nuestra Facultad de Derecho-PUCP, contando con la colaboración de los especialistas Jorge Caillaux y Paul Remy (quienes fueron incorporados al IDEI/PUCP), el cual se impartió simultáneamente en dos secciones, la otra con el profesor Pierre Foy Valencia. Fue una primera experiencia en la Facultad en que se abrieran dos secciones para un curso de carácter electivo. Sin duda, el interés concitado por la Cumbre de Río 92, y todos sus antecedentes, se dejaba sentir.

Posteriormente, mi focalización se fue centrando en el estudio del entorno (sistema) internacional, la interdependencia, la globalización -desde el punto vista jurídico- y, en particular, todo lo referido a la promoción y defensa de los valores del sistema democrático representativo y los derechos humanos. En dicho contexto, me convencí que era esencial e inevitable que los aspectos ambientales estuvieran presentes, en particular, en el análisis sobre los desafíos que plantea la cooperación, la acción conjunta y la solidaridad de todos los actores que actúan en la escena mundial. Y así lo he apreciado y valorado en los diversos foros en los que he participado, en la actividad docente y en las funciones que me ha correspondido cumplir.

Reconocimiento a la importancia del derecho ambiental

En particular, no es porque tenga una agenda proyectiva propiamente en materia ambiental, sino por su esencial importancia para la vida social y económica, debo mencionar que siempre estuve dispuesta a colaborar desde mi “*expertise*” con iniciativas y actividades académicas. Como fue la organización del Congreso Internacional sobre Derecho Ambiental y presentación del Tratado de Derecho Ambiental Peruano (2 tomos) de mi dilecto amigo y compañero de la Promoción 80 de la Facultad de Derecho PUCP, el Dr. Pierre Foy Valencia, que se llevó a cabo en el Colegio de Abogados de Lima, en marzo del 2019. Dicho evento contó con la participación de destacados especialistas y profesores *ius ambientalistas*, como Antonio Andaluz W. (Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia); Hugo Llanos Mansilla (Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile); César Augusto de las Casas (Director Ejecutivo de la OTCA); Walter Valdez Muñoz (Abogado minero ambientalista); Patricia Iturregui (Internacionalista en temas climáticos); entre otros.

Como en esa ocasión tuve oportunidad de destacar, coincido con la visión de Pierre Foy Valencia, reflejada en sus numerosos trabajos académicos y publicaciones, al enfatizar que el ambiente y los ecosistemas son un conjunto de componentes, con realidades muchas veces cambiantes e interdependientes cuya comprensión y protección solo se logra conjugando las distintas disciplinas. Existen múltiples interrelaciones entre ecosistemas, sistemas socio- culturales y sistemas jurídicos. De tal modo que todos debemos estar en la primera línea para aportar al desarrollo sostenible, más aún en un país como el Perú, en que estamos llamados a velar por nuestros recursos y la excepcional biodiversidad, así como la gran variedad de ecosistemas y preservarlos de manera sostenible. Debe estimularse una permanente búsqueda para insertar una articulación jurídico-ambiental transversal con las más variadas ramas del derecho -administrativo, civil, penal, minero, indígena, agrario, urbano, constitucional, internacional- por citar algunas, así como brindar una contribución efectiva a la formulación de políticas, normas y acciones basadas en la participación y el diálogo entre actores del Estado, sector empresarial y la sociedad civil.

Tenemos que conocer a fondo y enfrentar las amenazas de orden climático, el manejo adecuado y equitativo de nuestros recursos naturales, la justicia y una gestión ambiental en consonancia con el desarrollo tecnológico y digital, y por cierto, de la mano con una gobernanza democrática y con acciones a todo nivel, tanto en el ámbito personal, comunitario y estatal, así como a nivel nacional, regional y global.

Y por ello, en el contexto de los que creemos que la naturaleza y los ecosistemas son un gran regalo colectivo -casa común- que debemos cuidar en nuestro país y en todas las latitudes, quiero destacar en este homenaje, la contribución por décadas de nuestra Facultad de Derecho, PUCP, a la formación de juristas con conciencia ambiental. Esto ha sido y seguirá siendo posible a través de una promoción y desarrollo de la disciplina del derecho ambiental, apoyando a talentosos y creativos profesores, investigadores, alumnos e instituciones académicas como el INTE PUCP, labor que debe continuar, ser alentada y reforzada en el futuro.

21. Ramírez Vílchez, Rosita del Pilar

Egresada de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la Facultad de Educación de la misma Universidad (especialidad en Educación para el Desarrollo). Egresada de la maestría en Docencia Superior por la Universidad Ricardo Palma. He seguido cursos de postgrado internacional en Domesticación, Manejo y Conservación *in situ* de los Recursos Genéticos (Universidad Nacional Agraria La Molina - Universidad Nacional Autónoma de México); diplomado en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental (Cesap- Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal); y Curso de Capacitación en Introducción al Derecho Ambiental, INTE-PUCP.



Realicé el Servicio Civil de Graduando (Secigra) en el Ministerio de Justicia y la Fundación ANAR. Fui colaboradora durante siete años en Prosode-PUCP. Tengo experiencia profesional como asesora jurídica, en el sector privado, en biocomercio y transporte; procedimientos administrativos; elaboración de EIA; maltrato animal; negligencia médica veterinaria; litigios; responsabilidad civil; contratos; etc. También, soy investigadora en derecho agrario, derecho ambiental (biodiversidad y biotecnología en el sector agrario), educación (educación ambiental; educación para el desarrollo; y en metodologías activas y colaborativas en docencia superior) y metodología de la investigación; capacitaciones en el ámbito jurídico (derecho ambiental) en profesiones afines (biología con especialidad biotecnología).

Mi experiencia en el derecho ambiental como egresada PUCP

Mi nombre es Rosita del Pilar Ramírez Vílchez, y mi motivación y vocación por el derecho ambiental fue naciendo desde que cursé el curso electivo, con el

mismo nombre, dictado por el Dr. Pierre Foy Valencia en la Facultad de Derecho (PUCP). En relación al curso, hay que destacar que el Dr. Foy fue el iniciador del curso en la Facultad de Geografía en nuestra casa de estudios, que luego pasó a formar parte de nuestra Facultad de Derecho. En donde lo ha dictado durante muchos años.

Cuando llevé el curso de derecho ambiental en pregrado se caracterizó por un enfoque interdisciplinario, abarcar tanto el sistema jurídico ambiental nacional e internacional, su proceso de formación en el sistema jurídico peruano, su ámbito de aplicación en los diversos sectores económicos (minería, agricultura, etc.) También, el curso, fomentó la investigación en dicha materia a través de un trabajo de investigación (el tema de mi trabajo fue sobre: Viabilidad del arbitraje ambiental en nuestro país).

En síntesis, a través del curso el Dr. Pierre Foy Valencia nos aportó conocimiento, reflexiones, críticas constructivas a nuestro ordenamiento jurídico ambiental vigente, propuestas y contribuyó a la generación de conocimiento, fomentando nuestra participación en clase. Ello, considerando su contribución en el desarrollo de la disciplina en nuestra facultad y país, a través de la: docencia, investigación y publicación, generación de conocimiento y promoción de la premisa de que el sistema jurídico sea al servicio del ambiente.

Simultáneamente, al cursar derecho ambiental, me desempeñaba como colaboradora en Prosode-PUCP (actualmente Oficina Académica de Responsabilidad Social). Ello contribuyó con mi vocación en investigación y docencia, a través de la solución de casos reales en beneficio de los más necesitados.

La complejidad de los casos, de diversos temas, me motivó y me vi en la obligación de investigar, para diseñar la mejor estrategia en la solución de un caso concreto. Además, poder obtener óptimos resultados con proyección a que se declare, por ejemplo, fundada mi demanda. Lo cual, al concretarse me dio grandes satisfacciones profesionales y personales. Asimismo, desarrollé durante ése periodo habilidades, destrezas, pensamiento crítico, etc. Todo ello, en un contexto en que las consultas jurídicas se referían a temáticas de diversas especialidades. Los asuntos relacionados directamente con el derecho

ambiental eran de forma esporádica. Alguna vez, cuando me preguntaron si tenía alguna sugerencia para Prosode propuse lo siguiente: que los temas jurídicos ambientales sean visto en la clínica jurídica. Más allá de ésta opinión, ésta experiencia aportó mucho en mi formación, pues los casos en derecho administrativo, derecho civil, etc. me han ayudado en la práctica, por ejemplo, cuando he visto temas ambientales sobre fiscalización (Derecho Ambiental y Derecho Administrativo).

Por otro lado, considero que se debe tener en cuenta la necesidad de una perspectiva intradisciplinaria e interdisciplinaria de una disciplina como el derecho. La cual, enfocada desde el derecho ambiental, encontramos que la intradisciplinarietà se da por su relación con otras especialidades del derecho en la solución de un caso concreto o a través de la investigación, cuando el derecho ambiental se relaciona con el derecho administrativo, internacional, etc. Por ello, mi experiencia y conocimientos en otras especialidades del Derecho han contribuido en mi desenvolvimiento profesional en la especialidad. En cuanto la interdisciplinarietà del Derecho, desde lo ambiental, lo desarrollaré más adelante.

Hasta el momento, he señalado cómo fue naciendo mi vocación por el Derecho Ambiental y por la investigación. Ésta última se relaciona con mi vocación por la docencia (por el momento a través de capacitaciones) en la experiencia antes descrita (como colaboradora de Prosode). Puesto que en cada ciclo del curso capacitaba a los alumnos, quienes recién se iniciaban en la solución de casos, atención al recurrente, conocimientos previos de otros cursos, etc. Es en ése contacto con los alumnos que despertó mi vocación por la educación (específicamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la docencia).

Mi prospectiva en el derecho ambiental

Por lo señalado en líneas precedentes, mi interés por: el derecho ambiental, la educación, la intradisciplinarietà e interdisciplinarietà en la solución de casos concretos y en la investigación; es lo que ha guiado mi ejercicio profesional. La cual, gira en la investigación, la asesoría legal y la enseñanza

(solo en capacitaciones por el momento). Esto último, se traduce por ejemplo en mi interés por la educación ambiental.

Considero que la educación ambiental debe ir más allá de generar conciencia de la protección del ambiente y la problemática existente en torno a su no cumplimiento. Debe contribuir a difundir, crear, cuestionar, analizar y proponer conocimiento en materia ambiental, para traspasar el estado del conocimiento y que se haga tangible en una realidad concreta. Ello desde lo cotidiano hasta lo académico, científico, innovación, políticas públicas, etc.

La educación ambiental se debe dar y promover, considerando las diversas particularidades en el público objetivo, en diversos ámbitos como, por ejemplo: la ciudadanía, el aprendizaje adulto, el empresarial, en el diseño de políticas públicas, el intersectorial, en los diversos niveles de gobierno, el intergubernamental, todas las modalidades de la educación básica y superior (por ejemplo, en diversas carreras universitarias). Esto último, puede estar presente incluso en carreras en que se podría considerar poco afines como, por ejemplo, la historia.

En cuanto a la educación ambiental a nivel universitario y retomando lo concerniente a la interdisciplinariedad, desarrollaré cómo nace mi interés por el derecho ambiental y la biotecnología, para luego mostrar mi experiencia en torno a la educación ambiental. Durante un congreso científico internacional, escuché a un reconocido biólogo especializado en biotecnología, quien desarrolló su ponencia sobre biotecnología moderna e hizo mención a los aspectos jurídicos vinculados a ella. Es ahí como nace mi interés por la biotecnología, y por lo expuesto anteriormente es que lo relacioné con el derecho ambiental.

Luego, desde mi experiencia en capacitaciones he creado y dictado contenidos jurídicos, por ejemplo, a jóvenes de la carrera de biología para futuros biólogos como parte del curso de biotecnología. Ello, en un contexto en que un estudiante debería tener en cuenta: la conservación y uso sostenible de los recursos naturales; la protección del ambiente, etc. También, implicancias jurídicas que conlleva para nuestro país y la comunidad internacional. Además, de cuestionarse si su disciplina puede contribuir a ello o qué cambios se podrían dar para que se cumpla, entre otros alcances. Todo esto, considerando que somos un país megadiverso y vulnerable al cambio climático.

Durante ésta experiencia de capacitación, con una visión interdisciplinaria entre el derecho ambiental, educación ambiental y biotecnología, he extraído diversas conclusiones, que en las siguientes líneas las traduciré en una propuesta. Por lo pronto, considero la importancia de motivar a los alumnos (no especialistas en *ius* ambientales y futuros biólogos). La cual, deberá estar vinculada a los temas de derecho ambiental que serán de aplicación práctica en su ejercicio profesional. Al respecto, se les motivó a los alumnos, con proyección, como si hubiesen sido partícipes de una negociación internacional sobre un tratado internacional en la materia. En éste caso, como supuestos partícipes en las negociaciones del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología y del Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios; de los cuales el Perú es parte. Situación en la que observé cómo los alumnos se sentían motivados; mostrando interés, participando durante la sesión de aprendizaje. Todo lo elaboré y desarrollé con una visión de proyección profesional de los alumnos, pues serán en el futuro los que participen en otros tratados que se firmarán.

En nuestra experiencia expuesta en educación ambiental desde el ámbito jurídico e interdisciplinario, es decir, la educación en derecho ambiental para no especialistas en derecho, propongo: los aspectos a considerar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el dictado de un curso interdisciplinario (en una facultad que no sea de derecho) o en una sesión de aprendizaje interdisciplinaria (cuando un especialista en derecho ambiental es invitado en alguna sesión de un curso, por ejemplo, de biotecnología). Estos aspectos son los siguientes:

- Conocer el plan de estudios, perfil profesional y sílabo de la carrera en donde se va a impartir contenidos jurídicos. Los dos primeros, en caso que estemos frente al dictado de un curso (en donde el ponente tendrá que elaborar su propio sílabo). Los tres deberán conocerse en el caso de una sesión de aprendizaje. Esto, con la finalidad de articularlos, para que no se dicte un contenido que no tenga relevancia y aplicación práctica en el ejercicio profesional no especialista en derecho; por ser cuestiones técnicas propias para abogados.

- Activar los conocimientos previos de los estudiantes en temas desarrollados en su carrera, que pudieran tener relación con el Derecho Ambiental de forma directa o indirecta. Por ejemplo, el término bioseguridad, que es técnicamente usado por los biólogos especialistas en biotecnología tiene relación con Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad y biotecnología. Entonces, sería un tema relevante para los alumnos.
- Motivar a los alumnos, para interesarse, involucrarse y aprender temas que son ajenos a su carrera. Éste tema ya lo hemos desarrollado en líneas precedentes, y hemos visto la importancia de abordar el tema con proyección profesional. Aquí debemos elegir los recursos educativos, métodos y estrategias de enseñanza aprendizajes idóneos para alcanzar éste fin.
- Los contenidos, que se van a enseñar, deben partir de los temas simples a los complejos. Los ejemplos y casos podrían servir para ello, y deberían de partir y ser desarrollados desde la carrera del no especialista en derecho. No cumplirlo podría causar: confusión, distracción, el no cumplimiento de los objetivos propuestos para el desarrollo de la sesión de aprendizaje, etc.
- Tener en cuenta el público objetivo, en el que se considerará la carrera de los alumnos no especialistas en derecho. Ello con la finalidad de establecer el qué, cómo, para qué los contenidos serán de utilidad para su ejercicio profesional.
- Considerar el tipo de metodología de enseñanza aprendizaje que se utilizará en la sesión de aprendizaje. Podría ser útil el método del caso, elaborados teniendo en cuenta lo antes señalado, y considerando el contexto nacional e internacional del tema a tratar.
- Planificación de la sesión de aprendizaje. Ello permitirá no solo cumplir con los objetivos, sino también, que los alumnos puedan aprender contenidos jurídicos ajenos a su carrera sin que el docente aborde otros temas jurídicos de importancia solo para el ponente. Con ello se evita la dispersión del alumno en otros temas.

- Actualización constante del ponente en los avances científicos y tecnológicos, ciertamente más allá de tener en cuenta la interdisciplinariedad. A partir de este enfoque se debe procurar una constante actualización del estado del conocimiento.
- Visión interdisciplinaria del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la formación de quien lo dicta. Por tanto, es necesario que el docente tenga sólidos conocimientos de la otra disciplina (la del alumno de la carrera donde se desarrollará la sesión o curso de derecho ambiental), por ejemplo de biotecnología, de lo contrario se obviarán muchos aspectos de las recomendaciones presentadas.
- Vocación por la investigación, para poder crear contenidos jurídicos interdisciplinarios; estar al día de los cambios en ciencia y tecnología; generar conocimiento; motivar a los alumnos en investigación, entre otros alcances.

Lo expuesto no es una lista taxativa ni excluyente de otras propuestas que podríamos tener más adelante. Pero sí son pautas a considerar, que pueden ser de utilidad práctica, y que deben estar todas presente en la elaboración y dictado de la sesión o curso. Además, lo propuesto integra el derecho ambiental con otras disciplinas como la educación y la biología (con especialidad en biotecnología). Asimismo, la propuesta no excluye que se pudiera integrar la educación jurídica ambiental con otras disciplinas, como por ejemplo, el derecho aeronáutico; en temas como la contaminación atmosférica transfronteriza o bonos de carbono aplicados a la industria aeronáutica.

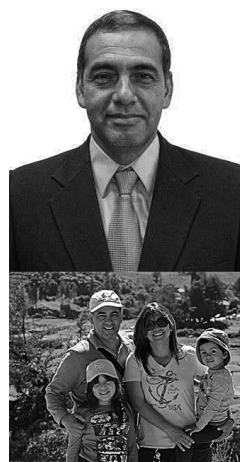
De otra parte, la propuesta tiene la finalidad que se difunda la creación de conocimiento y del ordenamiento jurídico ambiental a otras áreas del saber, que requieren de lo jurídico para: enfrentar el cambio climático, conservación y uso sostenible de los recursos naturales de nuestro país, protección de nuestra biodiversidad y conocimientos tradicionales, cumplimiento de los tratados internacionales en derecho ambiental, cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, etc. Además, de contribuir a la generación de capacidades.

Finalmente, quiero hacer referencia y dedicar el presente testimonio a mi amigo Filberto Tarazona, que en paz descanse. Al conmemorarse el 6 de no-

viembre del 2019 un año de su sensible fallecimiento. A quien le agradezco su preocupación e interés en mi ejercicio profesional, en especial en mi investigación. Lo hago partícipe de ésta publicación no solo por la amistad que nos ha unido en vida, sino también por su contribución a nuestra querida Facultad. A la que dedicó cincuenta de los cien años de vida institucional de la Facultad de Derecho de la PUCP. A lo largo de los años demostró una calidad personal, cuyos valores y virtudes personales debieran guiar a un abogado en ejercicio. Sobre todo a quienes tuvimos el honor de conocerlo. Necesitaría muchas líneas para describirlo, solo puedo decir que la honestidad, lealtad, responsabilidad, amor al trabajo, puntualidad, solidaridad, etc. que lo caracterizaba debieran ser parte de nuestro día a día.

22. Romero Quiroz, José Jesús

Mi formación académica está ligada a las ciencias sociales. Soy bachiller en Sociología (UIGV) y Abogado (PUCP). Cuento con un diplomado en Derecho Ambiental (PUCP) y un diplomado en Interculturalidad (UARM). Actualmente, vengo estudiando la maestría en Derecho Constitucional en la UNSAAC de Cusco. Mi experiencia laboral me ha permitido realizar trabajos en diversas ONG, principalmente en tema de desarrollo urbano, ambientales y proyectos agrarios. De otro lado, he trabajado en diversas instancias del Estado, como en el gobierno regional del Callao (gerencia de recursos naturales y gestión ambiental), en la Autoridad de Los Pantanos de Villa de la Municipalidad Metropolitana de Lima y en la Defensoría del Pueblo (Programa de Descentralización y Buen Gobierno), principalmente. Los últimos años de mi vida profesional los he desarrollado en empresas privadas, dedicadas al extractivismo, como en la Minera Milpo (Ancash) y Pluspetrol (Cusco, Proyecto Camisea). Casado y con tres hijos. Actualmente vivo con la familia más de 7 años en el Cusco. Mi esposa es antropóloga y tenemos dos hijos en edad escolar, que estudian en el Colegio Pukllasunchis, Cusco.



Mi experiencia en el derecho ambiental como egresado PUCP

• Preámbulo

Hablar del ambiente es hablar de la vida misma, por eso comienzo con mi vida misma. Nací en la provincia constitucional del Callao en el siglo pasado. Recuerdo que mi padre cuando nos llevaba a pasear o visitar a familiares a Lima, sea por la Av. Colonial o la Av. La Marina, y teníamos que pasar por extensos campos de cultivo y establos de ganado vacuno. De niño me bañaba en la playa

Cantolao (distrito de La Punta, Callao), al ingresar al mar debía tener cuidado por los erizos o estrellas de mar que había en la orilla.

Ya de adolescente me tocó vivir en una época muy confusa de conflictos internacionales. La prensa y la TV (en blanco y negro) nos informaban que había peligro de guerra nuclear, que el petróleo se iba a acabar, que unos barbones habían asumido el poder en Cuba y que el comunismo se iba a irradiar en toda América y que el hippismo era una ola de protesta de jóvenes, nacida en Estados Unidos y que no querían ir a la guerra que tenían con Vietnam.

- **Los primeros estudios**

En ese revuelo de cosas y ya de joven me puse a estudiar sociología, tratando de entender algo, a pesar que la familia pensaba que estaba estudiando derecho. Culminé sociología en una época muy convulsionada y violenta del país. Eran los años 80 y el país literalmente ardía.

Tal vez por sentir culpa, me puse a estudiar derecho, pero con una necesidad muy grande de continuar con las ciencias sociales, por eso siempre buscaba cursos más afines a mi personalidad, como derecho agrario, derecho laboral, hasta que llegué al derecho ambiental.

- **Mi primera aproximación al derecho ambiental.**

Tuve la fortuna de ser alumno del Dr. Pierre Foy Valencia en el curso electivo de la PUCP de derecho ambiental, que me permitió tener mis primeras lecturas en la materia y traté de entender en algo estas nuevas épocas desde el derecho. Eran los inicios de los años 90 del siglo pasado y la materia aún no era tan conocida.

Es así que llegaron a mis manos las primeras lecturas, como la Conferencia de Estocolmo (1972), Carta Mundial de la Naturaleza (1982), Informe de la Comisión Brundtland (1983), Cumbre de la Tierra (1992) y la Cumbre de Río de Janeiro (1992), lecturas que me impactaron.

A la par leía libros como la Primavera Silenciosa de Rachel Carson (1962), Planeta Azul, planeta verde de Margalef (1992) o para tratar de entender más los ecosistemas y el universo, Cosmos de Carl Sagán (1980) o Mundo de los océanos de Jácques Yves Cousteau (1993). Textos que se conseguían con muchas dificultades. El internet aún no había llegado a nuestras manos.

Y como buen complemento -y sin YouTube-, el cine era perfecto para disfrutar, con todo el sufrimiento posible, de películas como Erin Brockovich (2000), los Sueños de Akira Kurosawa (1990), Gorilas en la niebla (1988), Acción Civil (1998) o Chico Méndez (1994). Terminaron de definir y alimentar mi perfil de ambientalista.

El tema ambiental no era una moda, sino que había venido a quedarse, era un encontrarse con la vida misma y nos obligaba a una nueva forma de vivir, que la seguimos buscando.

- **Mi época de onegeísta y el derecho ambiental**

La fortuna fue doble, cuando logré ser el asistente del Dr. Pierre Foy Valencia en una ONG que veía principalmente temas urbanos (Cipur). En buena cuenta, aquí comienza mi vida profesional. Los temas iniciales estaban orientados a incidir, a mediados de los años 90 del siglo pasado, en la defensa de tierras agrícolas periurbanas, principalmente. Recorrer la cuenca del Chillón fue una experiencia increíble y tener amistades principalmente en la zona de Oquendo Callao, que hasta ahora las mantengo, ha sido lo más gratificante. Aunque fue una lucha quijotesca, el crecimiento de Lima-Callao, el tráfico de tierras, autoridades corruptas y sin visión de pensar en un desarrollo equilibrado y armónico de la ciudad nos llevaron a lo que es hoy nuestra metrópolis.

Nuestras primeras armas eran el naciente Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales –Comarn- (decreto legislativo 613 de 1990), el código penal (capítulo XXI Delitos Ecológicos del CMARN, 1991) y una nueva institucionalidad, el Conam (Consejo Nacional del Medio Ambiente, creado por ley 26410 de 1994).

Nuestra comunidad ambientalista por aquel entonces era aún poca numerosa, tal vez con otro espíritu, avizorando temas y augurando temas por venir. Recién entendí dónde estaban mis recuerdos de las tierras agrícolas de Lima y Callao, hoy arrasado por una conurbación feroz de la Lima Metropolitana y Callao. Al igual entendí por qué ya no hay erizos de mar, ni estrellas de mar en la playa de Cantolao, La Punta, Callao. La contaminación de playas y depredación de recursos naturales es brutal.

También pude participar en la flamante conformación de la Comisión Ambiental del Callao, representando a las ONG. Éramos tres ONG en el Callao y por arte del consenso me nombraron casi de manera vitalicia como representante de las ONG ante la Comisión Ambiental Regional del Callao. En esas épocas hicimos nuestra primera Agenda Ambiental Local, con los tres frentes: azul, verde y marrón, en la que se expresaban todos los temas ambientales y se proponían acciones.

Algo que igual iniciamos en esa época fue buscar alianza con la Municipalidad Provincial del Callao (1996), con una amiga increíble, gerenta municipal, la Dra. Mercedes Picón. Nos encontramos por primera vez el tema de la contaminación por plomo. Por muchas décadas los concentrados de plomo llegaban al puerto del Callao y la carga de los camiones, cubiertos con viejas lonas tiraban el mineral en unos canchones encerrados con unas débiles paredes de ladrillos de unos pocos metros. La primera discusión fue respecto a qué sector le correspondían los depósitos de concentrados de minerales. Interminables discusiones. Logramos que el Ministerio de Energía y Minas asuma un rol fiscalizador. Con nuestra aliada, la Dra. Mercedes Picón, logramos sacar ordenanzas que fueron directamente a regular zonas de tránsito de los camiones que transportaban el mineral, tipo de cubiertas de los camiones que terminamos en los camiones encapsulados de hoy, en la necesidad de la faja transportadora. Al igual que los depósitos deberían tener otras condiciones, hasta llegar a los depósitos encapsulados.

Asistimos como onegeísta a algunas presentaciones de EIA, actuando como técnicos en apoyo de las organizaciones sociales. Actuábamos como traductores de los temas que se presentaban, se sentía la distancia entre los mensajes de la empresa y el mensaje recibido por la población.

- **Mis trabajos en el aparato estatal**

Mi vida profesional continuó en diferentes trabajos en el Estado. Las más sentidas fueron en el Programa de Descentralización y Buen Gobierno de la Defensoría del Pueblo. Aunque los temas eran amplios, se me encomendó, entre otros temas, los referidos a los recursos naturales, siendo tal vez el más

notorio el del agua y los recursos naturales. Conseguimos sacar una publicación respecto al agua dulce en el proceso de descentralización.

Terminada mi etapa en la Defensoría de Pueblo, pude ingresar a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao. Entre los temas encomendados estuvieron el ser el Presidente alterno de la Comisión Ambiental Regional y ser el Secretario Técnico del Comité Técnico del Plomo. Así mismo, fui el responsable de la actividad regional de: Control de la Intoxicación por plomo en los colegios aledaños a los depósitos de concentrados de minerales en el Callao. Mi rol en estos temas fue básicamente en gestión. El Comité Técnico del Plomo fue un espacio importante porque reunía a los representantes del Estado, los representantes de las empresas y los representantes de los barrios aledaños a los depósitos. Lo importante es que logramos definir el tema de los camiones encapsulados, en el mismo sentido los depósitos pasaron a este sistema de encapsulados y la definición de la faja transportadora, desde los depósitos hasta el muelle. Pero siempre queda el sabor amargo en qué más se pudo avanzar y sobre todo discutir compensaciones para las poblaciones afectadas, porque en los exámenes clínicos que les hicimos a los alumnos salía que tenían plomo en sangre. Todo lo avanzado quedó en el cambio de gobierno regional (2011) y hoy siguen sin crearse nuevos espacios de coordinación y menos vocación para retomar el tema.

Finalmente, tuve una fugaz e intensa participación (2012) como jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (Prohvilla), área natural protegida de Lima Metropolitana. El primer gran reto fue generar un convenio entre Prohvilla y el Sernanp, para acabar con el tema de una doble autoridad en un mismo espacio. Los otros temas en la materia ambiental, el trabajo articulado con la Fiscalía Especializada en Temas Ambientales, FEMA, principalmente para la zona en arroyo de desmonte en la ANP, denuncias a las fábricas aledañas que no cumplen con la normatividad ambiental. A pesar de los esfuerzos, es notorio el poco interés de las municipalidades distritales por su entorno y falta de apoyo a tan importante ANP de Lima Metropolitana.

Igualmente, ahora con otro gorro, ya sea en el gobierno regional o en Provhilla, recibíamos los EIA según competencia. De todas maneras varía el rol, pero sentía que se mantenía esa distancia entre lo que decía la Empresa y los mensajes que llegaban a la población. Siempre con climas tensos.

- **Mis trabajos en empresas extractivas**

Mis últimos años de trabajo se han realizado en la actividad privada, en empresas extractivas, algo más de un año en la región Ancash con la empresa minera Milpo y casi seis años en la empresa de hidrocarburos Pluspetrol en el proyecto Camisea. Aunque no tan ligados al derecho ambiental, más bien en temas de relacionamiento con comunidades y con autoridades locales, regionales y nacionales. En verdad, toda la experiencia adquirida me ha servido de mucho para buscar temas de coordinación, consensos y siempre con una mirada ambiental. Tal vez lo más saltante son las presentaciones de los EIA de las empresas y esa dureza que aún existe entre lenguaje técnico y poder llegar a tener una relación y una comunicación fluida con las comunidades, en que se mezclan interés de las empresas, de la población y un Estado medio perdido y paralizado.

Remarcar nuevamente, ahora con otro gorro, que en las presentaciones de los EIA se mantenían climas tensos, que por la envergadura de los proyectos implicaban grandes despliegues de un aparato logístico y movilizaciones igualmente grandes. Conocer de exploraciones, sísmicas, perforaciones, instalaciones definitivamente demandan mucho trabajo de relacionamiento y si hablamos de generar consensos, totalmente transparentes, demandan legitimidad en tu actuar.

Epílogo: Prospectiva, cerrando el círculo

Mi experiencia laboral y mi relación con el derecho ambiental me han llevado a trabajos en la mesa de tres patas. En diversas ONG, en diferentes instancias del Estado y en empresas privadas extractivas. Encuentro que subsisten problemas en las tres patas. Los tres tendrían que ingresar a un camino de fortalecimiento.

Cómo generar nuevos consensos, machaco un tema indispensable que es la interculturalidad, como un nuevo espacio para conversar, más aún en un país con tantas taras y multicultural.

Una nueva mirada a los EIA, que cada vez se han hecho más sociales, en un Perú con muchas desigualdades sociales y económicas.

Es indispensable articular los programas de responsabilidad social de las empresas a los planes de desarrollo concertados locales o regionales.

Nuevamente, fortalecer a las comisiones ambientales, como espacio de coordinación y consensos. Al igual que fortalecer a las unidades ambientales de los gobiernos locales, regionales y nacionales.

A nivel global y pensando en los próximos treinta años, seguirá una disputa por esos modelos de sociedad más nórdicos, que son más austeros y que a veces peca de un conservacionismo extremo. Frente a un modelo norteamericano, de consumismo exacerbado y que finalmente la ciencia todo lo puede arreglar. Igualmente, seguiremos viendo el crecimiento de las ciudades, dedicadas a servicios y demandante de recursos, frente a modelos más idílicos de Villas. Donde el derecho ambiental tendrá mucho que decir y proponer.

Finalmente, dejó tres hijos en el planeta, el mayor casi por terminar biología marina, carrera elegido de manera voluntaria y con el cual no me canso de conversar. Y los dos pequeños, que hablan con mucha naturalidad de reciclaje, de tecnología. Son nuevos tiempos y nuevos retos donde nada aún está definido, pero se van definiendo los entornos.

23. Rosell Medina, Mónica

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Master en Derecho del Comercio Internacional de la *London School of Economics*. Diplomada en Gestión del Desarrollo Sostenible de la Universidad ESAN. He sido asesora del Consejo Directivo del Conam y del Gabinete del Ministro y de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente. Consultora internacional.



“Hijita, debes dar gracias a Dios por las bendiciones que te da, aunque la paciencia no es una de ellas” me decía mi mamá desde que era chiquita. “Aprende a ser paciente”, también predicaba, pero sin decirme cómo. Así pues, en mi lógica de niña, pensé que la paciencia algún día me llovería del cielo, con lo que podría cumplir, al fin, mágicamente, el deseo de mi madre.

Pasaron los años y la vida me fue dando algunas cuotas de paciencia. Pero ninguna como la que me dio la experiencia de trabajar en las filas del Conam y del Minam. Mi aprendizaje en ese terreno empezó cuando iba a regresar a mi querida Lima, después de una estadía profesional en otro país, la directora de biodiversidad y el secretario general de la Conam me cuentan que se estaba negociado un Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos que incluía un capítulo ambiental cuya negociación ya sólo tenía pendiente el diseño de un mecanismo de solución de controversias ambientales. Querían que ese mecanismo reflejara una perspectiva “más ambientalista y menos comercial”, según me dijeron, por lo que necesitaban a una persona que viniera de los foros comerciales, que manejara el lenguaje explícito e implícito de la negociación

dura y rápida. Es decir, de aquella en la que quien pestañea pierde, pero que al mismo tiempo entendiera las necesidades de lo ambiental, desde lo ambiental. Parece que les caí precisa, pero en realidad más suerte tuve yo de estar justo por allí, tal como el tiempo luego lo demostraría.

Se dieron las negociaciones y a ellas siguieron las de la implementación de ese TLC, con un Estados Unidos más endurecido que, como productor de maderas, enfiló sus baterías a ciertas exigencias de certificación y supervisión de la tala *in situ* que a mí me parecieron un tanto excesivas y a un enfoque controlista de su tala ilegal inusualmente cargado para un texto internacional, pero entendible en su contenido. Asimismo, en su calidad de productor de tecnología, procuró la eliminación de ciertas disposiciones nacionales que permitían anular una patente cuando no se hubiera cumplido con suscribir un contrato de acceso a los recursos genéticos o conocimientos tradicionales utilizados, lo que afortunadamente no logró del todo. Si bien la negociación reveló diferencias sustantivas al interno de la parte peruana, ella ayudó a consolidar una misma filosofía compartida, lo que terminó siendo positivo. Hoy la protección de nuestros recursos genéticos y conocimientos tradicionales, es una política de Estado reconocida.

A esa negociación, siguieron otros TLC con otros países; luego, las de otros temas de la agenda ambiental internacional y, seguidamente, las vinculadas a la regulación normativa nacional. Fueron años frenéticos, en un contexto en el que la institucionalidad ambiental evolucionaba de un Consejo a un Ministerio. El Minam, si quería sobrevivir, tenía que romper paradigmas. Este chico nuevo en el barrio del Ejecutivo había nacido tomando terrenos que antes pertenecían a sus hermanos mayores y eso no era bien recibido por muchos. Esta circunstancia nos colocó a todos nuevos retos, pero a mí me puso un doble desafío: no solo debía estudiar los parámetros jurídicos ambientales y manejarlos, sino que debía pensar las cosas a la manera ambiental, para poder ser capaz de interpretar adecuadamente lo que se me encargaba.

Fue así como aprendí a cambiar mi forma de razonar. En efecto, creía que el imaginarme las cosas matricialmente me confería una cierta ventaja con respecto a algunas de mis contrapartes, ya que podía elaborar respuestas más

rápidas y más consistentes. La exigencia ambiental, sin embargo, me hizo caer en cuenta que lo que yo creía que era un plus, era en realidad una manera diferente de moverme en el mismo plano. El tener que pensar ecosistémicamente fue para mí como volver a aprender a manejar, solo que esta vez en trocha y ya no en la carretera asfaltada de los temas comerciales.

Y es que esto de pensar ecosistémicamente es un proceso bastante complejo. Requiere seguir una metodología analítica que busca trascender la coyuntura e introducir en el estudio una serie de variables que ni están sobre la mesa en ese momento, ni son necesariamente advertibles por uno, en lo inmediato. Por supuesto, también imprime un ritmo más lento a la negociación y al diseño normativo -lo que para alguien como yo podía ser un poco desesperante-, por la misma razón. La ventaja está en que, sin ser infalible, este método asegura no sólo la consistencia lógica de la propuesta, sino, también, una mayor consistencia de sus resultados en el tiempo.

Por otra parte, tal como corresponde a los abogados, estaba yo acostumbrada a plantear mis hipótesis y conclusiones en términos preceptivos y a imaginar, como regla, el cumplimiento del deber ser en plazos relativamente inmediatos o compatibles con la urgencia. En el campo ambiental, sin embargo, la mayor parte de las veces no es sencillo embonar ese deber ser con la realidad. Así las cosas, pensar ambientalmente también significa saber moverse en lo programático. Entendí que la regla era la inversa, la realización del deber ser se plantea en términos de objetivos, indicadores, metas y resultados esperados, por etapas y en el tiempo y aprendí, también, a conformarme con productos quizá no tan ambiciosos, pero sí realizables.

Ahora, si algo puso a prueba lo que había aprendido hasta entonces sobre la paciencia y la perseverancia, ese fue el tema con el que inicié en el Conam y terminé mi estadía en el Minam: el acceso a los recursos genéticos y la protección de los conocimientos tradicionales. Habiendo trabajado la decisión 391 en la Comunidad Andina durante casi cinco años, tema que la posicionó como un referente mundial en la materia; con mi pase al sector público nacional, me esperarían otros cinco años de negociaciones sobre lo mismo, pero esta vez en la esfera multilateral.

El objetivo era lograr la suscripción de un tratado internacional que no sólo pusiera sobre la mesa el deber ético y moral de la comunidad internacional de reconocer que sus industrias se benefician todos los días de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales que países biodiversos como el Perú les aportamos; sino también, hacer tangible esa retórica en claras obligaciones de resarcimiento y pago legalmente exigibles, de manera transfronteriza.

En mi primera ronda de negociaciones tuve que soportar la hostilidad con la que los locales (varias de mis contrapartes latinas) tratan a quién es extranjero en la grey. Por mi parte, aunque todavía tenía que entender la dinámica del foro, estaba clara en que la prédica de los países que por entonces lideraban el grupo latinoamericano y del Caribe y el texto mismo en proyecto, no era lo que quería Perú. El reto fue entonces respirar profundo y generar mis espacios. En la ronda siguiente, el reto fue lograr que todos los negociadores presentes reconociéramos que el enjambre de texto que teníamos sobre la mesa hacía imposible la negociación; que había que tirarlo a la basura y empezar de nuevo, aún al costo de perder los años de trabajo invertidos. Felizmente todos estaban hartos del enredo y eso facilitó las cosas.

Librarse del lastre permitió generar un ecosistema más favorable y en las rondas siguientes la negociación fluyó. Sin embargo, conforme fuimos acercándonos al final, las negociaciones se ralentizaron y empezaron a retroceder otra vez. Llegó así el año 2010 y con él, la última ronda. Recuerdo con claridad la crispación de la gente luego de discutir por diez horas un mismo párrafo, pero especialmente recuerdo la movida de último minuto de la delegación japonesa. Empeñado en terminar su faena como anfitrión con una negociación exitosa, el Ministro japonés nos reunió a un grupo de Ministros y principales jefes negociadores, a puerta cerrada en su oficina, para entregarnos un texto que resolvía los cinco puntos pendientes de acuerdo. La solución fue como repartir las cartas de una baraja de naipes, cada artículo pendiente reflejaba la posición de uno de los cinco principales grupos de países, siendo la decisión del anfitrión, que posición debía reflejarse en cuál artículo. Se trató pues una versión japonesa surrealista de la justicia distributiva o algo así como perder 4 a 1 contra el árbitro en el tiempo suplementario.

La decisión fue difícil. Habiendo adherido los demás al texto presentado, si nosotros no aceptábamos, íbamos a ser los culpables ante la comunidad internacional del fracaso. Si aceptábamos, íbamos a ser los responsables de adoptar un texto que no llegaba a satisfacer del todo nuestras propias expectativas. Optamos por dejar la pica puesta en Flandes; asumimos que la adopción del tratado no era el punto de llegada, sino el punto de partida para un proceso programático mayor. Su adopción mantendría el tema vigente en la agenda internacional, una ventana de oportunidad que difícilmente volvería a abrirse de otro modo, y ello les daba la posibilidad a quienes nos siguieran, de continuar perfeccionándolo.

Acto seguido, estaba el Ministro del Ambiente japonés dando el martillazo de cierre y 196 delegaciones de países abrazándose. Era el final de algo más de una década de expectativas y frustraciones, se festejaba el que al fin hubiera un tratado internacional que, con todo, reconocía el derecho a una compensación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales, como una obligación internacional.

Me arrepiento de no haber disfrutado el momento, tenía muchos sentimientos encontrados en ese momento. Sin embargo, hoy, reflexionando al respecto, me siento satisfecha. No me cabe duda de que todavía falta mucho camino que recorrer para que ideales como los que están a la base del Protocolo de Nagoya, cristalicen. Como me enseñaron mis amigos del Conam y del Minam, las cosas hay que apreciarlas por lo que son y por lo que representan y hay que valorar los procesos no por la inmediatez de sus resultados o la falta de ellos, sino por su capacidad de generarlos. Esta es una mirada programática y ecosistémica que asume, con tranquilidad, que, habiéndose sembrado la semilla, sus frutos se cosecharán, a su tiempo.

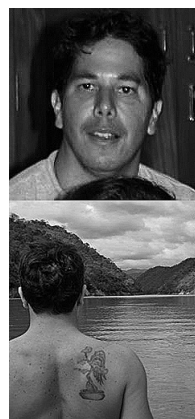
Termino señalando que probablemente aquellas reiteradas lecciones de paciencia y perseverancia hayan sido el resultado del karma del universo que me persigue por no haberlas aprendido cuando debí, durante mi niñez. De cualquier modo, aprecio el que estos enfoques multidisciplinarios, multiétnicos, pluriculturales, programáticos y ecosistémicos tan propios de la instituciona-

lidad y disciplina ambiental, repliquen el comportamiento de su base material: la naturaleza. Una naturaleza que para que pueda florecer y mostrar toda su diversidad, requiere años de paciente evolución, de constante prueba y error para perfeccionarse y, de perseverancia para volver a empezar y tomar diferentes caminos, cada vez que es necesario.

La reivindicación de lo ambiental es, así mismo, un proceso que avanza metro a metro y muchas veces retrocede, para luego volver a avanzar. Lo importante es que al final, ese es el tipo de proceso que nos reconcilia con la vida misma.

24. *Saavedra Chocano, Martín*

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (egresado PUCP 13676) especializado en derecho ambiental, Civil, Administrativo y de la Competencia, así como en Conciliación Extrajudicial para la prevención y solución de conflictos socio - ambientales. Soy una persona con discapacidad inscrita en Conadis (registro n. °00078-2008 y en la Bolsa de Trabajo del Ministerio de Trabajo (Trabaja Perú), que tiene muchos deseos de superación y ganas de trabajar por el desarrollo sostenible e inclusivo del Perú, como lo hice en la Comisión del Colegio de Abogados de Lima (CAL) desde el año 2016-2017. Miembro de la Comisión de estudios de derecho ambiental, patrimonio cultural, comunidades campesinas y nativas, y ecología del Colegio de Abogados de Lima en los años 2016 - 2017



29

Mi historia en el derecho ambiental nace de una forma particular. Figúrense que, al poco tiempo de haber finalizado mis estudios universitarios en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en adelante PUCP, el año 1999 y ad portas de mi graduación, sufrí un grave accidente de tránsito (abril del año 2000) que me provocó un traumatismo encéfalo craneano grave (tec grave) que me dejó al borde de la muerte, pues padecí cuatro derrames cerebrales, estuve cuatro meses en estado de coma en nivel 8 en la escala de Glasgow. Mi promoción la gloriosa Rom Peculium tuvo la gentileza

²⁹ Los huecos que aparecen en mi cabello no responden al paso de los años sino a los edemas que sufrí en un accidente de tránsito y que me dejaron al borde de la muerte. Una huella importante en la vida y en mi carrera.

de ofrecerme dicha ceremonia en atención al delicado estado de salud en que me dejó el siniestro ocurrido curiosamente, un viernes santo. Al despertar del estado de coma, sufrí de graves y serias secuelas que me dejaron al borde del colapso.

Tal como se había venido advirtiendo, hace unas décadas, sobre la conservación de las condiciones de vida en nuestro planeta. Conforme a la Conferencia de Estocolmo (1972), el Informe Brundtland: Nuestro Futuro Común (1987) y el Informe Gore: Una Verdad Incómoda (2006), salvando las distancias claro está.

Me atrevo a realizar este paralelo por cuanto el inicio de mis estudios en derecho ambiental y conservación de la naturaleza, coincidió con mi búsqueda de fortalezas internas para poder mitigar los graves efectos que ambos, el planeta y yo, habíamos sufrido tras al enfrentar un daño irreversible.

Los primeros años después de haber sufrido de derrames y edemas, y despertar de un prolongado estado de coma de cuatro meses, fue muy traumático pues había perdido casi todas mis habilidades motrices en especial mis extremidades izquierdas que estaban semiparalizadas junto a mi aparato respiratorio y fonador que estaban en similar condición, es decir, no me podía comunicar ni mover. Por aquellos años (2000), la medicina de rehabilitación en nuestro país tenía un desarrollo incipiente. Así, mi salud presentaba poquísimas probabilidades de curación.

Sin embargo, yo no estaba dispuesto a rendirme y vivir como un lisiado o impedido por el resto de mi vida. Ansioso me mostraba por equiparar el desarrollo profesional y laboral que iban alcanzando mis compañeros de promoción en el Perú y en el extranjero. Tenía planeado los trabajos a realizar para un programa de Naciones Unidas para el Comercio Exterior desde la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

Gracias a Dios la lesión cerebral no afectó mi memoria ni mi capacidad intelectual. Así, siguiendo el consejo de Andrés Gómez de la Torre, compañero de la Facultad de Derecho, solicité dar mi examen de grado. Para admiración de quien era decano de la Facultad por aquellos años, el doctor Armando Zolezzi Möller, que al igual que yo tenía problemas para hablar. Se me brindaron las

facilidades necesarias como una computadora y un proyector y a que no saben: Aprobé por unanimidad y con calificación de muy bien.

Un importante triunfo que me sirvió para demostrarme de todo lo que era capaz para ejercer mi profesión como un buen abogado PUCP.

Por aquellos años (2001-2004), no existía una política de inclusión social en los ámbitos académico y laboral para las Personas con Discapacidad (en adelante PCD) así que todo fue muy difícil reinsertarme en la vida mas no imposible. La fe es lo último que uno debe perder pues con ella uno es capaz de mucho.

Por aquellos años aprendí un concepto muy importante desde el punto de vista psicológico y ambiental: La RESILENCIA que es la capacidad que tiene una persona y un ecosistema para recuperarse frente a la adversidad, para recuperar el equilibrio y seguir proyectando futuro. Desde el punto de vista psicológico se dice que los traumas fuertes permiten al individuo encontrar recursos que se encontraban latentes y que hasta ese momento se desconocían. Se dice también que un ecosistema con buena resiliencia es aquel que contiene una gran cantidad de especies y esa diversidad es lo que le permite sobrellevar las diversas perturbaciones que pudieran surgir en el entorno. Ya tenía a la mano una valiosa herramienta.

Por esos años, apareció también un personaje importante: Salvador Del Solar, abogado y actor a quien yo admiraba mucho. Él dictó el curso de Comunicación Política, al que apliqué inmediatamente (2004). El único “problemita” fue que las clases eran interactivas y participativas, es decir, tenía que hablar sí o sí. Después haber jugado todas mis cartas no podía echarme para atrás, así que acepté el desafío. La experiencia lo valió, pues conocí e hice amistad con una de las personas más nobles y honestas que conozco. Él me enseñó a valorar lo que me hacía especial, diciéndome que la diferencia que yo tenía no debía ser un obstáculo sino una virtud que debía por explotar. Finalizado el curso me acerqué a agradecerle muchísimo por su gran ayuda a lo que él simplemente me respondió: Agradécete a ti, Martín, fuiste tú quien asumió el reto yo sólo lo coloqué. SNIF.

Necesitaba recuperar mi voz y la confianza en mí, así que seguí todas las terapias de rehabilitación que existían, como acupuntura. Hasta que surgió la

posibilidad de ir a recibir terapia de rehabilitación física y foniátrica-voz a Cuba. Gracias al apoyo de familiares, amistades y de la universidad, se pudo organizar dos conciertos profundos, que me brindaron la posibilidad de realizar este viaje médico.

A pocas semanas de dicho viaje, el Colegio de Abogados de Lima dictó un diplomado de derecho ambiental y recursos naturales (2004-2005) organizado por la doctora Norka Moya, en donde pude conocer la grave situación en que se encontraba el Perú por ser uno de los países más vulnerables frente a los efectos del Cambio Climático. Allí, definí mi vocación pues descubrí un gran equipo de profesionales como el ingeniero Antonio Brack y el doctor Manuel Pulgar Vidal, ex Ministros del Ambiente, y el doctor Pedro Solano, director de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental que mostraron muy comprometidos con la protección de nuestros recursos naturales.

Con un plan de vida definido, viajé a Cuba para curar mi voz y regresar cuanto antes a sumarme a estos urgentes trabajos de conservación ambiental. La terapia de rehabilitación en Cuba no tuvo los resultados esperados, pues las lesiones neurológicas ya habían quedado firmes por el paso de los años y la única posibilidad que tenía era seguir los largos tratamientos médicos que los neurólogos peruanos ya me habían diagnosticado, para aminorar las secuelas y poder llegar a un buen nivel de evolución. Felizmente, poco antes del viaje había empezado a tomar terapias de acupuntura cuyos grandes resultados asombraron a los médicos cubanos después de mi primera semana de evaluación: ¿Cómo puede usted estar vivo con semejantes lesiones cerebrales? Ya irán apareciendo medicinas y/o realizar experimentos que me permitan sobrellevar este problema, me decía. Así, ocurre con los adelantos de la ciencia y tecnología, para mitigar los efectos del cambio climático haciendo a los países reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a partir de la generación de energía desde fuentes renovables.

Felizmente, ya mi vida tenía un rumbo así que a mi regreso planeé seguir estudios y trabajos en defensa de la naturaleza como también participar de los trabajos realizados por grupos interesados en la conservación ambiental y el desarrollo sostenible que asistieron al diplomado del CAL, y en donde se necesitaban muchas manos e importando poco si eres o no PCD.

Para mi gran sorpresa, la PUCP empezó a dictar la maestría de Desarrollo Ambiental (2005), donde se me permitió tomar clases junto a la de derecho ambiental, que dictaba el doctor Carlos Andaluz en la Facultad de Derecho. Me sentía muy ávido de aprender herramientas para desarrollar mi vocación de servicio ambiental. Fue una experiencia académica interesante pues los estudiantes pertenecían a diferentes carreras o especialidades. Algo muy motivador para este “abogado multifacético” ja,ja,ja.

Cuando desarrollaba investigaciones descubrí que, dentro del Perú, además de megadiversidad (biológica), existe también una gran diversidad cultural. Muchos pueblos indígenas que reclaman derechos y cuyas cosmovisiones, contienen valiosas lecciones para salvar el planeta desde esa relación armónica y horizontal hombre-naturaleza que bien conocen. Entonces empecé a revisar tratados internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas como el Convenio n. ° 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y la Convención sobre la Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005) que reconoce el principio de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de tales pueblos. Fidel Tubino (Antropólogo de la PUCP), respondió a mis interrogantes sobre la Educación Bilingüe Intercultural que venía investigando, abriéndome un nuevo campo de estudio (2006).

Descubrí que la situación que atraviesan estos grupos vulnerables era mucho más grave que la mía, pues yo puedo sufrir de las secuelas del tec grave, pero tengo una casa donde vivir, alimentos que comer, doctores a los que acudir, centros de educación y una serie de necesidades básicas y fundamentales que reclaman urgente atención.

En los estudios de campo que desarrollé en la maestría de Desarrollo Ambiental y la maestría de Ecoturismo en la Universidad Nacional Agraria La Molina pude conocer las necesidades de los pueblos indígenas en quienes enfoco un proyecto personal que vengo desarrollando y en breve presentaré.

Desde hace unos años la política de inclusión social de las PCD viene recibiendo gran atención, pues después de la aprobación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007), los países están

en la obligación de realizar políticas de inclusión en los diferentes sectores para atender las necesidades especiales de este público objetivo. Evidentemente, ello implica una reformulación de la sociedad que por siglos ha sido construida de espaldas a estas poblaciones.

Similar situación ocurre con los pueblos indígenas que reclaman la apertura de un diálogo intercultural que genere la adopción de mecanismos que faciliten la accesibilidad de pueblos indígenas y PCD a los bienes y servicios que la sociedad ofrece garantizando el derecho a la igualdad. Por ejemplo, gracias a los grandes avances tecnológicos, los bienes y servicios vienen adaptándose a las necesidades especiales de las PCD a un *click* de distancia.

He seguido, diplomados en responsabilidad ambiental y social, enfocado en los sectores minero, hidrocarburos y forestales por ser quienes con sus actividades extractivas provocan mayor afectación a los pueblos indígenas y a nuestra biodiversidad y ecosistemas. En tal sentido, he desarrollado un curso de Especialización en Prevención de Conflictos y Gestión Social Sostenible y otro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales del Centro de Estudios del Ministerio de Justicia para intervenir y mediar en los conflictos que surgen continuamente entre quienes realizan actividad extractiva o de infraestructura vial y las poblaciones locales en relación a su titularidad y gestión de recursos.

Antes de seguir con mi historial académico creo que es necesario hablar sobre mi experiencia laboral en derecho ambiental a continuación:

- Prestación de servicios jurídicos y administrativos en la empresa estatal Activos Mineros SAC, empresa dedicada de la remediación de los pasivos ambientales que existen desde hace muchas décadas en nuestro país por la mala explotación de los recursos que causa graves daños a la población y a los distintos ecosistemas que existen en nuestras once (11) ecoregiones.
- Prestación de servicios jurídicos en la secretaría técnica del Tribunal del Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental (OEFA) donde he podido reconocer los trabajos de supervisión, fiscalización y sanción que desarrolla el Estado para controlar las actividades que realizan las

empresas extractivas. Revisión de Estudios de Impacto Ambiental y del cumplimiento de Planes de Manejo que garanticen la no afectación de nuestras poblaciones locales y diversidad biológica.

- Desarrollo de trabajos de investigación para la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental sobre instrumentos de conservación privada.
- Trabajos de apoyo para Libélula Comunicación, Ambiente y Desarrollo y la Fundación ANIA (Asociación para la Niñez y su Ambiente).
- Actualmente, estoy desarrollando una iniciativa que responde tanto a mi condición médica (PCD), mi vocación ambiental y mi experiencia académica. Política de turismo accesible en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) del Perú.

Tal como señalé, es deber del Gobierno promover una política de inclusión social desde los distintos sectores. En esta ocasión me enfoco en el ecoturismo en las Áreas Naturales Protegidas, pues conozco la falta de accesibilidad que existe para una PCD poder asistir a estos espacios y acceder a los servicios turísticos que allí se prestan. La atención a las necesidades especiales de las PCD no es una tarea sencilla pues la discapacidad no es una sola, sino existen diversos tipos para las que son necesarios distintos tipos de adaptaciones (ajustes razonables y mecanismos de apoyo). Las necesidades de una persona ciega no son iguales a la de otra persona inválida. La visita a estos espacios implica también la participación directa de las poblaciones locales (mayormente indígenas). El turismo conlleva un intercambio cultural, en donde los conocimientos tradicionales pueden traer grandes beneficios para las PCD. Por ejemplo, desde la medicina natural. El diseño de productos turísticos para las PCD, abrirá posibilidades para que los pobladores locales puedan diseñar productos de asistencia desde sus conocimientos tradicionales. Servirá para el establecimiento de un vínculo entre los pobladores locales y los PCD para trabajar juntos por la conservación ambiental y defender juntos sus derechos. Aspiro también a que la visita que realicen las PCD a las ANP motive en ellas como lo hizo conmigo, el tomar un rol activo en la vida en relación a la conservación de los recursos naturales como el apoyo del desarrollo de las poblaciones locales anfitrionas o vecinas del ANP visitada. Ambos grupos nos pueden brindar la posibilidad de aprender

a valorar los recursos desde otras dimensiones/ aptitudes que tiene el ser humano además de la racional.

Este tipo de turismo abre la posibilidad de descubrir las riquezas medicinales que tienen los diversos recursos que los pueblos indígenas han cultivado y domesticado por siglos y que hoy maravillan al mundo. Ahí están los altos valores proteicos, nutritivos y medicinales de recursos endémicos como la maca, sachu inchi, camu camu y otros. Existen grandes oportunidades de desarrollo desde el turismo accesible e inclusivo.

Finalmente, y no por ello menos importante, sigo atento el gran trabajo que desarrolla el papa Francisco por la salvación del planeta desde su Encíclica Laudato. El cuidado de la Casa Común y el actual Sínodo Amazónico, ambas en defensa de la vida no solo humana sino de todo ser que habita el planeta. Se reconoce pues a los indígenas como dueños de la amazonía y sus mejores gestores, así como se define el ecocidio o delito ecológico, como una acción u omisión contra Dios, el prójimo y la comunidad.

Si no morí es porque creo tener una valiosa misión que cumplir: HACER DE ESTE MUNDO UN MEJOR LUGAR PARA TODOS. Sé que esto les puede sonar a muchos utópico, muy ambicioso y hasta disparatado, pero una vez alguien me enseñó algo que nunca voy a olvidar: Imposible solo existe en la cabeza de quien se lo cree. La salvación del mundo no está en las naciones unidas y los presidentes de los países, sino en la actuación responsable de cada uno de nosotros, como dijo Al Gore en su film, una verdad incómoda, así que tracemos metas comunes y MANOS A LA OBRA.

25. Soria Dall'Orso, Carlos Antonio Martín

Ph. D. Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, maestría en Ciencias en Ciencias Sociales con mención en Estudios Amazónicos con tesis sobre pluralismo jurídico en sociedades indígenas amazónicas (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Philosophical Doctor en Estudios Latinoamericanos con tesis en Políticas Ambientales (*The Flinders University of South Australia*). Consultor, investigador y docente de pre y posgrado en temas de su especialidad.

Puedes ver mis publicaciones en Academia.Edu, Polesmos.pe, Facebook y YouTube.

carlosantoniomartin@gmail.com



Mi investigación y carrera profesional en temas ambientales

Se centra en el estudio del desarrollo de las políticas públicas y la legislación ambiental en América Latina, desde el impulso provisto por movimientos sociales ambientales y los pueblos indígenas. Mi carrera profesional ha combinado las disciplinas del derecho y las ciencias sociales en la investigación y el activismo, desde las ONG en el mundo rural, así como la gestión pública ambiental en el Estado, acompañada de la reflexión académica desde la docencia en el Perú y el extranjero. Así combino el análisis legal y político, la encuesta social y los métodos de detección remota, los métodos de recopilación y análisis de datos a nivel del terreno que permiten el monitoreo de una actividad como la explotación forestal o un proceso de urbanización en un contexto de control continuo de los niveles de análisis macro y micro.

Los conflictos socio ambientales se producen por la disputa alrededor de la construcción de justicia para los múltiples actores involucrados en un proceso

de toma de decisiones o de establecimiento de pautas de conducta. Los múltiples actores y sus perspectivas proyectan sus expectativas, intereses y demandas alrededor del conflicto socio - ambiental a partir de un análisis valorativo desde muy variados enfoques que involucran aspectos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales, espirituales y religiosos. Así, la formulación de política pública debe incluir un debate meta jurídico a fin de formular pautas de cautela para la sociedad y el ambiente, atendiendo las necesidades de crecimiento y renovación de la sociedad y produciendo justicia tanto para los directamente involucrados en el proceso, como para los terceros afectados. Esta es la manera de construir una política pública de convivencia armoniosa entre sociedad y naturaleza y entre diversos grupos sociales que componen una comunidad.

Evaluar el impacto del derecho alrededor de un conflicto socio-ambiental solo desde el texto legal o la opinión de los operadores del derecho, solo engrandece una ilusión vacía del poder del derecho sobre la sociedad. En la práctica, la legislación se desarrolla, usa o des-usa en un lugar y momento determinado y con muchas interrelaciones con un sistema de referencias compuesto por otras disciplinas del conocimiento como la política, la economía, la historia, la geografía, la ecología, entre otras, según de la materia específica de la que se trate. Estas varias disciplinas dan entonces el contexto de antecedentes, significados e intereses involucrados en el fenómeno jurídico que se pretende regular y alrededor del cual se busca lograr justicia. Por ello, un enfoque multidisciplinario ayuda a comprender los factores y actores que dan contexto y sentido a la política pública.

Mis objetivos de investigación actual son desarrollar un enfoque de múltiples niveles para el análisis de problemas socio-ambientales en la fiscalización del aprovechamiento de recursos naturales o en procesos de urbanización de las periferias naturales de las ciudades e identificar herramientas prácticas de cómo puede mejorarse el desarrollo de la política pública, recogiendo el aporte de múltiples actores, con salvaguardas operativas para evitar casos de corrupción.

En el mediano plazo estoy orientado a desarrollar herramientas ciudadanas para el análisis de elementos comunes en conflictos socio - ambientales que influyen sobre cómo nos relacionamos alrededor del conflicto socio - ambiental,

cómo percibimos las posibilidades de solución o no del mismo y sobre cómo participamos políticamente y respondemos a los desafíos de la política pública.

A nivel temático me interesa estudiar casos de defensa ciudadana de áreas verdes en el entorno urbano en América Latina, la gestión del control forestal desde múltiples actores, desafíos de política pública en la gestión del territorio de pueblos indígenas. Me interesa particularmente el análisis teórico de la política pública ambiental en Latinoamérica para comprender las interrelaciones entre sistema mundial y las legislaciones nacionales e identificar los aportes de los movimientos sociales que pueden ser compartidos para el avance en el desarrollo de políticas públicas.

Mi capacitación y actividades

En 1998 me gradué de abogado en la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP, obtuve una maestría en Ciencias Sociales con mención en Estudios Amazónicos en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Flacso – Sede Ecuador y un doctorado en Filosofía (Ph. D.) en La Universidad Flinders de Australia del Sur.

Llevo tres décadas trabajando en el desarrollo de política pública ambiental con las ONG, el Estado y la cooperación técnica internacional, como la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, FAO; Helvetas - Condesan, Usaid, el Centro Internacional para la Investigación Forestal Cifor, entre otros.

También he compartido mis conocimientos y experiencia mediante el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Agraria La Molina, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Pedro Ruiz Gallo, así como en Universidad de Florida, Gainesville, EUA, y Universidad Nacional Mayor de San Andrés en Bolivia, entre otras.

Mi experiencia en el derecho ambiental

Considero uno de mis mayores orgullos, mi contribución a la elaboración del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de 1990; la elaboración del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre de 2001; la Ley General del Ambiente de 2005; la Ley Forestal y de Fauna Silvestre de 2011 y sus

reglamentos de 2015. También mi participación de las negociaciones entre las organizaciones de los pueblos indígenas y el Estado de 2001 y de 2009, contribuyendo a la elaboración de las bases para una nueva ley forestal. En 2009, el Colegio de Abogados de Lima me otorgó el Diploma de Defensor de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

He sido asesor del Congreso (1989-1990); especialista senior en derecho ambiental para la Defensoría del Pueblo (2004-2005); Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Protegidas SERNANP (2011) y representante de la sociedad civil en múltiples espacios de generación de política pública como la Mesa Nacional de Diálogo Forestal (2000-2004).

He ayudado a establecer áreas protegidas en Perú (Zona Reservada Tambopata Candamo, Parque Nacional Bahuaja Sonene y Reserva Nacional Tambopata 1989-1990; Parque Nacional Gueppi Sekime y las Reservas Comunitarias Huimeki y Airo Pai 2011); y en Ecuador (Gran Parque Nacional Sumaco 1992-1993).

Entre 2005 y 2010 laboré para el Instituto del Bien Común, como responsable del Área de Incidencia Legal trabajando en temas de protección del territorio de pueblos indígenas, análisis del impacto socio-ambiental de las actividades de hidrocarburos, gestión de áreas naturales protegidas, análisis del impacto de las actividades forestales. En ese periodo desarrollé investigación con el Programa Pro Pachitea del Instituto del Bien Común sobre las prácticas jurídicas consuetudinarias indígenas en la pesca en la cuenca del río Pachitea. Esta investigación encontró que 4 importantes áreas de pesca, de un total de 23 áreas utilizadas por los pueblos indígenas en el área de estudio, tenían reglas de pesca que ayudaban a mantener el recurso (Pinedo y Soria 2008), El manejo de las pesquerías en los ríos tropicales de Sudamérica. Bogotá, Instituto del Bien Común, Mayol Ediciones, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo). Luego de eso continué colaborando con los gobiernos regionales de la Amazonia y las ONG de conservación como WCS que apoyan este proceso durante casi diez años. El 10 de julio de 2019, el gobierno regional de Loreto anunció que aprobará los acuerdos de pesca locales y los comités locales de monitoreo por primera vez en la historia de la amazonía peruana.

En el 2008, conjuntamente con WRI, revisamos las deficiencias sociales y ambientales de la legislación peruana sobre hidrocarburos. En el 2009 colaboré con colegas de IBC en el proceso de desarrollo de los términos de referencia para realizar estudios sociales, ambientales y económicos con el fin de excluir las tierras indígenas superpuestas por las áreas de producción forestal. También realizamos el estudio para excluir el área de la comunidad nativa Puerto Azul superpuesta por el bosque de producción forestal (2010) y construimos la primera metodología peruana para identificar la presencia de pueblos indígenas aislados amazónicos a través de fuentes indirectas (Vara et al 2011).

Durante el 2011 fui designado Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado del Ministerio del Ambiente. Ese año, 32 individuos del pueblo indígena en aislamiento Mashco Piro que viven en el río Pinquen dentro del Parque Nacional del Manu, se mostraron entre mayo y octubre en el área conocida como Yanayacu. El 14 de octubre un grupo de Mashco Piro disparó una lanza no letal a Jesús Keme, el guardaparque líder de uno de los puestos de vigilancia del Parque Nacional Manu. Con Roger Rumrill, asesor del Ministro del Ambiente, dimos una conferencia de prensa para asesorar al público, particularmente a aquellos que viajaban por el Alto Río Madre de Dios para evitar el contacto con los Mashco Piro, no detener sus naves en las playas de ese sector del río, no dejar ropa o bienes para estos indígenas en aislamiento que sufren de vulnerabilidad inmunológica frente a enfermedades occidentales. Esta declaración se convirtió en la política oficial de Sernanp al respecto y se ha seguido desde entonces a pesar de los cambios de gestión.

Durante 2012-2014, fui especialista senior en Políticas del Fondo Mundial para la Naturaleza WWF en temas de pueblos indígenas en aislamiento, desarrollé estándares para cultivos de palma, legislación forestal y políticas para el Consorcio Purús Manu de la Iniciativa de Conservación de la Cuenca del Amazonas (ICAA) en colaboración con FZS, CARE, ORAU y ProPurus.

En 2014-2015, contratado por la FAO, colaboré con el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, Serfor, para llevar a cabo el proceso de consentimiento libre, previo e informado de las organizaciones de pueblos indígenas peruanos para el Reglamento de la Ley Forestal, así como para desarrollar un paquete

de 8 normas complementarias como los Contratos Modelo para Operaciones Forestales para ayudar una negociación más equitativa entre pueblos indígenas y madereros, promulgada como resolución 134/2017 SERFOR-DE.

En 2017 durante la reunión, en Cajamarca, del Seminario Permanente de Investigaciones Agrarias, Sepia, presenté una ponencia que se convirtió en un capítulo del libro 'Perú: el problema agrario en debate. Sepia XVII, Mesa temática: derechos ancestrales y conservación de la naturaleza en debate: el caso de los pueblos indígenas del Parque Nacional del Manu. Ernesto F. Ráez Luna (Editor). Cajamarca, Sepia 2017 (2018)' revisando los desafíos de la legislación de protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial que viven dentro de las áreas naturales protegidas como el caso del Parque Nacional del Manu. A partir de julio de 2019, Sernanp ha recogido en parte las recomendaciones y ha establecido una estrategia intercultural e intersectorial para el Parque Nacional del Manu en Perú, solicitando a Ernesto Ráez que lidere el proyecto.

A nivel internacional

En 2004 solicité a Unesco proteger el sitio del Patrimonio Mundial Parque Nacional Huascarán frente a los impactos del cambio climático, mientras otros colegas de la Alianza Mundial de Abogados Ambientales ELAW con el apoyo de Amigos de la Tierra hicieron lo mismo para los Himalayas y la barrera de coral de Belice y Australia. Como resultado de estas peticiones, Unesco produjo el informe 'Predicción y gestión de los efectos del cambio climático' y la "Estrategia para ayudar a los Estados partes en la Convención a implementar respuestas de gestión apropiadas", aprobados mediante la decisión 30 COM 7.1. Ello condujo a elaborar el documento de política de la Unesco sobre los impactos del cambio climático en los bienes del patrimonio mundial, *World Heritage Paper 22* (disponible en <http://whc.unesco.org/en/CC-policy-document/>). La literatura registra estas peticiones en Linda Malone y Scott Pasternack 2006; Dannenmaier 2012; Brunnée, Doelle y Rajamani 2012; Osofsky 2012; Scott 2012; Quirico 2012; Borrelli y Lenzerini 2012; Kravchenko 2013 en Maes et al 2013; Quirico, Bröhmer y Szabó 2015 en Quirico y Boumghar (editores) 2015; entre otros.

Mientras trabajaba para el Instituto del Bien Común (IBC) estudié la Evaluación de Impacto Ambiental presentada por Petrolifera Petroleum para el

lote petrolero 107 en la amazonía peruana en conjunto con la experta ambiental internacional, Mercedes Lu, y la antropóloga Beatriz Huertas. Luego a pedido de la Federación de Comunidades Nativas Cacataibo (Fenacoca), solicité a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Iahrc) medidas precautorias a favor de los pueblos indígenas aislados Cacataibo, afectados por actividades de exploración petrolera en su territorio (2007).

En 2013-2014 la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, OTCA, solicitó la revisión de la legislación amazónica sobre pueblos indígenas aislados de Amazonía, ambiental, las industrias extractivas y otros, con el fin de identificar los principios para la protección de estos pueblos a ser promovida por la OTCA. Durante mi investigación encontré la existencia de 151 normas legales de varios niveles, desde el constitucional hasta el reglamentario, en 5 países amazónicos. Igualmente trabajé nuevamente con OTCA, durante el mismo periodo, para revisar la legislación de aguas del Perú y elaborar un diagnóstico que permita contribuir para una propuesta de armonización de la legislación de los países amazónicos en la materia.

Durante el 2017, ejercí la defensa judicial de los miembros de la Asociación de Protectores de la Flor y Loma de Amancaes, Pafla, afectados por la vulneración de sus derechos por parte de traficantes de tierras, autoridades ediles ineficientes y algunos funcionarios corruptos. Actualmente me mantengo como asesor legal de PAFLA y de Centro Urbes en apoyo a la protección de las lomas costeras de Lima.

Desde 2018 trabajo para el gobierno de Mozambique, en el Proyecto Mozfip con el Banco Mundial, en la mejora de la fiscalización de las actividades forestales. Mi misión aquí es diseñar la Estrategia Nacional de Fiscalización Forestal, su plan de acción y un manual para los guardias forestales sobre el cumplimiento de la ley forestal para ayudar a frenar la deforestación y la tala ilegal rampante.

26. Tang Valdez, Andrea Johanna

Licenciada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú³⁰ y magíster en Desarrollo Ambiental³¹ por la misma Universidad. Becaria del *Environmental Sustainability Professional Fellowship Program* del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica. Actualmente, me desempeño como subdirectora de la Asociación Peruana de Actores para la Gestión de Residuos desde su creación institucional (6 años); anteriormente laboré en la Sociedad Nacional de Industrias por cinco años como analista de Responsabilidad Social y desde este gremio trabajé auditando a diversas empresas del sector industrial en medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo. Cuento con certificaciones de *Bureau Veritas* como auditor interno en seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente. He participado en diversas mesas de trabajo para elaboración de normas legales ambientales y técnicas que se encuentran relacionadas al sector industrial. andreatangvaldez@gmail.com. Soy miembro del GIDAMB-INTEPUCP.



Mi experiencia en el derecho ambiental como egresada PUCP

Desde que egresé de la Facultad de Derecho, en el año 2008, me enfoqué en el Derecho Ambiental. A partir del año 2009, trabajé en la investigación sobre

³⁰ Tesis para abogado Derecho PUCP “Legislación ambiental relativa a la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el Perú: desafíos y oportunidades”. Lima, 2017. Asesor: Dr. Pierre Foy Valencia.

³¹ Tesis para magíster en Desarrollo Ambiental, PUCP: La planificación urbana de los espacios verdes en Barranco y la participación ciudadana en el contexto de justicia ambiental. Lima, 2019. Asesor: Dr. Eduardo Bedoya Garland.

la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tema en el que me desenvuelvo hoy en día. En un principio, participé como voluntaria en mesas de trabajo para la construcción de normas técnicas peruanas promovidas por el Indecopi. Luego de ello, participé en la elaboración del Reglamento nacional para la gestión y manejo de los RAEE, el cual fue publicado en el año 2012 a través del decreto supremo n.º 001-2012-Minam. En este proceso participamos diferentes actores del sistema, entre ellos, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Dirección General de Salud Ambiental, actores de la sociedad civil, empresas productoras de aparatos eléctricos y electrónicos, y otros.

A las normas legales de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos las acompañan diversas normas técnicas dedicadas a desarrollar sobre todo el desmantelamiento de los aparatos eléctricos y electrónicos para que luego sigan un proceso de tratamiento o disposición final. En la actualidad, participo en las mesas de trabajo para la construcción de estas normas técnicas y la evaluación de las ya adoptadas.

Por otro lado, mi profesión me ha llevado a elaborar estrategias de sensibilización a la población sobre el adecuado manejo de los residuos. En este sentido, el derecho ambiental me ha conducido a ampliar mi campo de acción en el que no solo contribuyo en la elaboración de normas legales, sino también estudios sobre tiempo de vida útil del producto, estrategias de cumplimiento de sistema de gestión de residuos y la sensibilización a los ciudadanos que es clave para lograr los objetivos del sistema.

Mi interés está abocado en crear ciudades sostenibles por lo que, además de mi enfoque en la gestión de los residuos, he realizado una investigación sobre planificación de áreas verdes. Para ello he utilizado un software (i-Tree Canopy) aplicado a un distrito de Lima a fin de diferenciar los espacios dentro del distrito (áreas verdes, azules y grises). Esta herramienta de uso sencillo por cualquier profesional puede ser utilizada en los gobiernos locales y ciudadanos a fin de realizar un mapeo y planificar los espacios de modo que se brinde oportunidad a todos de formar parte de una ciudad que se construya y/o planifique sobre la base de justicia ambiental y participación ciudadana.

Mi prospectiva en el derecho ambiental

La experiencia acumulada en el derecho ambiental me ha llevado a pensar en que esta rama del derecho es muy dinámica, versátil y se encuentra estrechamente ligada a diversos tipos de ingeniería.

Para la construcción de normas relacionadas a residuos, se han incorporado conceptos como el principio de responsabilidad extendida del productor. Este principio no solo se enfoca en los deberes de los productores sobre lo que fabrican en cuanto estos ya no cuenten con vida útil. Para poder analizar cómo gestionar los residuos generados por los artículos fabricados, es necesario el repensar de un producto. En este sentido, la importancia del diseño de los aparatos o productos que cuenten con componentes fáciles de reutilizar o reciclar y que sean producidos bajo la perspectiva de comercio justo y sostenibilidad es un reto que alcanza a todos los productores de cualquier tipo de bien. Con lo cual, la aplicación de normas legales ambientales relacionadas a la responsabilidad de residuos provenientes de un bien, también se encuentran ligadas al diseño de los productos y esto va más allá de las fronteras del derecho ambiental. En este proceso, se puede encontrar la incorporación de la ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, y otras ramas.

De otro lado, en la planificación de espacios verdes, además de las fronteras del derecho ambiental, participan otras disciplinas como la geografía, ingeniería y otras. El concepto de justicia ambiental abarca una reflexión integrativa de diversas carreras y la necesidad de trabajar de manera conjunta con ellas. La integración de las disciplinas es lo que para mí hace del derecho ambiental más rico de lo que es y nos ayuda a comprender, a los licenciados en Derecho, que trabajar conjuntamente y desde diversas miradas de las profesiones contribuimos a soluciones integrales de las ciudades.

Finalmente, me queda mencionar que el derecho ambiental es una rama jurídica muy dinámica que se va acomodando a las diversas situaciones, avances de la ciencia y las formas de vida de las personas. En este sentido, son necesarias las soluciones multidisciplinarias para lograr ciudades sostenibles.

27. Torres Portilla, Rocío del Pilar

Magíster en Desarrollo Ambiental por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP³²). Abogada por la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV). Experiencia en aspectos legales ambientales de la gestión pública y privada, como empresas, diversas ONG, Ministerio Público, Gobiernos Regionales, OEFA, entre otras.



Mi relación con el derecho ambiental

Empezó una tarde de primavera del año 2001, cursaba el tercer año de la carrera de Derecho, reflexionaba con mis amigos de fe, en torno a la gratuidad que se nos había dado para disfrutar y contemplar la naturaleza, acentuando mis recuerdos de infancia por los coloridos paisajes andinos de Cajamarca. Esa tarde descubrí que mi trayectoria profesional debía estar ligada a proteger el ambiente a través del derecho. Además, había quedado embelesada con los principios de la Declaración de Río (1992); sin embargo, la tarea no fue fácil para una estudiante de una universidad pública, debido a que en su malla curricular no contaba con un excelente curso de derecho ambiental. La amistad y solidaridad de mis amigos de fe me ayudaron para tener la oportunidad de escuchar a Carlos Andaluz Westreicher en su curso de pregrado de la PUCP,

³² Torres Portilla, Rocío del Pilar: *A propósito del principio de gradualidad: análisis del proceso de adecuación de los estándares nacionales de calidad ambiental para agua (ECA - agua) en la actividad de la gran y mediana minería en curso, desde el año 2008 al 2016*. Maestría en Desarrollo Ambiental. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2018. Asesor: Dr. Pierre Foy Valencia.

postular al Taller de Derecho Ambiental de la SPDA y aprender de profesionales especialistas en la materia sentando las bases de mi aprendizaje en esta materia jurídica.

Decidir la obtención del título de abogada mediante la sustentación de mi tesis titulada *“La Protección del Derecho a un Ambiente Equilibrado y Adecuado en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional” (1997-2005)*, significó un acto de compromiso y sensatez con mis inicios en la especialización, a la vez culminaría satisfactoriamente la etapa universitaria. Haber realizado prácticas pre profesionales ad honorem en el Tribunal Constitucional, me ayudó para investigar sobre la evolución de las sentencias emitidas por el máximo intérprete de la constitución respecto del derecho ambiental. Entre estas la famosa sentencia de regalías mineras (expediente n. ° 48-2004-PI/TC), dado que fue una de las primeras sentencias que en su análisis usó diversas fuentes del derecho ambiental.

El nivel académico alcanzado hasta ese momento requería ser aplicado y reforzado en el aspecto laboral, con la esperanza de encontrar una oportunidad para desarrollarme y aportar a través del servicio público relacionado con la protección ambiental, repartí mi hoja de vida por doquier, en los ministerios con competencia ambiental, en el Conam, entre otros, al cabo de algunos meses se apoderó la desilusión, no encontré aquella oportunidad.

La desilusión fue temporal, Hugo Che Piu me dio la oportunidad de apoyarlo en Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), organización civil sin fines de lucro dedicada a contribuir en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Mi experiencia en DAR fue breve, pero conocer al equipo de profesionales que trabajaba con mucha convicción y compromiso en su misión me dejó un gran aprendizaje *“mantener la coherencia entre lo que se piensa y se hace, aun mas tratándose del derecho ambiental nos engrandece”*.

En el año 2007, gracias a una beca otorgada por la Cooperación Técnica Belga, inicié estudios en la maestría en Desarrollo Ambiental de la PUCP, elegí dicha maestría porque consideraba que no cabía creerse especialista en Derecho Ambiental sin entender las otras ramas del conocimiento, como la biología, ecología, antropología, educación ambiental, entre otras. La formación

multidisciplinaria de la maestría, me ayudó a ampliar los horizontes para contribuir con el desarrollo sostenible del país, desde el Derecho.

A mediados del mismo año, decidí postular a un puesto para abogada en el área de Medio Ambiente y Responsabilidad Social en Volcán Compañía Minera, una muy buena amiga había alcanzado mi hoja de vida y me convocaron para una entrevista, algunos de mis amigos de fe y colegas cercanos dudaban que sea una buena apuesta trabajar en el *“lado oscuro”* de lo ambiental. Suena a broma, pero la incertidumbre y el temor de alejarme de aquello que me apasiona me asustaba; no obstante, el reto de aprender el proceso de aprovechamiento de los minerales de una de las actividades que genera mayores impactos ambientales negativos, me animó aceptar la propuesta de trabajo.

Una nueva experiencia profesional se irrumpió ante mis ojos, por casi cuatro años permanecí en el área ambiental, descubrí nuevas habilidades como el trabajo en equipo para lograr resultados, coordinar con las áreas operativas para gestionar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos ambientales y familiarizarme con el lenguaje técnico de la ingeniería fueron algunos aprendizajes alcanzados. Por otra parte, desde mi posición siempre busqué que el Volcán cumpla con la normativa ambiental y sea referente en el sector, concluyendo que es posible la confluencia del desarrollo minero con el respeto ambiental y social, solo es cuestión de decisión y porque no decirlo, los réditos serían mayores para el crecimiento empresarial. En aquellos años, las funciones de fiscalización ambiental del sector minero fueron transferidas del Ministerio de Energía y Minas al Osinerg (hoy Osinergmin), aunque la normativa mostraba algunos vacíos, la apuesta de contar con un ente encargado de la fiscalización ambiental fue un gran paso.

Si bien trabajar en la actividad privada ofrecía algunos privilegios económicos y estabilidad laboral, mi prioridad se centraba en buscar espacios que me motiven a perfeccionarme y a la vez con la opción de aportar. A finales del 2010 sin propuesta laboral alguna y con harta esperanza decidí renunciar a Volcán y retomar mi búsqueda de oportunidades en el Estado, esta vez no en el gobierno central sino en el regional o local.

En el 2011, conectada desde pequeña con la tierra de mis padres y ancestros, conocedora de los conflictos socio-ambientales por la predominancia de la

actividad minera en dicho territorio, como Quilish, además de la inmediatez para observar las diversas potencialidades, problemáticas y brechas regionales decidí enrumbar a mi linda Cajamarca.

Luego de dos meses de búsqueda, Sergio Sánchez, entonces gerente de Medio Ambiente del gobierno regional de Cajamarca me brindó la oportunidad de apoyarlo en la implementación de la gestión regional ambiental, de la conservación regional, mediante la participación en la formulación de áreas de conservación regional. Asimismo, para observar y analizar los elementos que propiciaron el conflicto Conga –a pesar de los antecedentes en este tipo de conflictos para gestionar su prevención–. La deficiente e inerte coordinación entre el gobierno regional y central ocasionaron que lo político supere a lo técnico y a lo legal; cuyo resultado, aunque no malo, fue la creación del Senace, órgano encargado de aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Detallados del sector minero y progresivamente de los demás sectores.

Con la desazón de Conga postulé a un concurso para nombramiento de fiscal adjunta especializada en materia ambiental en Cajamarca. Por azares de la vida, gané la plaza en Lima y no en la linda Cajamarca. Con mucho entusiasmo empecé un febrero del 2012, siendo consciente del rol que desempeña el fiscal en la sociedad para la defensa del ambiente desde la vía penal, con gran poder para investigar. En especial en relación con aquellas actividades que se desarrollan al margen de la ley, siendo que la vía administrativa ya no es suficiente; no obstante, asuntos de gestión del despacho fiscal sumado a cuestiones personales me indujeron a renunciar.

Al fin después de tanta búsqueda en el gobierno central, alcancé una vacante en la Oficina de Asesoría Jurídica del OEFA, para emitir opinión y consultas legales en materia ambiental, como en el principio la tarea no es fácil, la satisfacción es aprender día tras día de la gestión pública para su aplicación en el Derecho Ambiental y seguir contribuyendo para coadyuvar a lograr una eficiente fiscalización ambiental. En OEFA he conocido a excelentes profesionales y funcionarios públicos, cuya misión es servir al país, a través de buenos liderazgos, con estrategias para lograr resultados y buscando la excelencia en la fiscalización ambiental.

Mi prospectiva en derecho ambiental

Actualmente con más de diez años de experiencia profesional tanto en el sector privado como en la gestión pública, en el ámbito regional, administrativo y judicial de la temática ambiental, he sido testigo de sus avances y retrocesos. Si proyectamos que la realidad actual conduzca a una sociedad más consciente de su huella ecológica, más participativa e interesada en los asuntos ambientales, estoy convencida que a mediano y largo plazo nuestro país a través del gobierno priorizará sus políticas ambientales multisectoriales, regionales y locales. Espero se logre la calidad ambiental, conservación y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales para brindar bienestar a la población. Es necesario contar con profesionales comprometidos, competentes, idóneos y especializados en la materia, tolerantes, con mente abierta para trabajar en equipo, con líderes y funcionarios públicos con convicción y coherencia en sus decisiones, soslayando sus intereses o conveniencias personales, así como presiones externas, para apostar por un ambiente equilibrado y adecuado de las presentes y futuras generaciones.

28. Valdez Muñoz, Walter

Abogado graduado en la Facultad de Derecho y un posgrado en Gobernabilidad y Gerencia Política otorgados por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Estudios en la Universidad George Washington- USA con el auspicio de la Corporación Andina de Fomento – CAF, además de estudios de maestría en Gerencia Social y en Derecho Internacional Económico en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente estoy asociado al Estudio Foy & Valdez Consorcio en Derecho Ambiental. También me desempeño como asesor externo de diversas empresas en temas de relaciones comunitarias, licencia social, así como el relacionamiento con organismos estatales responsables de otorgar derechos sobre recursos naturales (suelos, aguas, minas, bosques, etc.), otorgamiento de permisos, aprobación de estudios de impacto ambiental, planes de cierre, entre otros. He ocupado el cargo de director en algunas empresas.



Mi experiencia en el derecho ambiental como egresado PUCP

En primer lugar, debo expresar mi agradecimiento a la PUCP por posibilitar a sus estudiantes una diversidad de visiones sobre su entorno, el país y el mundo en general. Un rasgo distintivo de la Facultad de Derecho es que el desempeño profesional de sus egresados no solo se enfoca en diversas áreas jurídicas en diferencia de otras facultades de Derecho, sino que también promueve el involucramiento de sus estudiantes con los principales problemas sociales del país, los apoya en el desarrollo de la investigación jurídica y en temas novedosos.

Fue en ese marco, que en la década de los ochenta, para graduarme en la Facultad de Derecho elabore la tesis: “La función del Estado y del Derecho en la solución de los problemas ecológicos, el caso peruano”, lo que me permitió no

solo explorar los contenidos de la legislación ambiental en el Perú sino indagar sobre los desarrollos de la legislación ambiental en la región.

Asimismo, pude conocer la estructura administrativa del Estado responsable de la gestión ambiental en el país y a partir de ello comenzar a reflexionar sobre el rol del Estado en la solución de los problemas ambientales y muchas de esas ideas han sido plasmadas en diversos artículos publicados en compilaciones y revistas entre ellas la revista de Derecho de la PUCP. No me fue fácil conseguir un asesor de Tesis en ese entonces por la materia a tratar aceptando esa responsabilidad académica el Dr. Walter Albán Peralta a quien espero no haber defraudado.

Mi vinculación al derecho ambiental data del año 1986, con Antonio Andaluz un reconocido *ius* ambientalista e integrante en ese entonces de la ONG Proterra, de la cual fui asociado por más de veinte años ocupando el cargo de Director. Mi trabajo en un inicio estuvo fuertemente vinculado a organizaciones de base, tanto en la defensa y promoción de derechos ambientales de poblaciones vulnerables, como en la búsqueda de mecanismos para alcanzar el desarrollo sostenible. Esto me permitió contactar a comunidades campesinas y nativas, gremios de productores, pobladores urbanos y rurales y conocer sus preocupaciones por conservar su ambiente y hacer un uso sostenible de sus recursos.

El año 1987, gracias al apoyo de la Inter American Foundation y Proterra, logramos con Antonio Andaluz publicar el primer libro de derecho ambiental al que denominamos “Derecho Ecológico Peruano – Inventario Normativo 1900- 1987”, cuya finalidad no fue otra que evidenciar que a pesar de haberse promulgado una serie de normas con el objeto de conservar nuestros recursos naturales, dichas normas presentaban problemas de eficiencia y eficacia y ello tenía que ver con el trabajo de formulación de esas normas y la estructura del Estado en tanto responsable de hacerlas cumplir.

Desde la organización en la que trabajaba impulsamos la necesidad de conservar las tierras de cultivo sobre las que se asienta Lima Metropolitana. Para ello impulsamos la creación del Cinturón Ecológico de Lima Metropolitana (CELM), lamentablemente a estas alturas de mi vida veo que es casi una causa perdida pues el cemento ha inundado lo poco verde que quedaba en los valles

de Chillón, Rímac y Lurín, no solo como puntos de reencuentro de los habitantes de la capital con la naturaleza, sino que también como la despensa alimentaria y la dotación de recursos hídricos que eran esos valles para la capital.

Otro aspecto importante para mí ha sido participar en la elaboración del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales e integrar la Sub Comisión Técnica Revisora que dio lugar a la versión final de la norma promulgada en setiembre del año 1990. La indiferencia de los sectores empresariales productivos como el minero, hidrocarburos, pesca, etc. fue una característica de ese proceso liderado por el sector de las ONG que llevo a que una vez promulgado el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales fuera rápidamente derogado en muchos de sus artículos, por el poder de turno en alianza con los sectores empresariales.

Sin embargo, el mundo estaba cambiando y el tema ambiental había tomado mucha relevancia, la banca multilateral como el Banco Mundial y los Bancos Regionales entre ellos el Banco Interamericano de Desarrollo- BID, habían incorporado a sus estructuras departamentos de medio ambiente y también mecanismos de evaluación para medir los impactos ambientales de las obras que financiaban a los estados parte.

Las Naciones Unidas portaba como estandarte el informe “Nuestro Futuro Común” y había convocado a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo – Cnumad, para el año 1992, y llevaba adelante un proceso preparatorio muy dinámico y participativo, habiendo sido el suscrito coordinador para la Sub Región Andina (Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) del Proyecto “Developing Country NGO Participation Fund” – Proterra / PNUD, y cuya finalidad del Proyecto era involucrar a los diversos sectores de la sociedad civil en el proceso, como era el caso de las mujeres, los jóvenes, las comunidades nativas y campesinas.

Con el apoyo de la Organización Holandesa para el Desarrollo Internacional – Novib, desarrollamos a lo largo del territorio nacional un proyecto de fortalecimiento de capacidades de poblaciones locales al que denominamos: “Líderes Locales y Medio Ambiente”, cuyo objetivo primordial era la identificación de los principales problemas ambientales y como esas poblaciones informadas sobre sus derechos y obligaciones podían solucionar esos problemas.

La inclusión del derecho al medio ambiente como un derecho fundamental, específicamente en el artículo 2º de la Constitución de 1993 fue otro tema en el que tuvimos una activa participación, así como en leyes importantes como la Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, entre otros.

Estuve muy involucrado en la creación de la Red Ambiental Peruana como un espacio de dialogo y formulación de propuestas en materia ambiental, así como el cabildeo para lograr la suscripción y ratificación de importantes instrumentos de derecho internacional, como la Convención Marco sobre Cambio Climático y la Convención sobre Diversidad Biológica, participando además como representante de la sociedad civil en su proceso de negociación y posteriormente en la Conferencia de las Partes.

Otro paso importante que di en nuestra materia fue a través de la Comisión de Derecho Ambiental de la Unión Mundial para la Naturaleza- UICN, de manera especial en América Latina donde llegamos a publicar un Directorio de Abogados Ambientalistas y por supuesto también el Boletín “Bona Fide” con noticias y artículos de derecho ambiental de los miembros de la Comisión en la Región.

El año 2012 conjuntamente con el Doctor Pierre Foy Valencia elaboramos el Glosario Jurídico Ambiental Peruano³³ el mismo que fue publicado por la Academia Nacional de la Magistratura- AMAG, cuyo objetivo era que tanto los operadores de justicia como los ciudadanos conozcan “cómo define o conceptualiza el Estado determinadas conductas o hechos.” Es decir, que todos tengan claridad si su proceder es lícito o no, que un empresario pueda saber si su inversión es viable o no, si decide o no desarrollar determinada actividad productiva o extractiva y cuáles serán las consecuencias de ello, por mencionar algunas situaciones.

He sido asesor de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de la República, miembro del Directorio del Fondo de las Américas, consultor en el

³³ Como parte de la tareas de promoción de nuestro Consorcio de Derecho Ambiental Foy & Valdez.

tema de Gobiernos locales y medio ambiente para el programa del Gobierno peruano con la AID, Consultor del Convenio Andrés Bello, entre otros. Asimismo, he patrocinado casos emblemáticos como los referentes a la defensa de los Pantanos de Villa, la defensa de los pobladores de Choropampa en Cajamarca contaminados por Mercurio, la defensa de la Bahía de Ite en Tacna, entre otros.

Mi experiencia como docente la desarrolle en el Centro Bartolomé de las Casas que hacia un curso de Gestión Ambiental para la región andina, también en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica en el curso de Proyección Social de Derecho – Prosode que tenía un área de derecho ambiental y por supuesto las diversas oportunidades en las que el doctor Pierre Foy Valencia, desde que se inició el dictado de esta materia en la PUCP el año 1990, hace 29 años, tuvo la generosidad de invitarme a ser su asistente de docencia.

Soy coautor diversas publicaciones entre las que destacan *“Derecho Ecológico Peruano”*, *“Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales – Concordado y Sumillado”*, *“Glosario Ambiental Jurídico Ambiental Peruano”*, además de numerosos artículos en diversas publicaciones.

Mi prospectiva en derecho ambiental

Lo expuesto me lleva a la convicción que aún hay mucho por hacer para conservar el planeta, y es nuestra obligación evidenciarle a gobernantes y funcionarios estatales que el deterioro ambiental y una inadecuada utilización de los recursos naturales constituyen una limitante para nuestro desarrollo y condiciona seriamente las condiciones de vida de sus ciudadanos presentes y futuros. Existen responsabilidades ambientales, las mismas que han quedado establecidas como un deber del Estado, en la Constitución Política y su legislación interna.

Los espacios administrativos encargados de gestión del ambiente y los recursos naturales, como es el caso de la creación del Ministerio del Ambiente y también los sectores productivos como minería, hidrocarburos, pesquería, industrias, agricultura, así como sectores vinculados al saneamiento y a la infraestructura, por citar los principales, todos tienen una enorme responsabilidad que debe ser asumida con seriedad. La priorización en la atención de los

problemas ambientales es fundamental, sin desmerecer la preocupación por los problemas globales, donde las responsabilidades son diferenciadas. Sin embargo, debemos atender los problemas ambientales que afectan a los sectores más vulnerables de nuestra población.

No debemos desmayar en acrecentar esfuerzos por lograr ilustrar y convencer a nuestros conciudadanos, acerca de la necesidad de adoptar comportamientos acordes con el imperativo impostergable de un desarrollo sostenible, que posibilite una mejora sustancial en las condiciones de vida de las generaciones actuales y, en última instancia salvar la vida en la tierra y posibilitarla para las generaciones futuras.

En este escenario el derecho ambiental es gravitante en tanto disciplina normativa llamada a ejercer control sobre los comportamientos humanos y de afianzar la observancia estable y generalizada de determinadas modalidades conductuales que nos permitan vivir en equilibrio con la naturaleza.

Otro aspecto que debo reconocer es que mi vinculación al derecho ambiental me llevo no solo a incursionar en una especialidad en la que pude percatarme de su desarrollo preexistente si no también me permitió conocer a excelentes personas y juristas como Ramón Martín Mateo (España), Guillermo Cano (Argentina), Rafael Fuenzalida (Chile) Paulo Affonso Leme Machado (Brasil), Lynton K. Caldwell (USA), Raúl Brañes Ballesteros (México), José María Borrero Navia (Colombia), Efraín Pérez (Ecuador), entre otros. Y en el Perú con Jorge Caillaux, presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, quien fue el primer alumno de la Facultad de Derecho de la PUCP, que se graduó con una tesis sobre una problemática ambiental como lo es la contaminación atmosférica producida por la gran minería, Carlos Chirinos, compañero de promoción, Manuel Pulgar Vidal (exministro del Ambiente), Pedro Solano, Mariano Castro quien ha sido vice ministro de Gestión Ambiental, entre otros.

Finalmente, debo expresar mi agradecimiento a la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica que en el marco de la celebración de su centenario nos convoca a sus egresados a expresar nuestro testimonio y experiencia de vinculación con el derecho ambiental.

29. Vela-Eiden, Talia

Soy bachiller en derecho y abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con una maestría (Master of Arts) en Políticas de Desarrollo por el *International Institute of Social Studies* ahora parte de *Erasmus Universitaet Rotterdam*, Países Bajos, y un doctorado (Dr.phil.) en Ciencia Política por la *Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn*, Alemania. Trabajo en el área de Derecho y Desarrollo desde 1993, en organizaciones no gubernamentales de desarrollo en el Perú y Ecuador, en entidades gubernamentales en el Perú, en organizaciones internacionales en los Países Bajos, en organizaciones internacionales y no gubernamentales en Etiopía y Kenia y en institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales en Alemania.

En la actualidad soy oficial de Redes de Intercambio de Conocimientos para el proyecto Bridge 47, Construyendo Ciudadanía Global en EADI, Bonn, financiado por la Unión Europea. Soy docente en políticas de desarrollo en la Maestría de Estudios de Empoderamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Estudios Culturales de la Universidad de Ciencias Aplicadas Düsseldorf (Hochschule Düsseldorf) y consultora especializada en entrenamiento y capacitación en desarrollo comunitario para organizaciones no-gubernamentales en Alemania.



Lugar y fecha: Bratislava, Eslovaquia, 22 de mayo del 2019, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Universidad Comenius en Bratislava, Eslovaquia Ocasión: Taller de Lanzamiento de la Red Regional de Intercambio de Conocimientos del Sureste de Europa en el marco del proyecto Bridge 47 - Construyendo Ciudadanía Global, financiado por la UE. Crédito de la fotografía: Patricija Virtic, Jefe de Educación Global, SLOGA, Slovenia.

Mi experiencia en derecho ambiental como egresada PUCP

Mi historia con el derecho ambiental empieza en el año 1991 al ingresar como miembro al equipo ambiental del taller de Derecho PUCP. Desde siempre estuve interesada en los temas de amazonía al ser mi familia de la selva, y encontré en este tema un punto de encuentro entre mis intereses profesionales enfocados en los derechos económicos y sociales y la región de donde procedo

y de donde provienen mis primeros referentes en temas ambientales: áreas protegidas, Pacaya Samiria, fauna silvestre, entre otros.

A través del Equipo Ambiental tuve la oportunidad de estudiar por primera vez textos jurídicos y políticos sobre medio ambiente. En ese entonces, no se dictaba el curso de derecho ambiental en la Facultad de Derecho, así que varios miembros del equipo llevamos el curso dictado por el Dr. Pierre Foy Valencia en la especialidad de Geografía y convalidamos los créditos en la Facultad. Fue una experiencia interesante porque éramos alumnos de varias facultades distintas llevando el tema y tratando de aprender más.

Gracias a esa especialización, empecé como practicante en Proterra, una de las organizaciones no gubernamentales pioneras en derecho ambiental en el Perú. Trabajé allí casi cuatro años, primero como practicante y, al egresar de la Facultad de Derecho, como miembro del equipo de Derecho y Políticas Ambientales. Fue una experiencia fascinante pues Proterra fue una de las primeras organizaciones en enarbolar el litigio estratégico en la defensa del medio ambiente en el Perú, además de brindar asesoría en derecho y políticas ambientales a autoridades locales en todo el país. Gracias a ello pude también aprender e intercambiar conocimientos con organizaciones de desarrollo y ambientalistas así como con organizaciones sociales de base a nivel nacional y realizar una práctica internacional en las oficinas de la UICN en Quito en 1994.

Posteriormente trabajé como miembro del equipo de asesoría del Presidente de la entonces Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía del Congreso de la República del Perú en el Período Legislativo 1996-1997 en donde contribuí en la elaboración de proyectos de leyes, hoy en día aún en vigencia en el Perú: Ley 26681, ley que autoriza el otorgamiento en concesión de las tierras eriazas del Estado, ley 26721, ley que amplía los alcances de la ley 26258 sobre prohibición de tala de árboles en determinados bosques, ley 26727, ley de prórroga de las exoneraciones al impuesto general a las ventas en la Selva, ley 26734, ley que aprueba la creación del Organismo Supervisor de la Inversión de Energía Osi-nerg, ley 26744 ley sobre manejo integrado para el control de plagas, ley 26786 ley de evaluación de impacto ambiental para obras y actividades, ley 26793 ley de creación del fondo nacional del ambiente, resolución legislativa 26798, que

aprueba la convención sobre seguridad nuclear, ley 26821, ley orgánica para el aprovechamiento de los recursos naturales, ley 26822 ley que posibilita la creación del centro nacional de ecoguardas, ley 26828 ley que penaliza el internamiento de desechos peligrosos y tóxicos, ley 26834, ley de áreas naturales protegidas, ley 26839, ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y el proyecto de ley sobre recursos geotérmicos.

Debo enfatizar que la ley n. ° 26828 mediante la cual se penaliza el internamiento de desechos peligrosos y tóxicos, tuvo como base la propuesta de ley que elaboré para mi tesis de abogada, asesorada por el Dr. Pierre Foy, obteniendo la mención de sobresaliente en 1997.

Esa experiencia de trabajo, me llevó a cuestionar el problema de considerar los asuntos legales relacionados con el ambiente en el Perú, como meros ejercicios jurídicos y darme cuenta de la necesidad de explorar el entorno del sistema. En donde la vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos y las comunidades, es posible sin oportunidad de remediación o compensación. Por dicho motivo, es que decidí estudiar una maestría en políticas de desarrollo y no una en derecho en busca de respuestas a ese dilema. Asimismo, también me motivó en ir más allá de los esquemas jurídicos de análisis, incluyendo parámetros socio-legales y económicos para entender la raíz de los problemas legales relacionados con el medio ambiente en el Perú.

Mi maestría en La Haya se centró justamente en analizar las posibilidades de participación ciudadana en las políticas y legislación ambientales en el marco de la reforma del estado en el Perú. La motivación para mi doctorado en Bonn fue ir un paso más allá y analizar las contradicciones de dichas políticas tomando como ejemplo el caso de la minería de oro en el país.

Mi motivación fue lamentablemente confirmada por los hechos en el Perú. Desde el año 2000 los conflictos ambientales, ahora denominados socio-ambientales, que afectan a las comunidades más vulnerables, continúan en aumento. En números y en magnitud a violación de derechos fundamentales. Asimismo, dichos temas han pasado de ser considerados como solamente un “asunto ambiental” a un tema general de desarrollo y de análisis del modelo adoptado por el país desde la Constitución de 1993, lo que hace más necesario

que nunca, entender el marco sistémico de las políticas y legislación ambientales en el Perú, incluyendo la lógica de gobernabilidad neoliberal de dichas políticas y legislación ambientales.

En la actualidad, desde mi trabajo en el área de desarrollo a nivel internacional y mi labor de docente, sigo reflexionando e investigando sobre dichos temas, incluyendo elementos de análisis que van más allá de los paradigmas occidentales de desarrollo y tratando de entender y de-construir mi papel como profesional del desarrollo del Sur Global en un contexto de cambios a nivel global. En mi rol de docente formando a futuros profesionales del desarrollo de un país del Norte Global, tengo como responsabilidad contribuir a la formación crítica de dichos especialistas presentando los dilemas del desarrollo para el Sur Global.

Aquisgrán, 12 de octubre del 2019

30. Germán Vera Esquivel

Diplomático, escritor e internacionalista. Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con una Maestría en Derecho Internacional en Inglaterra, otra en Política Internacional en Bélgica, y una en Administración de Negocios en Panamá. He servido en Misiones del Perú en los Estados Unidos, Europa y Centroamérica. He sido director de Compromiso Global en Devida, la Comisión de Control de Drogas del Perú. Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Profesor universitario en la universidad peruana Antonio Ruíz de Montoya y profesor y conferencista invitado en diversas universidades del Perú y el extranjero. Autor de más de diez libros, en español e inglés, y de numerosos artículos sobre Derecho Internacional, Relaciones Internacionales y Política Exterior Peruana y Latinoamericana. Mis dos áreas de investigación son, de un lado, el tema del cambio climático y del otro, la democracia representativa en la región latinoamericana. En la actualidad, soy Cónsul General del Perú en Zúrich, Suiza.



El profesor, Dr. Pierre Foy Valencia me ha pedido unas breves líneas sobre mi experiencia en el derecho ambiental en homenaje al centenario de la Facultad de Derecho de la PUCP. Es muy grato para mí escribirlas.

Cuando yo era aún un muchachón de veinte y pocos años me enfrenté a la elaboración de mi tesis para graduarme de diplomático. Era el año 1991 y en ese entonces, a sugerencia de la profesora Beatriz Ramacciotti, enrumbe mi tesis hacia el camino del derecho ambiental, específicamente del derecho internacional ambiental. Recuerdo que ella me dijo: *“Germán, este tema tiene futuro”*. La verdad, tenía razón. Asimismo, me orientó académicamente en dicha Tesis mi amigo, el ahora Dr. Pierre Foy Valencia, quién recientemente (1990-II) había empezado a dictar el primer curso de derecho ambiental en la PUCP.

Así, mi tesis se ocupó del derecho internacional ambiental, su teoría y fundamentos. En ese entonces, el tema era nuevo. Debo recordar que en el año 1992 todos los internacionalistas estábamos altamente influenciados por la *“Cumbre de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo”*. Por primera vez se mencionaba el tema del *“desarrollo sustentable”*, concepto que ahora conocemos como *“desarrollo sostenible”*. Cabe recordar que el derecho ambiental era un derecho en formación, en ese entonces, un *ius novum* como decían los profesores antiguos, admiradores del latín.

Recuerdo que obtuve muy buena nota con la tesis, nota que me permitió quedar en el primer lugar de mi promoción en la Academia Diplomática, en diciembre del año 1991. Luego el Ministerio de Relaciones Exteriores, personificado en la amabilidad del embajador Carlos Mariátegui Arellano, tuvo la gentileza de publicar mi tesis. Creo que un ejemplar de esa tesis, que se convirtió en libro, puede encontrarse todavía en la Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica (en Pueblo Libre).

Luego, como todos los diplomáticos, partí a mis primeras misiones en el exterior. En cada uno de los países donde estuve por esos años: el Reino Unido, los Países Bajos y Bélgica me preocupé por seguir leyendo y escribiendo sobre los temas ambientales. Aunque la diplomacia de nuestros países latinoamericanos no te especializa, los que tenemos espíritu de profesor -como yo lo tengo- siempre buscamos seguir los desarrollos de este nuevo derecho: el derecho ambiental, que ya comenzaba a crear una doctrina y grandes elementos distintivos.

A mi regreso al Perú en el año 2000, la Pontificia Universidad Católica me pidió dictar el curso de derecho del mar. En este curso incorporé varios segmentos relativos al novísimo derecho ambiental y a la protección ambiental marina. De esa primera promoción que dicté recuerdo a varios alumnos y alumnas que ahora son profesores universitarios. De hecho, algunos de mis exalumnos se han dedicado a esta disciplina y algunos trabajan o hacen consultorías para la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental o el Ministerio del Ambiente.

El año 2004 es muy importante. Luego de varias reuniones y conversaciones con los profesores Pierre Foy, Fabián Novak y Sandra Namihas, publicamos un libro *“Derecho Internacional Ambiental”*, libro escrito a cuatro manos y que para

ese momento constituyó un elemento fundamental para la consulta del derecho ambiental en el Perú. Recuerdo que lo presentamos en el Centro Cultural de la PUCP en San Isidro. Entiendo que la edición fue vendida en su totalidad y que ahora sólo puede encontrarse un ejemplar en la Biblioteca del Fondo Pando. Este libro es clave porque aborda, por primera vez, en nuestro país, la disciplina del derecho internacional ambiental de manera orgánica. Singulariza sus conceptos y principios. Y aunque es un libro que merece una actualización, todavía sigue siendo una importante fuente de consulta para entender la ebullición internacional sobre el derecho y el ambiente en esa época.

Desde los años noventa y especialmente en la década del año 2000 es cuando el derecho ambiental se desarrolla de manera impresionante. Es también la época donde activistas importantes del mundo, como el ex vicepresidente de los Estados Unidos Al Gore hacen suyas las demandas ambientales de varios sectores de la humanidad. Por supuesto, los países desarrollados, los países en desarrollo, las empresas multinacionales y los sectores más pudientes del mundo, como el Foro de Davos en Suiza, se hacen conscientes que es necesaria una respuesta a la problemática ambiental del planeta.

De regreso al Perú, la década del año 2000 trae la creación en todas las facultades de Derecho de nuestro país el curso de derecho ambiental. Por contraste, en los años ochenta casi no existían cursos sobre esta materia en las Facultades de Derecho. En el plano personal, en el año 2011 tuve la suerte de ser invitado a dictar este curso en la Universidad Tecnológica del Perú. Dicté durante cuatro semestres el tema del derecho ambiental, buscando darle un enfoque nacional pero también internacional.

El año 2011 también trajo en el mes de diciembre la aparición de mi libro sobre *“Derecho Internacional del Medio ambiente”*. El libro fue presentado en el Centro Cultural Garcilaso de la Cancillería. Esa noche presentaron mi libro cinco personas muy cercanas a mí. El embajador de Finlandia de esa época, Juha Virtanen, los profesores Iván Lanegra, Lorenzo de la Puente Brunke y el ingeniero Carlos Loret de Mola. También participó el fallecido embajador Luís Marchand Stens. Esa noche Lorenzo de la Puente tuvo la gentileza de señalar sobre mi libro que: *“él consideraba que mi texto era un manual completo sobre el tema”*.

Desde la década de los años noventa, la Cancillería peruana también participa activamente en todos los foros ambientales. Previo a la Cumbre de la Tierra en el año 1992, el Ministerio de Relaciones Exteriores creó la Dirección de Medio Ambiente, que ahora se llama de Desarrollo Sostenible. A través de la Cancillería y del Ministerio del Ambiente, creado en el año 2008, nuestro país participa en casi todos los foros del mundo, la gran mayoría de ellos en el marco de las Naciones Unidas.

Regresando a mis recuerdos personales debo señalar que después del año 2010 orienté mi investigación al tema del derecho y el cambio climático. Por ese entonces, como todavía ahora, la agenda ambiental internacional se ha orientado a la solución del problema del calentamiento global. Mi libro *“El Cambio Climático y sus Posibles Soluciones”* fue presentado en el año 2014 en la Librería El Virrey con el apoyo de su entonces propietaria, la muy amable y ya fallecida Chachi Sanseviero. Esa noche se presentó este texto que incluye una recopilación de mis principales escritos sobre el derecho y el cambio climático de los últimos diez años. Esa misma noche, el excanciller Oscar Maúrtua de Romaña me acompañó en la presentación.

El momento fue oportuno porque el libro apareció un año antes de la adopción del Acuerdo de París sobre cambio climático del año 2015. Este acuerdo es muy importante y es necesario apoyarlo de manera sustantiva. El año 2015 fue muy interesante, era el año donde el presidente Barack Obama de Estados Unidos y el presidente Francois Hollande de Francia dejaban el gobierno de sus países. Ellos, junto a Ban Ki-moon que dejaba el puesto de Secretario General de la ONU, dejaron un legado para las nuevas generaciones, con este acuerdo fundamental sobre cómo combatir el cambio climático.

Mi incorporación también como Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional tuvo como protagonista al tema del derecho y el cambio climático. Esa noche tuvo la gentileza de acompañarme Antonio Brack Egg, oxapampino y primer Ministro de Ambiente del Perú. Era el año 2009.

Los años recientes me han encontrado enseñando el curso de Desarrollo Sostenible en la universidad jesuita Antonio Ruíz de Montoya. Gracias a la invitación del vicedecano Don Aldo Vásquez, dicté el curso durante tres años y

fue una experiencia muy interesante. Con alumnos y alumnas muy inteligentes y cuestionadores de la problemática ambiental.

En mi estadía en Suiza me he contactado con profesores de derecho internacional interesados en el tema ambiental, como la profesora Brigitte Tag, decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zúrich. Al ser Suiza un país de montañas como el Perú hay preocupación por el retroceso glaciar, vale decir el descongelamiento de los nevados. Es una problemática similar para ambos países. En ese sentido hay esfuerzos de la Universidad de Zúrich y la Universidad San Antonio Abad del Cusco para estudiar temas similares en esta área. Igualmente, el año pasado el Centro para el cambio climático de la Universidad de Zúrich invitó a los profesores PUCP, Augusto Castro y Luís Mújica para que dicten sendas conferencias en esta universidad suiza. Tuve la oportunidad de acompañarlos y compartir experiencias con ellos en mi calidad de Cónsul General en esta ciudad de chocolates, quesos y bancos.

Cuando se escriba la historia de la enseñanza del derecho ambiental, y de los profesores en esa materia en el Perú tendrá que reconocerse, aparte del iniciador de la docencia *ius* ambiental en la PUCP, el Dr. Pierre Foy Valencia (1990), también el aporte de Jorge Caillaux, fundador de la SPDA, de Manuel Pulgar-Vidal y de Mariano Castro, todos ex alumnos de la PUCP que también han contribuido desde diferentes áreas y posiciones para desarrollar la doctrina del derecho ambiental peruano. Todos ellos me han acompañado amablemente en varios de mis esfuerzos de investigación académica.

Sobre los profesores más jóvenes del derecho ambiental, espero poner unas líneas más adelante en la segunda edición de este libro homenaje a la Facultad de Derecho de la PUCP en el año de su centenario, deseándole mil años más de vida académica.

**TESTIMONIOS SOBRE EL DERECHO AMBIENTAL:
EGRESADOS PUCP**

Se terminó de imprimir en la ciudad de Lima,
en el mes de Febrero de 2020.